



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de junio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL.

VISTO:

El Informe N° 083-2022-MDPN-SGSC, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 087-2022-MDPN-SAJ/GHA, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 2260-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, conforme al artículo 1° e inciso 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; asimismo, el numeral 8) del artículo 9° refiere que, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, Modificar o Derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de Gobierno en materia de seguridad ciudadana está regulado por la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Legislativo N° 1454, señala que la seguridad ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estableciéndose en los artículos 26º y 47º lo siguiente:

"Artículo 26º.- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;

Artículo 47º.- Las Secretarías Técnicas de los comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC -"Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción Distrital de Seguridad Ciudadana", estableciendo en su numeral 7.5.1, 7.5 del acápite VII lo siguiente: *"El Presidente del CODISEC remite el Acta de Validación y la propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC hasta la primera semana de agosto para su revisión y evaluación";*

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, mediante Oficio N° 124-2021/AL/MDPN de fecha 03.11.2021, el Presidente del CODISEC DE PUEBLO NUEVO remite el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", para su revisión y evaluación por parte del COPROSEC CHINCHA;

Que, a través del OFICIO N° 008-2022-P-CORPOSEC-CHINCHA, el Presidente del COPROSEC CHINCHA, declara "APTO" el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha" para su implementación, recomendando se proceda a su aprobación mediante Ordenanza por parte del Concejo Municipal;

Que, el numeral 7.6.2, 7.6 del acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece: *"EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) MEDIANTE ORDENANZA, INCORPORANDO EL PADSC AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL";*



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Informe N° 083-2022-MDPN-SGSC, de fecha 04 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana señala que el CODISEC del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021, aprobó por UNANIMIDAD "EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022"; asimismo, ha sido declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por parte del COPROSEC CHINCHA, en razón a ello y con la finalidad de cumplir con la normativa vigente, solicita su aprobación mediante Ordenanza por parte del Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe Legal N° 087-2022-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 16 de junio mayo de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión PROCEDENTE la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para la aprobación del "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022", debiéndose remitir la propuesta al pleno del concejo municipal para su debate y deliberación, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2022 aprobó por UNANIMIDAD de los presentes, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

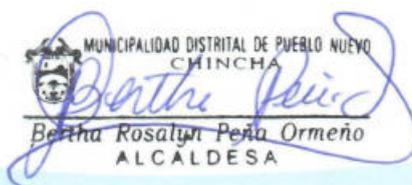
Artículo Primero.- APROBAR, el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo al ámbito de sus funciones.

Artículo Tercero. - DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente Ordenanza Municipal en el diario de circulación de la Localidad y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: www.munipnuevochincha.gob.pe; además, de su NOTIFICACIÓN a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalva Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



JUNTAS
VECINALES



ASOCIACIÓN DE AA. HH.,
UPIS Y PUEBLO JÓVENES



MINISTERIO
PÚBLICO



PARROQUIA
CRISTO REY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA - ICA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social



CODISEC



PERÚ

Ministerio
de Salud

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 699 - TELÉFONO N° 056-623507

scodisec@municipnuevochincha.gob.pe - ciudadana@municipnuevochincha.gob.pe





ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

A. VISIÓN

B. MISIÓN

C. OBJETIVO GENERAL

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Resumen General del Problema de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo

2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

- a) Enfoque Transversal de Salud Pública
- b) Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómeno
- c) Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional
- d) Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1) Información Sociodemográfica
- 2) Indicadores de la Seguridad Ciudadana en la Región:
 - 2.1 Indicadores de Seguridad Ciudadana
 - 2.2 Victimización
 - 2.3 Victimización con Arma de Fuego
 - 2.4 Percepción de Inseguridad
 - 2.5 Denuncias de Delitos
 - 2.6 Población Penitenciaria
 - 2.7 Delitos de mayor incidencia en el Distrito
 - 2.8 Barrio Seguro
 - 2.9 Centro de Emergencia Mujer





- 2.10 Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo
- 2.11 Ministerio Público
- 2.12 Juzgado del Distrito de Pueblo Nuevo

3) Situación en el Distrito

4) Futuro deseado 2023

CAPÍTULO IV

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DISTRITAL

COMPONENTES

- A. Prevención del Delito
- B. Fiscalización Administrativa
- C. Sistema de Justicia Penal

D. Atención a Víctimas

1) Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos

2) Actividades Operativas

- ✓ Programación de Objetivos y Acciones Estratégicas (Matriz del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana)

CAPÍTULO V

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

- ✓ Mapa de Riesgos
- ✓ Mapa de Delitos

CAPÍTULO VI

RECURSOS

6.1 Municipalidad

- ✓ Representantes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
- ✓ Servicio de Policía Municipal
- ✓ Servicio de Serenazgo

6.2 Policía Nacional del Perú

6.3. Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha

6.4 Poder Judicial

6.5 Ministerio Público

6.6 Unidad de Gestión Educativa Local

6.7 Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo





CAPÍTULO VII

PRESUPUESTO

- Matriz de Asignación de Presupuesto de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

CAPÍTULO VIII

VISADO



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 CODISEC PUEBLO NUEVO - CHINCHA

NOMBRES	DEPENDENCIA	TELÉFONO
Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO	ALCALDESA	(056) - 265459 - (056) - 262301 Anexo 548
Mayor PNP RUBÉN WILLIAM LINO CARLOS	COMISARIO DE PUEBLO NUEVO	(056) - 266481
Dra. MARÍA IBÁÑEZ FUENTES	MINISTERIO PÚBLICO	955636466
Sr. CARLOS ALFREDO GARAYAR SUÁREZ	AA. HH. Y UPIS	956672886
Lic. JULIÁN OCHOA CHOCHOJA	UGEL CHINCHA	(056) - 263139
Dr. EBERTH AMADO QUIRÓZ ALMEYDA	GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO	(056) - 268427 (056) - 267435
Sra. ELODIA PAULINA SÁNCHEZ RAMÍREZ	JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Lic. MARÍA ESTHER VILCAPUMA MONTES	CENTRO EMERGENCIA MUJER	(056) - 267741 994840432
Padre: JUSTO NEGREIROS MATTA	PARROQUIA CRISTO REY	(056) - 261236 (056) - 265507
Dr. JESÚS SOTELO SOLARI	JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA	(056) - 262376
Sr. CÉSAR ANTONIO GÁLVEZ SALVATIERRA	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	956989188
Sr. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO	UNIDAD DE DEFENSA CIVIL	943582392
Cmdte. PNP GERARDO ADVÍNCULA ARTEAGA	POLICLÍNICO DE LA SANIDAD POLICIAL	

SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC: CÉSAR GUSTAVO ACOSTA OLIVARI
 CELULAR N° 968704059



PRESENTACIÓN



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, del cual me siento honrada en presidir, hace conocer a la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, que la inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas que afecta a la ciudadanía, en el Perú los índices delictivos se vienen elevando de forma alarmante, es por ello que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, elaborado en forma participativa y concertada con todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, involucrando los sectores de educación, salud, iglesia, justicia, gobierno local, fuerzas policiales y con la participación de las autoridades políticas y sociales de base de nuestro distrito.

En el presente año y debido a la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial, continuamos trabajando en la realización de las actividades programadas y en trabajo conjunto con las autoridades estamos programando de manera acertada las actividades a desarrollar en el año 2022 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", dentro del contexto de la "nueva normalidad" que nos toca vivir como sociedad.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del 2022, es una herramienta de apoyo en favor de la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo y facilitará la gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad será partícipe de las acciones que se tomarán en bien de la comunidad, se propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de nuestro distrito.

El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando la problemática de las instituciones a nivel local. Esta situación adversa obedece a muchos factores de índole socioeconómico, cultural y de salud pública causado por la pandemia, donde la familia, la escuela, la comunidad y los





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importante que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación, el Plan considera de vital importancia la participación proactiva de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de las instituciones que conforman el CODISEC en la identificación de los problemas y causas que la generan, para que sean atendidas a la brevedad posible dentro de las competencias de cada una de las instituciones a las que representan.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, son el resultado del análisis del diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, mediante la consulta ciudadana y encuesta de percepción a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana; con todo este análisis se han identificado las causas que generan el problema de inseguridad y desconfianza en el distrito de Pueblo Nuevo, los efectos de estos problemas se intervendrán con acciones que atacarán las causas de estos problemas.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 inciso d) de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha elaborado El presente plan en base a datos objetivos que permitan a sus integrantes efectuar un análisis objetivo de la información y realizar una acertada formulación del diagnóstico de la inseguridad ciudadana en nuestro distrito.

Asimismo, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los Derechos Humanos y Civiles, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; de igual forma el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Bertha Rosalyn Peña Ormeño

Presidenta del CODISEC

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo





Capítulo 1

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO



➤ LEY N° 27933 Y SUS MODIFICATORIAS:

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.

La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- ✓ Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad.
- ✓ Mejorar los sistemas e infraestructuras carcelarias.
- ✓ Depuración de los malos elementos de la seguridad pública y justicia.
- ✓ Profesionalización y capacitación de la Policía.
- ✓ Control interno y externo del desempeño policial.

➤ REGLAMENTO DE LA LEY N° 27933 Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo 3.- Definiciones

✓ Seguridad Ciudadana:

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:

Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

✓ Juntas Vecinales Comunes:

Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del alcalde, los regidores o los vecinos.



➤ ARTÍCULO 9.- ENTE RECTOR

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

➤ PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 – 2023

Este Plan está compuesto de 7 capítulos. El primer capítulo presenta el diagnóstico de la seguridad ciudadana entre 2013 y 2018, el cual analiza el comportamiento de los principales delitos que generan inseguridad ciudadana, entre otros, los homicidios, la violencia contra la mujer, niños, niñas, adolescentes y otras personas vulnerables, los delitos patrimoniales en espacios públicos y los delitos cometidos por las bandas criminales; se incluye a los accidentes de tránsito que en nuestro país causan más muertes que los homicidios. El segundo capítulo presenta la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, el cual reflexiona acerca de los logros obtenidos durante la vigencia del referido Plan e identifica aprendizajes y oportunidades de mejora de cara al nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

El tercer capítulo expone el marco conceptual y estratégico que soporta su contenido de manera técnica y transversal, especialmente a través del enfoque transversal de fenómenos diferenciados y el enfoque territorial descentralizado. El cuarto capítulo expone los objetivos estratégicos, indicadores, componentes y ejes del presente Plan.

El quinto capítulo de este Plan detalla los territorios de intervención prioritaria identificados con base al análisis de múltiples variables técnicas y que materializa el enfoque territorial descentralizado que orienta este Plan. El sexto capítulo incluye la estrategia de seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, la cual es crucial para su adecuado proceso de implementación. El séptimo capítulo detalla las actividades, metas, unidades de medida y responsables de la implementación y del monitoreo de cada objetivo estratégico.

El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2022. De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto.





➤ **DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC**

"Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana"

Garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023: enfoque transversal de salud pública, enfoque transversal de focalización, enfoque de Localización de fenómenos, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto. Seguimiento y evaluación.

➤ **PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 - CORESEC ICA**

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 009-2019-IN-DGSC, que norma las acciones a nivel de la región Ica y aprobado por el CORESEC ICA.

➤ **PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 – COPROSEC CHINCHA**

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 010-2019-IN-DGSC, que norma las acciones a nivel de la Provincia de Chincha y aprobado por el COPROSEC CHINCHA.



Capítulo 2

GENERALIDADES



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



- Contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido, capaz de contrarrestar la inseguridad ciudadana.
- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano, donde el ciudadano de a pie pueda transitar libremente y sin temor a ser víctima de algún suceso delictivo.
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

A. VISIÓN:



Hacer del distrito de Pueblo Nuevo, un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida a los ciudadanos de Pueblo Nuevo.

B. MISIÓN:



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, pondrá en práctica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, desarrollando las estrategias multisectoriales, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia de su puesta en ejecución.





C. OBJETIVO GENERAL:



Fortalecer y accionar el CODISEC de Pueblo Nuevo, promoviendo e impulsando la implementación de programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y de violencia, fomentando y promoviendo la participación vecinal y la cooperación del sector privado en provecho de la Seguridad Ciudadana.



Capítulo 3

DIAGNÓSTICO



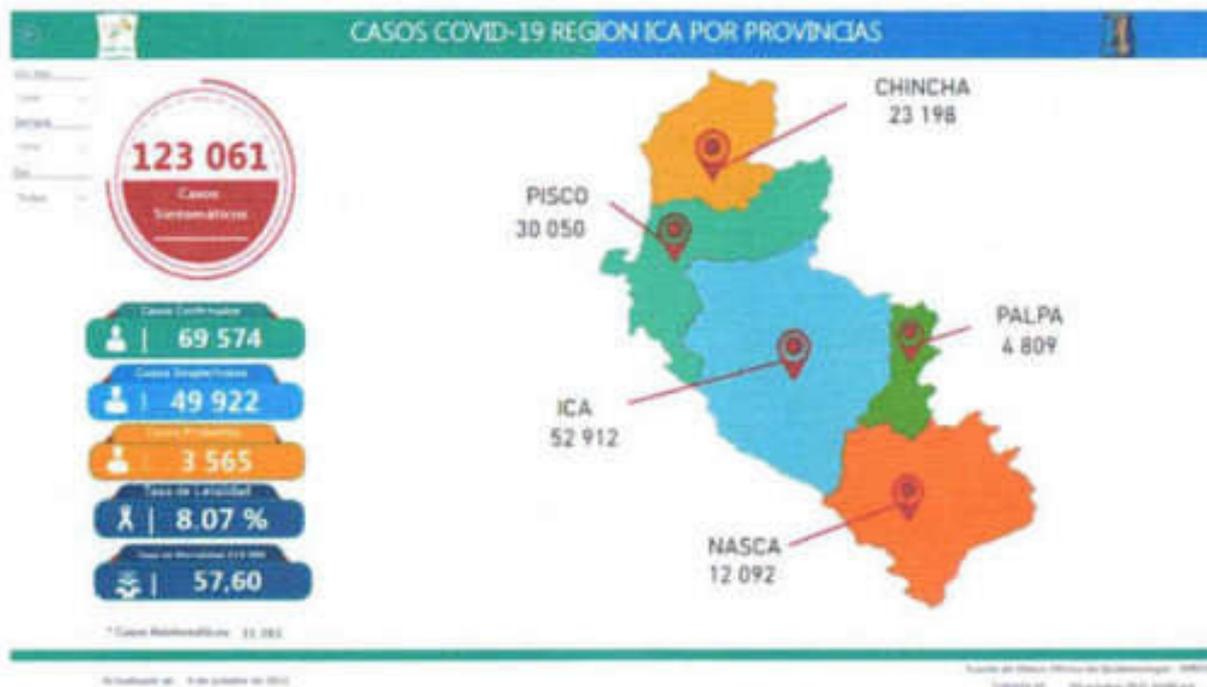
1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

RESUMEN GENERAL DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

En el distrito de Pueblo Nuevo, como a nivel regional y nacional, durante el año 2021, se evidenció la presencia del Covid-19 y simultáneamente el Dengue en menor escala, tal como lo muestra la siguiente información estadística:

COVID-19

Se ha registrado 123,061 casos a nivel regional, siendo la provincia de Ica, la de mayor índice con 52,912 casos.



Fuente: DIRESA-ICA

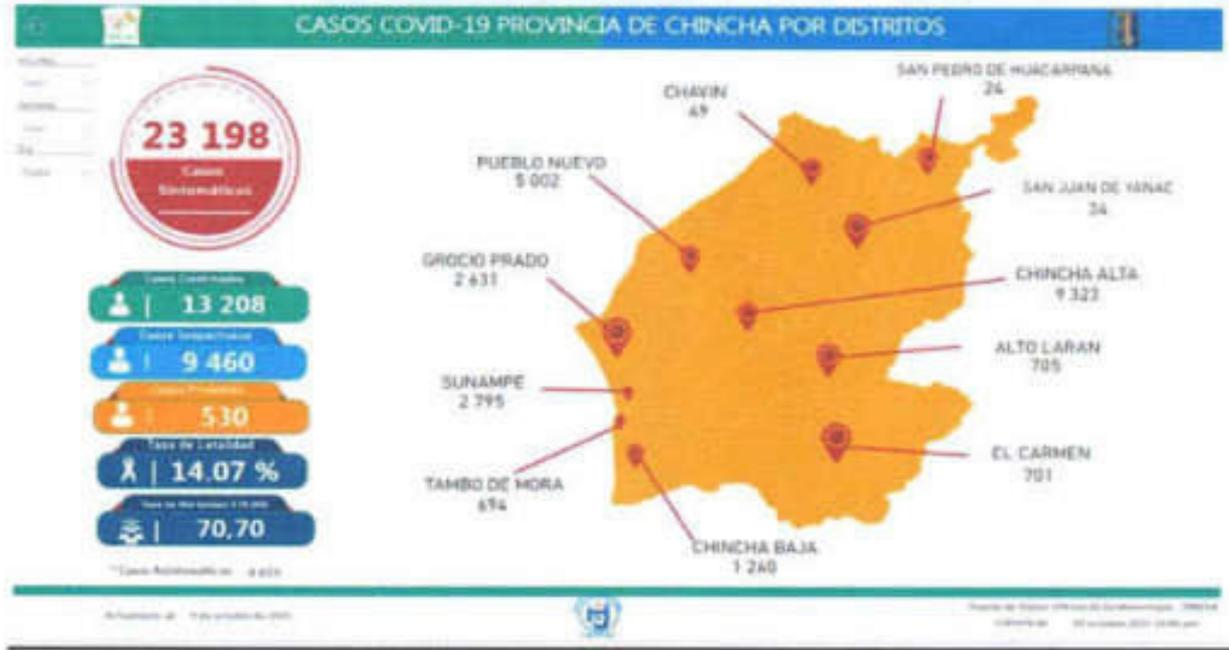




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



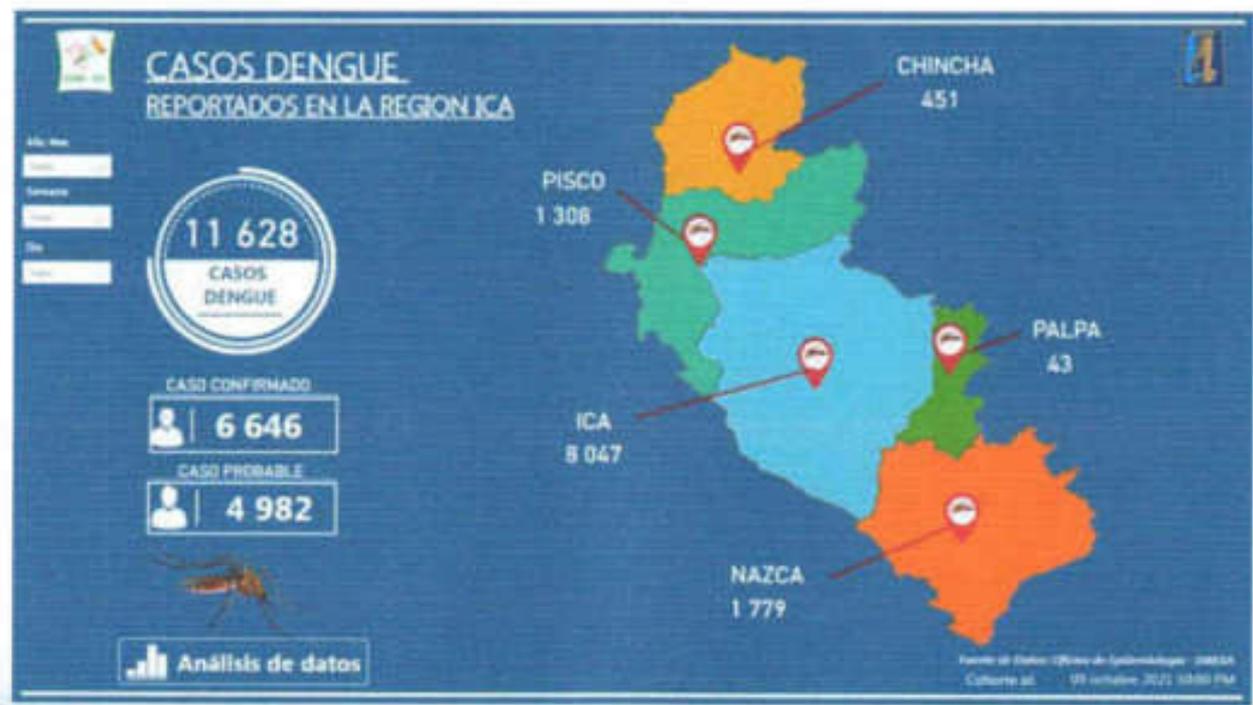
Se ha registrado 23,198 casos sintomáticos en la provincia de Chíncha, siendo el distrito de Chíncha Alta, el de mayor índice con 9,323 casos.



Fuente: DIRESA-ICA

DENGUE

Se ha registrado 11,628 casos de dengue a nivel regional, siendo la provincia de Ica, la de mayor índice con 8,047 casos.



Fuente: DIRESA-ICA





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Se ha registrado 451 casos de dengue en la provincia de Chincha, siendo el distrito de Grocio Prado, el de mayor índice con 180 casos.



Fuente: DIRESA-ICA

Asimismo, se ha evidenciado el incremento de denuncias por casos de violencia familiar en lo que va del año 2021, tal como se evidencia en el cuadro estadístico adjunto. Esto ha conllevado a que debamos reforzar e incrementar las acciones de prevención dentro del grupo familiar, a fin de disminuir los casos que se están dando y evitar el maltrato físico y psicológico de los miembros del grupo familiar.





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



ESTADÍSTICAS DEL 01AGO2020 AL 27SET2021

PERDIDA DE DOCUMENTO	1073
VISITA REALIZADA POR MEDIDA DE PROTECCION	931
CONSTANCIAS	841
CONSTATAcion POLICIAL EFECTUADA	363
VIOLENCIA PSICOLOGICA	310
VIOLENCIA FISICA	265
PERDIDA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR	203
PERDIDA DE PLACA DE RODAJE	166
HURTO	120
ROBO AGRAVADO	101
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	65
ASALTO Y ROBO DE VEHICULOS	61
LESIONES	60
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	59
ASALTO Y ROBO DE VEHICULOS	56
HURTO AGRAVADO	52
ROBO	50
ABANDONO DE HOGAR	33
HURTO DE VEHICULO	27
RETIRO VOLUNTARIO DE HOGAR	24
ACTOS CONTRA EL PUDOR DE MENORES	22
TENTATIVA DE ROBO	22
HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	21
DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	21
ESTAFA	19
ROBO DE CELULAR	18

Pueblo Nuevo, 29 de Setiembre del 2021.



[Signature]
 OA- 334451
 Ruben William LINO CARLOS
 MAY PNP
 COMISARIO PUEBLO NUEVO





Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas por lo que una de las estrategias principales es trabajar de manera multisectorial, esto quiere decir que requerimos la participación activa y coordinada de todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control sin descuidar las acciones preventivas y disuasivas, comprometiéndose e invitando a participar a la población en el desarrollo de estas acciones, dando mayor fuerza al trinomio de Seguridad Ciudadana (Policía Nacional, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Autoridades), y de una manera hacer uso de la plataforma de CODISEC para la elaboración de proyectos, estrategias unificadas para disminuir la sensación de inseguridad que se viene dando en la población.

ENUNCIADO:

CONTINÚA SIENDO LA PANDEMIA DEL COVID-19, POR EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE FALLECIDOS EN LA REGIÓN ICA DURANTE EL 2021 (3,133 AL 25SET2021), MIENTRAS EN EL AÑO 2020 SE REGISTRÓ 2,588 Y CONSIDERANDO LA FALTA DE CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VIENE CONCURRIENDO MASIVAMENTE A LAS REUNIONES SOCIALES Y ESPECTÁCULOS, SIN OBSERVAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. ADEMÁS, EL AISLAMIENTO SOCIAL HA PROVOCADO EL INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Para la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se debe de tomar en cuenta los siguientes enfoques que se encuentran definidos en el PNSC 2019-2023.

a) Enfoque Transversal de Salud Pública:

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada (OMS, 2002), según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios.

Este enfoque establece niveles de intervención, los que combinan una dimensión temporal y periódica en territorios en grupos específicos, esto es, intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación, quienes al mismo tiempo evidencian demandas y problemas mayores según fenómenos.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002):

- i. Definir y analizar la magnitud del fenómeno
- ii. Identificar las causas del fenómeno
- iii. Formular y poner a prueba modos de afrontarlo
- iv. Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada

b) Enfoque Transversal de focalización territorial y de fenómeno:

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022, toma los siguientes criterios de focalización:

- La focalización de fenómenos, apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades y de ambos sexos, en especial, a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres.

Este enfoque permitirá reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema. Sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

- La focalización territorial y descentralizada, Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PASC – 2022, incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables.

c) Enfoque Transversal de articulación interinstitucional:

El PAPSC 2020 – 2023, tiene un enfoque descentralizado según lo solicita la Política General de Gobierno al 2021; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según la realidad del país.

De hecho, tal como lo indica la Ley N.º 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus territorios, y los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Provincial.

d) Enfoque Transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación:

El PADSC 2019–2023 requiere que se le asigne un presupuesto para poder cumplir con los objetivos previstos que se deberán de cumplir.

Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación. El presupuesto al PADSC 2020-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PADSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados para ello.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo, es un problema que a lo largo del tiempo se ha ido tratando desde los diversos ángulos que implica y con todos los actores representados en el territorio. Sin embargo, el tema de la pandemia ha acrecentado algunos aspectos.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Que, a través del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de Actividades, conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y modificatoria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, y se establece el inicio de la fase 1 de la Reanudación de las Actividades.

Que, mediante los Decretos Supremos N° 101-2020-PCM y N° 117-2020-PCM, se aprueba la fase 2, 3 y 4 de la Reanudación de Actividades, respectivamente, dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, por otro lado, el Decreto Supremo N° 187-2020-PCM, que aprueba la ampliación de la fase 4 de la Reanudación de actividades Económicas, señala en su Art. 5 entre las actividades económicas autorizadas se encuentra las actividades de artes escénicas, que podrán iniciarse una vez que, entre otros, se cuente con el protocolo sanitario que haya obtenido opinión favorable del Ministerio de Salud.

En el Distrito de Pueblo Nuevo, se viene desarrollando estrategias conjuntas con las instituciones del estado, a fin de controlar la pandemia, por lo que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es parte del Comando Covid Provincial; y coadyuva en las acciones programadas por ellos.

Como gobierno local durante las realizaciones de eventos, se vienen realizando la fiscalización con la Policía Nacional del Perú y Fiscalía de Prevención del Delito, Subprefectura, la Unidad de Fiscalización y Policía Municipal y Serenazgo, tendientes a neutralizar esta accionar irresponsable de algunos organizadores, que vienen exponiendo la salud de los asistentes.

Si bien es cierto que la paz y el orden social son producto de la colaboración entre gobierno y ciudadanía, es fundamental contar con la participación de todas las instituciones públicas, privadas, y ciudadanía en general en materia de prevención, formación de valores, educación, desarrollo humano en general, respeto a las normas generadas con el fin de enfrentar esta emergencia sanitaria motivada por el COVID-19 así como el DENGUE en esta parte del país.

En este contexto, sólo se podrá tener éxito en el cumplimiento de las políticas de seguridad ciudadana, y del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, particularmente esta pandemia, adoptando con madurez, responsabilidad, respeto a los demás, las acciones que, como comunidad y como autoridades en cada uno de nuestros sectores, nos corresponde realizar para erradicar las conductas





antisociales que conllevan al aumento de cifras durante este proceso, tanto como las acciones delincuenciales y la violencia que igualmente se vienen registrando, pero que en estos momentos, si bien es cierto no se debe soslayar porque las instituciones encargadas de prevenir, investigar y denunciar, vienen realizando estas dos actividades en forma simultánea en aras de lograr el bien común, con obvias priorizaciones, que conlleven a una pronta sociedad en paz, sanidad y convivencia pacífica.

1) **Información Sociodemográfica:** se debe consignar el análisis de la información que afecte a la seguridad ciudadana de los último 5 años sobre los aspectos:

Población: Pueblo Nuevo es uno de los once distritos de la provincia de Chincha, ubicado a 100 kilómetros al norte de Ica. Tiene una superficie de 209,45 Km² y usualmente es referida simplemente como Pueblo Nuevo.

Pueblo Nuevo es el distrito más grande de la región Ica y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2017 cuenta con una población de 62,604 habitantes.

LEY DE CREACIÓN:

El distrito de Pueblo Nuevo fue creado por Ley N° 15414 del 29 de enero de 1965, con la categoría de distrito.

NUESTRO DISTRITO (Información básica):

- **Distrito** : Pueblo Nuevo
- **Provincia** : Chincha
- **Departamento** : Ica
- **Fundación** : 29 de enero de 1965, Ley N° 15414
- **Meridiano** : 76°07'54"
- **Latitud sur** : 13°24'29"
- **Altitud** : 126 msnm.
- **Superficie** : 209,45 Km²
- **Límites:**
 - **Por el Norte** : Distrito Chavín – Quebrada Topará.
 - **Por el Sur** : Chincha Alta.
 - **Por el Este** : Con la pared del cementerio de la provincia de Chincha.
 - **Por el Oeste** : Con la pared del cementerio del distrito de Grocio Prado.





RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANIZACIONES POPULARES DE INTERÉS SOCIAL, URBANIZACIONES Y CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Nº	AA. HH., UPIS, URB., CENTRO POBLADO
1	ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SANTA ROSA"
2	AA. HH. LOS ÁNGELES
3	URB. EL EDÉN
4	AA. HH. MICAELA BASTIDAS
5	UPIS 7 DE JUNIO
6	AA. HH. 28 DE JULIO
7	CENTRO POBLADO LAS LOMAS
8	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA II ETAPA
9	AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
10	URB. ÓSCAR R. BENAVIDES
11	URB. EL ROSEDAL
12	URB. JOSÉ OLIVA RAZETTO
13	AA. HH. FE Y ALEGRÍA
14	AA. HH. LAS CASUARINAS
15	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA
16	UPIS HÚSARES DE JUNÍN
17	UPIS SAN ANDRÉS
18	AA. HH. LOS ROSALES
19	AA. HH. LOS JARDINES
20	AA. HH. LUCIO JUÁREZ
21	URB. DON ARCADIO
22	AA. HH. SAN MIGUEL
23	AA. HH. LAS AMÉRICAS UNIDAS
24	AA. HH. EL TRÉBOL
25	AA. HH. MIGUEL GRAU
26	UPIS BARRIO MAGISTERIAL
27	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL I ETAPA
28	AA. HH. CIUDAD SATÉLITE
29	AA. HH. BEATA MELCHORITA
30	UPIS KEIKO SOFÍA FUJIMORI
31	AA. HH. SAN ISIDRO





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



32	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO I ETAPA
33	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO II ETAPA
34	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO III ETAPA
35	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO IV ETAPA
36	UPIS VILLA PERIODISTA
37	AA. HH. EL SALVADOR
38	AA. HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES
39	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL
40	URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO
41	COOP. AGRARIA DE USUARIOS "YAWAR HUACA – EL COLORADO"
42	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN LUIS – "FUNDO COLORADO"
43	COMPLEJO AGRARIO Y SERVICIOS MÚLTIPLES "SAN MARTÍN"
44	IRRIGACIÓN PAMPA DE ÑOCO
45	AA. HH. NUEVA ESPERANZA
46	AA. HH. CIUDAD JUÁREZ





MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA



Población. –

En el Perú el volumen de la población total ha aumentado en 4,4 veces entre 1940 y 2017. La tasa de crecimiento promedio anual más alta se observó en el periodo 1961-1972 con 2,8%, mientras que en el último periodo intercensal (2007-2017) la tasa de crecimiento promedio anual fue 1,0%, lo cual confirma la tendencia decreciente del ritmo de crecimiento poblacional en los últimos 56 años. En el periodo de mayor crecimiento de la población, según estudios de fecundidad, la Tasa Global de Fecundidad era 6,0 hijas/os en promedio por mujer, este nivel ha descendido hasta 2,5 para el lapso 2010–2015. Entre los censos 2007 y 2017, la población total del país se incrementó en 3 millones 16 mil 621 habitantes, en términos porcentuales corresponde a un incremento de 10,7% y, en promedio la población peruana ha crecido en 301 mil 662 habitantes por año, en el mencionado periodo. En el año 2022 la población será de 33,9 millones y llegará a 35,8 millones de habitantes en el 2030.



PERU: POBLACION CENSADA, OMITIDA Y TOTAL, SEGUN CENSOS REALIZADOS, 1940 - 2017

Año	Población		
	Censada	Omitida	Total
1940	6 207 967	815 144	7 023 111
1961	9 906 746	513 611	10 420 357
1972	13 538 208	583 356	14 121 564
1981	17 005 210	757 021	17 762 231
1993	22 048 356	591 087	22 639 443
2007	27 412 157	808 607	28 220 764
2017	29 381 884	1 855 501	31 237 385

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.



PERÚ: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1940 - 2017

Departamento	1940	1961	1972	1981	1993	2007 a1	2017
Total	6 207 867	9 906 746	13 538 208	17 085 218	22 848 356	27 412 157	29 381 884
Anacondas	65 137	118 439	194 472	254 560	336 665	375 993	379 384
Ancash	424 975	582 558	726 215	826 335	955 023	1 063 459	1 083 519
Apurímac	258 094	288 223	308 613	323 346	381 997	404 190	405 759
Arequipa	263 077	388 881	529 566	706 580	916 826	1 152 303	1 362 730
Ayacucho	358 991	410 772	457 441	503 392	492 527	612 488	616 176
Cajamarca	494 412	746 938	919 767	1 026 444	1 266 858	1 387 859	1 341 012
Prov. Const. del Callao	62 287	213 540	321 231	443 413	639 729	876 877	954 494
Cusco	486 932	611 972	715 237	832 504	1 028 763	1 171 403	1 205 527
Huancavelica	244 995	302 817	331 625	346 797	385 162	464 797	347 639
Huánuco	234 024	328 919	414 468	477 650	654 489	762 223	721 047
Ica	140 698	255 930	357 247	433 897	565 686	711 932	850 765
Junín	338 502	521 210	696 641	862 238	1 035 841	1 225 474	1 246 038
La Libertad	383 252	582 243	789 728	982 074	1 270 267	1 617 050	1 778 280
Lambayeque	132 890	342 446	514 602	674 442	920 795	1 112 868	1 167 260
Lima	828 296	2 031 051	3 472 564	4 745 877	6 386 308	8 445 211	9 485 405
Loreto	152 457	272 933	375 007	482 829	687 282	891 732	883 510
Madre de Dios	4 990	14 850	21 304	33 007	67 008	109 555	141 070
Moquegua	34 132	51 614	74 470	101 610	128 747	161 533	174 863
Pasco	90 353	138 369	176 580	212 145	226 256	280 448	254 065
Piura	428 605	668 941	854 912	1 125 865	1 388 264	1 678 315	1 856 809
Puno	548 371	686 260	776 173	890 258	1 079 849	1 266 441	1 172 697
San Martín	94 643	161 763	224 427	319 751	562 367	728 808	813 381
Tarma	36 548	66 024	96 444	143 085	218 363	288 781	329 332
Tumbes	25 709	65 812	76 516	103 809	165 521	200 306	224 863
Ucayali	16 154	64 761	120 501	163 208	314 810	432 159	496 459
Provincia de Lima 1	562 885	1 632 370	2 961 292	4 164 597	5 706 127	7 605 742	8 574 974
Región Lima 2 ²	265 413	398 681	491 272	581 280	680 181	836 469	910 431

1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Cerro, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

a/ No incluye la población del distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho. Autoridades locales no permitieron la ejecución de los Censos.

Fuente: INE - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.



La provincia de Chíncha según el Instituto Nacional de Estadística e Informática es la decimoquinta ciudad más poblada del Perú y albergada en el año 2017 una población de **226,113** habitantes, siendo la segunda provincia más poblada en el Departamento de Ica. Con respecto a la tenencia de la propiedad, el mayor porcentaje corresponde a "vivienda propia, totalmente pagada" con un 74,97% y el menor porcentaje corresponde a "cedida por el centro de trabajo" con un 0,42%. El mayor porcentaje de energía usada para el alumbrado, es la electricidad con un 88,59% y el menor usado es el generador eléctrico con un 0,12%. En lo referente al abastecimiento, con un 85,40% y el menor porcentaje corresponde a abastecimiento por pozo con un 0,16%. En lo referente al alcantarillado y eliminación de aguas negras y excretas el mayor porcentaje de viviendas está conectado a la red pública, con un 75,47 y el menor porcentaje de viviendas está conectado a la red pública, con un 75,47% y el menor porcentaje corresponde a "rio, acequia o canal" con un 0,37%. Todo lo informado tiene como fuente de referencia al Instituto Nacional de Estadísticas e informática.

Respecto a su población urbana y rural a nivel regional, cuenta con un porcentaje de 26,7% de población del área urbana, el cual constituye un 92.9% de población que vive en la zona urbana de la provincia de Chíncha. Asimismo, en el área rural a nivel regional cuenta con un porcentaje de población de 24,9%, el cual constituye un 7.1% de población que vive en la zona rural de la provincia de Chíncha.

ICA: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	850 765	786 417	100,0	64 348	100,0
Ica	391 519	370 323	47,1	21 196	33,0
Chíncha	226 113	210 075	26,7	16 038	24,9
Nasca	69 157	60 399	7,7	8 758	13,6
Palpa	13 232	6 912	0,9	6 320	9,8
Pisco	150 744	138 708	17,6	12 036	18,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La población Chinchana censada en el año 2017 fue de 226,113 habitantes, siendo el distrito de Chíncha Alta con el más alto índice de habitantes de 66,349, seguido del distrito de **Pueblo Nuevo con 62,604 habitantes**; en tanto registra en menor índice poblacional el distrito de San Pedro de Huacarpana con 992 habitantes.





POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2017

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	POBLACIÓN CENSADA	POBLACIÓN TOTAL
110200	CHINCHA	226 113	240 884
110201	CHINCHA ALTA	66 349	71 579
110202	ALTO LARAN	7 763	8 085
110203	CHAVÍN	2 071	2 110
110204	CHINCHA BAJA	13 009	13 787
110205	EL CARMEN	12 369	13 173
110206	GROCIO PRADO	25 294	26 507
110207	PUEBLO NUEVO	62 604	67 054
110208	SAN JUAN DE YANAC	1 129	1 259
110209	SAN PEDRO DE HUACARPANA	992	1 032
110210	SUNAMPE	29 079	30 286
110211	TAMBO DE MORA	5 434	6 012

La Provincia de Chincha, para en el año 2020, tuvo una proyección de 262,110 habitantes; siendo el distrito de Chincha Alta con el más alto índice de proyección de su población con 77,070, seguido del distrito de Pueblo Nuevo con 73,510; en tanto registra en menor índice de proyección poblacional el distrito de San Pedro de Huacarpana con 1,083 habitantes.

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2020

Ubigeo	Departamento, provincia y distrito	2018	2019	2020
110200	CHINCHA	248 750	255 887	262 110
110201	CHINCHA ALTA	73 730	75 486	77 070
110202	ALTO LARAN	8 372	8 639	8 891
110203	CHAVÍN	2 263	2 455	2 658
110204	CHINCHA BAJA	14 151	14 401	14 613
110205	EL CARMEN	13 515	13 745	13 940
110206	GROCIO PRADO	27 419	28 254	29 052
110207	PUEBLO NUEVO	69 371	71 511	73 510
110208	SAN JUAN DE YANAC	1 362	1 511	1 673
110209	SAN PEDRO DE HUACARPANA	1 055	1 089	1 083
110210	SUNAMPE	31 295	32 204	33 046
110211	TAMBO DE MORA	6 217	6 402	6 574

Fuente: INEI – Boletín Especial N° 26 Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamentos, Provincia y Distrito, 2018-2020.





Empleo:

El conjunto de la población se encuentra en plena transición demográfica, caracterizada por el descenso de la fecundidad y mortalidad, lo que está ocasionando una progresiva reducción de la población menor de 14 años e incrementos de la población en edad de trabajar y de la población adulta mayor.

Sin embargo, al interior de los departamentos se presentan situaciones variadas, como reflejo de los diferentes estadios de la transición demográfica por el que atraviesa los departamentos del país. Entre los departamentos con mayores porcentajes de población en edad para desempeñar una actividad económica en el año 2019 se encuentran: Moquegua (79,7%), Provincia Constitucional del Callao (79,0%), Provincia de Lima (78,6%), Lima (78,4%), Arequipa (77,9%), Tacna (77,3%), Ica (76,9%), Tumbes (76,7%), Lambayeque (76,0%), Región Lima (76,0%), La Libertad (74,8%), Ucayali (74,1%), Cuzco (73,9%), Ancash (73,9%), Madre de Dios (73,7%) y San Martín (73,4%). En cambio, los departamentos con menor porcentaje de población en edad de trabajar son: Huancavelica (65,1%), Apurímac (68,8%), Ayacucho (69,7%), Amazonas (69,9%).

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2007-2019

(Porcentaje de población de 14 y más años respecto del total de población)

Ámbito geográfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	71.8	71.4	71.8	72.2	72.5	72.9	73.2	73.6	74.0	74.3	74.7	73.9	75.0
Área de residencia													
Urbana	73.2	73.6	74.0	74.3	74.7	74.9	75.2	75.6	75.9	76.3	76.6	75.3	76.9
Rural	66.2	65.4	65.7	65.9	66.1	66.6	66.9	67.2	67.5	67.9	68.2	69.0	68.0
Región natural													
Costa	73.9	74.2	74.7	75.0	75.3	75.5	75.8	76.1	76.4	76.8	77.1	76.0	77.6
Sierra	67.7	68.4	68.6	69.1	69.5	69.9	70.5	70.7	71.3	71.6	72.0	71.6	71.7
Selva	67.3	67.2	67.6	67.9	68.4	69.1	69.1	69.9	70.1	70.7	71.3	70.7	71.8
Departamento													
Amazonas	69.3	69.1	69.0	69.0	69.2	69.4	69.7	70.0	70.4	70.7	71.2	71.0	69.9
Áncash	70.2	70.8	70.9	71.3	71.6	71.9	72.3	72.4	72.8	73.1	73.6	73.1	73.9
Apuímac	67.9	67.9	67.8	67.9	68.1	68.3	68.6	68.9	69.2	69.5	69.9	69.8	69.3
Arequipa	75.1	75.5	75.8	76.1	76.5	76.4	76.7	77.0	77.3	77.6	77.8	76.9	77.9
Ayacucho	64.9	65.4	66.0	66.5	66.8	67.3	67.8	68.3	68.7	69.2	69.6	68.9	69.7
Cajamarca	67.8	68.1	68.5	68.9	69.3	69.6	70.3	70.8	71.3	71.8	72.3	72.2	72.4
Prov. Const. del Callao	75.9	76.2	76.4	76.7	76.9	77.2	77.5	77.7	78.0	78.3	78.6	77.5	79.0
Cusco	70.2	70.5	70.7	71.1	71.4	71.8	72.2	72.6	73.0	73.4	73.8	73.4	73.9
Huancavelica	60.2	60.8	61.3	61.8	62.3	62.7	63.2	63.7	64.1	64.5	64.9	64.5	66.7
Huánuco	67.7	67.7	67.8	67.8	68.2	68.5	68.8	69.1	69.6	69.9	70.3	69.8	70.5
Ica	71.8	72.3	72.8	73.3	73.7	73.9	74.4	74.8	75.2	75.6	76.0	75.3	76.9
Junín	67.4	67.9	68.4	68.9	69.4	69.8	70.1	70.4	70.7	71.1	71.3	70.8	70.7
La Libertad	70.6	71.1	71.5	72.0	72.4	72.8	73.1	73.5	73.9	74.3	74.6	73.7	74.9
Lambayeque	72.3	72.7	73.1	73.6	74.0	73.5	73.9	74.4	74.8	75.2	75.6	75.1	76.0
Lima	74.6	75.0	75.4	75.8	76.1	76.5	76.8	77.0	77.3	77.6	77.9	76.7	76.4
Provincia de Lima 1/	74.9	75.4	75.9	76.0	76.4	76.7	77.0	77.3	77.6	77.9	78.1	76.9	76.6
Región Lima 2/	71.8	71.3	73.5	73.8	73.8	74.6	74.0	74.5	74.8	75.1	75.8	75.2	76.0
Loreto	64.9	65.1	65.4	65.7	66.1	66.6	67.2	67.7	68.3	69.0	69.6	69.0	71.0
Madre de Dios	70.1	70.2	70.3	70.6	71.0	71.5	72.0	72.5	73.1	73.6	74.2	72.8	73.7
Moquegua	76.1	76.5	76.9	77.2	77.6	77.9	78.4	78.6	78.9	79.3	79.6	78.8	79.7
Pasco	66.7	66.5	67.2	67.8	68.5	69.1	69.7	70.2	70.8	71.3	71.8	71.3	71.8
Piura	68.6	68.9	69.4	69.8	70.2	70.6	71.0	71.3	71.7	72.1	72.5	71.9	73.0
Puno	67.4	67.7	68.1	68.5	68.9	69.4	69.8	70.3	70.8	71.3	71.8	71.2	71.3
San Martín	69.7	69.9	70.0	70.3	70.6	70.9	71.3	71.7	72.1	72.5	72.9	72.0	73.4
Tarma	73.8	74.1	74.4	74.7	75.0	75.3	75.0	75.9	76.3	76.6	76.9	76.0	77.3
Tumbes	74.2	74.3	74.5	74.7	74.9	75.1	75.4	75.7	75.9	76.3	76.6	75.7	76.7
Ucayali	67.5	67.8	68.1	68.6	69.1	69.7	70.4	71.1	71.7	72.3	73.0	72.2	74.5

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barrantes, Cajamarca, Cacha, Callao, Huaris, Huacochi, Huancabamba, Oyón y Yauyos.

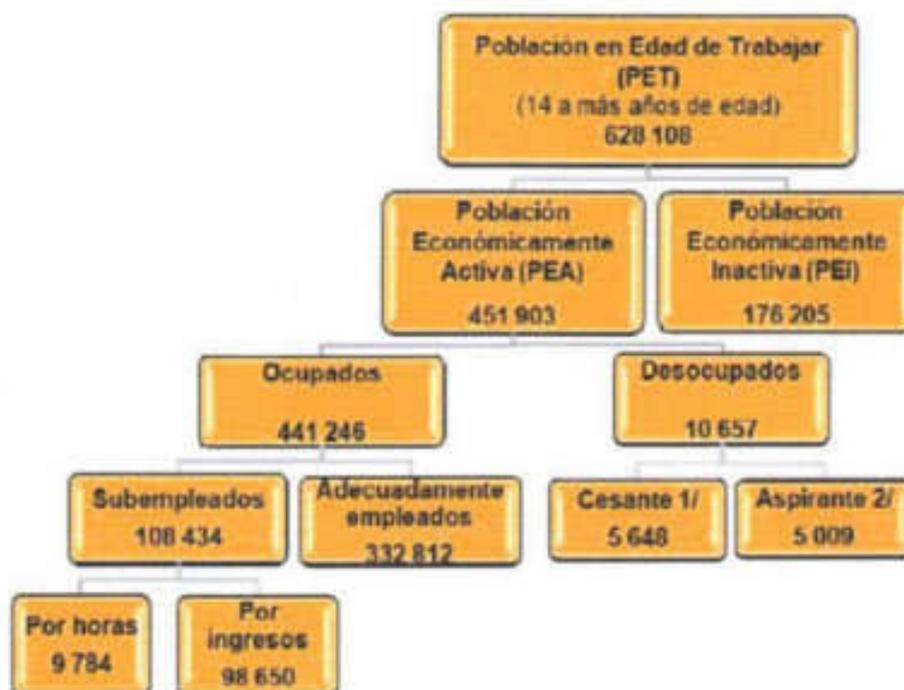
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Encuesta Nacional de Hogares.





De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH) en el 2019, la región Ica tenía una Población en Edad de Trabajar (PET) de **628 mil 108 personas**, que representa el 66,1% del total de la población regional. Las personas que conforman la PET pueden estar desocupadas, ocupadas o inactivas. Las personas en edad de trabajar que tienen empleo o buscan trabajo activamente pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA). Esta población alcanzó **451 mil 903 habitantes** la misma que representa el 71,9% de la Población en Edad de Trabajar.

Por otro lado, tenemos a la Población Económicamente Inactiva (PEI), la misma que la conforman personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no han trabajado, ni buscado trabajo y no desean trabajar (amas de casa, estudiantes, rentistas, jubilados, enfermos, etc.). Este grupo humano alcanzó la cifra de **176 mil 205 habitantes** y representa el 28,0% de la PET en la región Ica.



Notas: Las bases de datos han sido actualizadas con proyección de la población en base a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007.

1/Personas de 14 y más años de edad que en el periodo de referencia estaban desocupados y que en periodos anteriores han estado empleados.

2/Personas de 14 y más años de edad que en el periodo de referencia estaban desocupados y por primera vez buscaban empleo.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2019.

Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.





En cuanto a la PET por ámbito geográfico se observa que 588 mil 023 personas residen en el área urbana, esto causado generalmente por la migración ya que las personas no encuentran en sus lugares de origen oportunidades de trabajo teniendo que desplazarse hacia la ciudad buscando mejores condiciones de vida. Es importante notar que en el ámbito urbano la mayor PET está conformada por el grupo femenino (294 mil 494 mujeres).

Al desagregar por grupos de edad y sexo, se registra una mayor población en edad de trabajar en el grupo de 45 a más años de edad (35,8%); seguido por el grupo de edad de 14 a 29 años (35,3%). En cuanto a sexo, los hombres jóvenes (14 a 29 años) que residen en zonas urbanas alcanzaron los porcentajes más altos (36,6%), mientras que en la zona rural se concentraron en el tercer grupo de edad (de 45 a más años). Respecto a las mujeres urbanas, se registró una mayor concentración en el grupo de 45 a más años, entretanto, las mujeres que residen en zonas rurales son en su mayoría jóvenes (36,3%).

REGIÓN ICA: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET) POR ÁMBITO GEOGRÁFICO Y SEXO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2019 (Porcentaje)

Condición de actividad	Total	Urbano			Rural		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total absoluto	628 108	588 023	293 494	294 529	40 085	21 121	18 964
Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De 14 a 29 años	35,3	35,2	36,6	34,0	35,2	34,3	36,3
De 30 a 44 años	28,9	28,9	28,7	29,1	29,3	30,8	27,6
De 45 a más años	35,8	35,9	34,8	36,9	35,5	35,0	36,1

La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2019.

Elaboración: DRTPE - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Ica.

En el departamento de Ica, en el año 2020 la actividad económica de mayor valor agregado bruto es en: Manufactura (19,2%); Agricultura, Caza y Silvicultura (15.7%), Extracción de Petróleo, Gas y Minerales (15.0%), Otros Servicios (15.0%).





ICA: VALOR AGREGADO BRUTO POR AÑOS, SEGÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES	2016P/	2017P/	2018E/	2019E/	2020E/
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	13.0	13.2	14.1	14.1	15.7
Pesca y Acuicultura	0.7	1.0	1.0	0.8	0.6
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	15.7	16.2	15.8	15.6	15.0
Manufactura	19.7	19.2	19.1	18.7	19.2
Electricidad, Gas y Agua	1.6	1.6	1.6	1.7	1.8
Construcción	11.0	11.4	11.3	12.3	10.3
Comercio	9.5	9.1	8.8	8.7	8.4
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	6.5	6.3	6.3	6.2	5.6
Alojamiento y Restaurantes	1.6	1.5	1.5	1.5	0.8
Telecom. y Otros Serv. de Información	2.7	2.9	3.1	3.2	3.9
Administración Pública y Defensa	3.3	3.3	3.2	3.2	3.7
Otros Servicios	14.7	14.3	14.2	14.0	15
Valor Agregado Bruto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Con información disponible al 15 de marzo del 2021



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Economía:

El sistema productivo está constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a la localización territorial, como lo son las zonas de producción agraria, zonas de utilización avícola, concentración de actividades industriales, entre otros.

Asimismo, es importante resaltar que el distrito de Pueblo Nuevo desarrolla sus recursos y potencialidades en los siguientes sectores económicos:

- ✓ Textil.
- ✓ Agropecuario.
- ✓ Avicultura.
- ✓ Industria metalúrgica.
- ✓ Transporte.
- ✓ Comercio.

No podemos dejar de mencionar que ante la pandemia presentada en nuestro país y el mundo nuestra economía se ha visto seriamente afectada, muchas personas han perdido su trabajo afectando directamente a sus familias y por ende a la economía del país.

Cuadro N° 1

**Chincha: Valor Agregado Bruto, por Años, según Actividades Económicas
Valores a Precios Constantes de 2007 - 2018**

Actividad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Agricultura, Ganadería, Caza y Minería	1,288,119	1,410,170	1,462,309	1,533,980	1,568,420	1,794,140	1,802,170	1,940,280	1,968,370	1,999,930	2,228,320	2,362,200	2,488,990	2,460,790
Pesca y Acuicultura	136,580	214,231	278,214	331,767	362,717	375,048	375,810	348,224	333,687	30,708	138,130	144,880	138,840	70,780
Industria de Materiales Plásticos, Caucho y Madera	886,140	1,079,208	1,168,938	1,370,880	1,440,296	1,770,261	2,070,070	2,273,448	2,281,780	2,408,438	2,628,648	2,889,810	2,764,410	2,927,148
Manufacturas	3,088,030	3,477,070	3,851,268	3,996,810	4,010,281	3,947,070	4,260,216	4,287,878	3,899,620	3,630,670	4,110,480	3,949,070	3,294,288	3,614,278
Electricidad, Gas y Agua	76,860	113,284	186,717	30,498	119,248	119,617	141,260	172,484	180,687	248,760	264,348	276,238	281,238	277,800
Construcción	360,870	1,071,070	1,114,200	1,361,460	1,279,887	1,517,617	1,862,188	1,379,620	1,782,918	1,882,810	1,860,620	1,964,280	1,144,820	1,622,288
Comercio	811,130	867,238	718,848	1,077,860	1,138,878	1,033,937	1,267,167	1,362,468	1,414,217	1,361,238	1,470,780	1,380,014	1,447,610	1,318,470
Transporte, Almacenamiento, Comercio y Menudeo	610,200	617,614	617,780	718,384	801,280	818,770	861,167	913,880	911,288	861,230	1,044,388	1,070,280	1,100,870	678,860
Alquileres y Mantenimiento	109,420	202,788	110,860	184,110	181,468	180,167	110,170	117,218	110,868	111,160	161,160	158,368	164,118	111,280
Salud y Gasto Social de Educación	144,118	170,161	181,468	218,160	216,617	218,118	324,170	360,118	370,217	410,870	470,280	500,170	584,280	610,118
Administración Pública y Defensa	164,280	170,161	181,468	218,160	216,617	218,118	324,170	360,118	370,217	410,870	470,280	500,170	584,280	610,118
Otros Servicios	1,074,780	1,100,780	1,080,117	1,080,280	1,078,280	1,088,117	1,090,170	1,081,118	1,078,810	1,071,160	1,018,780	1,090,780	1,097,118	1,001,160
Valor Agregado Bruto	8,770,870	10,410,207	11,281,278	12,802,980	12,880,418	13,887,388	14,396,470	14,888,280	14,278,860	14,201,130	16,206,710	16,960,280	17,280,480	16,670,860

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Información disponible al 15NOV2019.





Educación: En la región Ica registra 805 centros educativos privados y 1578 centros educativos públicos en el 2020. La tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años, ha variado entre los años 2015 en 2.7 y 2.3 al año 2019. Registrando 61,539 alumnos matriculados en centros privados y 205,569 alumnos matriculados en centros educativos públicos en el año 2020.

TASA DE ANALFABETISMO DE POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO 2008 - 2019

Ámbito geográfico	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	8.2	7.6	7.4	7.1	6.2	6.2	6.3	6.0	5.9	5.9	5.6	5.8
Área de residencia												
Urbana	4.5	4.2	4.0	4.0	3.3	3.5	3.7	3.6	3.7	3.5	3.4	3.4
Rural	19.5	18.3	18.3	17.4	15.9	15.8	15.7	14.8	14.6	14.9	14.5	14.5
Región natural												
Costa	4.5	4.1	4.2	3.9	3.2	3.2	3.3	3.1	3.2	3.1	3.0	3.0
Sierra	14.6	13.6	13.3	12.7	11.2	11.2	11.3	10.8	10.5	10.3	9.9	9.9
Selva	9.0	8.2	7.4	7.7	7.2	7.4	7.5	7.2	7.5	7.5	7.3	7.0
Departamento												
Amazonas	9.1	9.7	9.6	9.8	8.8	9.3	9.5	8.6	9.3	8.5	8.4	8.0
Áncash	12.9	12.4	11.3	11.4	9.9	9.0	9.1	9.5	8.7	10.0	9.6	9.0
Apuímac	19.9	17.0	16.4	16.3	14.5	15.2	17.1	13.8	16.3	15.2	14.0	12.6
Arequipa	5.4	5.3	4.7	5.6	4.2	4.4	4.6	4.7	4.4	3.9	3.5	3.1
Ayacucho	16.0	15.0	14.9	14.3	13.8	13.4	12.7	11.5	11.6	11.7	11.9	11.5
Cajamarca	17.3	14.5	14.9	14.1	11.8	14.2	13.1	13.1	14.0	11.5	11.5	12.1
Callao	3.5	2.9	2.8	2.3	2.3	2.2	1.9	2.1	2.3	2.2	2.0	1.9
Cusco	14.3	12.4	12.7	11.0	10.8	11.4	12.7	11.5	10.1	10.9	10.6	9.9
Huancavelica	18.9	17.1	18.5	16.8	14.9	13.8	15.6	14.3	12.6	13.8	12.4	12.5
Huánuco	17.2	18.6	18.6	18.0	16.6	16.0	13.4	12.7	13.4	13.1	12.9	13.6
Ica	4.2	4.4	4.9	4.0	3.1	3.2	2.7	2.7	3.1	2.6	2.0	2.3
Junín	8.3	7.5	7.1	6.5	5.9	5.6	6.6	5.8	6.0	5.4	6.3	7.0
La Libertad	8.3	8.3	8.2	7.7	6.7	6.4	6.0	6.0	5.2	6.1	5.6	5.1
Lambayeque	8.5	8.3	8.4	8.0	6.9	6.4	6.3	5.8	6.5	6.1	6.1	5.2
Provincia de Lima 1/	3.3	3.0	2.9	2.9	2.0	2.1	2.3	2.1	2.1	2.0	1.8	2.1
Región Lima 2/	9.0	7.2	7.0	6.7	4.6	4.5	4.5	4.5	5.0	4.5	4.4	4.4
Loreo	8.0	7.7	6.7	7.1	6.9	5.4	5.3	7.7	6.7	7.3	6.4	6.4
Made de Dios	4.1	3.6	4.5	4.1	3.6	3.7	4.2	3.8	4.1	4.3	4.3	3.5
Moquegua	6.4	5.3	5.4	5.6	4.8	4.7	4.6	4.8	4.5	4.2	4.6	4.3
Paico	9.7	8.8	7.5	6.7	6.7	6.2	6.3	6.3	6.3	7.3	6.3	6.0
Piura	9.4	8.9	9.4	7.9	7.5	7.9	7.7	7.6	7.9	7.6	8.0	7.1
Puno	14.1	13.0	11.7	11.1	10.5	10.0	10.6	9.4	9.2	9.6	8.7	8.6
San Martín	7.7	7.6	7.0	6.9	6.5	7.7	8.1	6.8	7.1	8.4	7.3	7.3
Tacna	3.4	3.5	4.0	5.4	4.1	3.5	3.4	3.9	4.5	3.4	3.2	3.3
Tumbes	3.4	3.9	4.2	4.2	3.4	3.5	3.7	3.0	3.0	3.7	3.0	3.5
Ucayali	6.1	5.5	5.4	5.3	4.3	5.6	6.0	4.6	4.7	4.5	4.5	4.7

1/ Comprende los 42 distritos que conforman la provincia de Lima

2/ Incluye las provincias de Barranca, Ocasión, Cerro, Cofre, Hual, Hualcocha, Hualca, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares





El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chincha, Lic. Julián Ochoa Chochoja, mediante Oficio N° 2472-2021-GORE-ICA-DREI-UGEL.CH-AGP/J, señala que el distrito de Pueblo Nuevo al igual que todos las provincias y distritos de nuestro país vienen atravesando un confinamiento social y en consecuencia el servicio educativo se está brindando de manera virtual, para ello se ha implementado la plataforma digital "Aprendo en casa", los estudiantes ya no asisten a las instituciones educativas, pero a la fecha hay algunas instituciones educativas que están brindando el servicio educativo de manera semi presencial.

Esta situación, ha trasladado la seguridad ciudadana de los estudiantes de la escuela a los hogares de cada uno de ellos, por lo tanto, los peligros y la seguridad de los estudiantes ahora están en el seno familiar, nosotros como UGEL tenemos una plataforma llamada SISEVE en la cual se registran diversos hechos de violencia contra los estudiantes, ya sea de tipo físico, verbal, psicológico, sexual y otros; pero resulta que durante el periodo 2021 no se han registrado muchos casos a comparación del periodo 2020; aparentemente han disminuido los caos de violencia contra estudiantes, aunque también se puede presumir que como la violencia es intrafamiliar no están denunciando como corresponde, esta información lo puede corroborar en las estadísticas que se está presentando.

Entonces la seguridad ciudadana del sector educación, es la misma que corresponde a las familias de la provincia ya que ahora las clases se están desarrollando en los domicilios de los estudiantes.

A. PROBLEMÁTICA EN EL CAMPO:

1. Matrícula:





Gobierno Regional de La
Dirección Regional de Educación de La

PADRON - MATRICULA Y SECCIONES 2021

UGEL		UGEL CHICHA																									
Nº	Código Municipal	Código Local	Cód. Nivel	Nivel	Institución Educativa	Dirección	Centro Poblado	Dirección	Total Alumnos	Educativo						SECCIONES POR EDADES					Part. Doc.	Part. Adm.	Reflex				
										0	1	2	3	4	5						FF						
															6	7	8	9	10	11	12						
INICAL																											
PUBLICO																											
80	180885	218816	42	Inicial - Jardín	431	LEON DE VIVERO	LEON DE VIVERO	Pueblo Nuevo	98	0	0	31	31	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	180884	218792	42	Inicial - Jardín	22155 POLANCO ALEMAYTA PAREDES	AVENIDA ORCO PRADO 1361	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	75	0	0	25	25	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	180883	218778	42	Inicial - Jardín	22236 SAN ANTONIO DE PADUA	AVENIDA VICTOR A BELAUNDE 401	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	399	0	0	94	94	101	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	121029	218829	42	Inicial - Jardín	251 NRO JESUS DE PRAGA	JIRON SAN MARTIN DE PORRAS 178	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	146	0	0	51	51	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	180783	218822	42	Inicial - Jardín	22881 MIGUEL GRAU	MIGUEL GRAU	MIGUEL GRAU	Pueblo Nuevo	163	0	0	36	36	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	370303	218964	42	Inicial - Jardín	21774 EX 411	LOS ANGELES SN	LOS ANGELES	Pueblo Nuevo	296	0	0	36	36	75	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
86	071405	218840	42	Inicial - Jardín	252	NUMERO 01 MUSEUM SECTOR 2 N2 H- LOTE 21	OSCAR BENAVIDES	Pueblo Nuevo	276	0	0	87	87	142	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	180238	218738	42	Inicial - Jardín	HORACIO ZEBALLOS GARCIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	Pueblo Nuevo	181	0	0	14	14	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	120171	218741	42	Inicial - Jardín	100 DE NAHUI	AVENIDA DOB DE MARGO 184	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	112	0	0	31	31	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
89	000483	218421	42	Inicial - Jardín	221	SANTA ROSA SN	SANTA ROSA	Pueblo Nuevo	81	0	0	24	24	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90	180878	218863	42	Inicial - Jardín	412 N. JESUS MERCADEROSO	LEON DE VIVERO N2 H- LOTE 25	LEON DE VIVERO	Pueblo Nuevo	85	0	0	33	33	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
91	083343	218784	42	Inicial - Jardín	12461 JOSE CARLOS MARATEUA	JIRON SEBASTIAN BARRANCA 800	SAN ISIDRO	Pueblo Nuevo	128	0	0	31	31	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	001188	218794	42	Inicial - Jardín	23878	CALLE LANGAYEDUE SN	MICELA BASTIDAS	Pueblo Nuevo	32	0	0	8	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	180222	127911	42	Inicial - Jardín	22773	JPN CIUDAD SATELITE SN	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	49	0	0	24	24	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
94	140201	101457	42	Inicial - Jardín	388	SATELITE PRIMAVERAL	SATELITE PRIMAVERAL	Pueblo Nuevo	76	0	0	25	25	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	010808	070868	42	Inicial - Jardín	437	N2 H- LOTE 1	26 DE AJO	Pueblo Nuevo	66	0	0	21	21	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
96	101822	070908	42	Inicial - Jardín	438	N2 C LOTE 91	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	60	0	0	14	14	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
97	090869	702281	42	Inicial - Jardín	717	LAS AMERICAS UNICHE	LAS AMERICAS UNICHE	Pueblo Nuevo	23	0	0	24	24	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	114734	818780	42	Inicial - Jardín	713	PASAJE 4 N2 C LOTE 11	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	17	0	0	1	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
99	140416	218841	42	Inicial - Jardín	717 Y ALBARRA 30	AVENIDA ARCA 1221	SAN ISIDRO	Pueblo Nuevo	91	0	0	26	26	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PUBLICO									2326	0	0	0	739	804	782	91	0	0	0	29	31	31	92	14	91		

SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Oscar R. Bonavides N. 898 - Pueblo Nuevo - Teléfono: 058 - 623357
e-mail: scodisec@comunidadipueblonuevo.gob.pe





Gobierno Regional de Cuzco
Dirección Regional de Educación de Cuzco

PADRON - MATRICULA Y SECCIONES 2021

UCEL: UCEL CuzcoM

N°	Código Escuela	Código Local	Cód Nivel	Nivel	Institución Educativa	Dirección	Centro Poblado	Disiolo	Total Alumnos	Edad / Sexo						Sancionados	SECCIONES POR EDAD						Perc. Doc.	Perc. Adm.	Adec.				
										M	F	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11				12			
INICIAL																													
PRIVADO																													
44	100373	216000	A2	Inicial - Jardín	LAS HUELLAS	AVENIDA O R. BENAVIDES 140	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	97	0	0	30	40	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	100349	089617	A2	Inicial - Jardín	SANTO DOMINGO TENDON	JRÓN SEBASTIÁN SUZURANA 40	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	20	0	0	4	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	100296	215983	A2	Inicial - Jardín	MARIA IMACULADA SCHOOL S.I.R.L.	JRÓN CHINCHA 447	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	6	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	121007	216024	A2	Inicial - Jardín	MIGUEL DE CERVAHTEZ	AVENIDA UNION 201	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	100102	216043	A2	Inicial - Jardín	COBAZON	AVENIDA MARCELOS 30	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	140011	027537	A2	Inicial - Jardín	TRINITY SCHOOL	AVENIDA MIGUEL GRU W 18 LOTE 11	LOS LAURALES	Pueblo Nuevo	17	0	0	2	2	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	140012	037502	A2	Inicial - Jardín	GEORGE WASHINGTON CARVER	LAS SEGUNDA NE 02 LOTE 217	SEGUNTA MELCHORITA	Pueblo Nuevo	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	140016	037515	A2	Inicial - Jardín	VERGEN DEL SOVARO	NE 2 LOTE 27	OSCAR BENAVIDES	Pueblo Nuevo	11	0	0	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	140018	037516	A2	Inicial - Jardín	MISN DE SANTA MARIA	AVENIDA UNION 806	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	140019	037567	A2	Inicial - Jardín	AURORA EDUCATIVA	AVENIDA VICTOR A. BELLAIRCE 293	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	140020	038097	A2	Inicial - Jardín	DONALD SCORPION	AVENIDA MARCELO F. VEGA 06	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	16	0	0	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	140026	038123	A2	Inicial - Jardín	MICHEL GRU VO SOF	AVENIDA SANCHEZ CERRO 129	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	140040	040046	A2	Inicial - Jardín	JESUS EL BUEN MAESTRO	PROLONGACION	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	50	0	0	10	21	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	140027	038200	A2	Inicial - Jardín	LATINOAMERICA	JRÓN SANTA ROSA 412	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	6	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	140140	031196	A2	Inicial - Jardín	HELENIAS	ROSEDA NE 8 LOTE 1	ROSEDA	Pueblo Nuevo	23	0	0	0	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	134702	011116	A2	Inicial - Jardín	LA NUEVA JERUSALEM DE JESUS	JRÓN SANTA ROSA 140	LOS LAURALES	Pueblo Nuevo	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	134827	018521	A2	Inicial - Jardín	FRANCISCO	JRÓN SANTA ROSA NE 4 LOTE 9	LOS LAURALES	Pueblo Nuevo	47	0	0	11	10	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	140030	012110	A2	Inicial - Jardín	MIA MARIA	OSCAR BENAVIDES	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	20	0	0	4	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	070046	044011	A2	Inicial - Jardín	CAYROS SCHOOL	AVENIDA W 2 LOTE 14	LEON DE VIEIRO	Pueblo Nuevo	16	0	0	2	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	170110	040000	A2	Inicial - Jardín	PRIMA SOC	AVENIDA (ORTO ME) LOTE 03	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	40	0	0	0	11	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRIVADO									442	0	0	3	115	130	174	50	0	0	1	17	20	20	42	4	50				

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Oscar R. Benavides N.º 699 - Pueblo Nuevo - Teléfono: 056 - 623507
e-mail: scodivisa@munipalidistritaldepuerto.com





Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Educación de Ica

PADRON - MATRICULA Y SECCIONES 2021

UGEL: UGEL ICA/CIMA

N°	Codigo Municipal	Codigo Local	Cod. Nivel	Nivel	Institución Educativa	Dirección	Centro Poblado	Distrito	Total Alumnos	Educativos					Sección mas	SECCIONES POR GRADO					Peri. Doc.	Peri. Adm.	Años		
										1	2	3	4	5		1	2	3	4	5					
SECUNDARIA																									
PUBLICO																									
21	02901	21001	70	Secundaria	1 DE DICIEMBRE	AVENIDA DOS DE MAYO SUR	SAN BORDO	Pueblo Nuevo	434	119	107	75	68	65	13	1	3	3	2	2	37	6	13		
22	10010	21705	70	Secundaria	JOSE PATACÓ PACHO	AVENIDA 11 DE OCTUBRE 210	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	524	140	126	82	101	91	17	5	6	3	4	3	34	8	17		
23	30304	21676	70	Secundaria	HORACIO ZEBALLOS GARCÉZ	SANTA ROSA	SANTA ROSA	Pueblo Nuevo	646	126	103	98	97	84	12	3	3	2	3	3	38	11	17		
24	10410	21621	70	Secundaria	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO 104	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	342	80	70	54	70	60	11	2	2	2	2	2	31	3	11		
25	10110	21504	70	Secundaria	ZITTA	LOS ANGELES 514	LOS ANGELES	Pueblo Nuevo	341	94	71	50	56	52	11	2	2	2	2	2	35	5	14		
26	10014	10167	70	Secundaria	SATELITE PRIMAVERAL	SATELITE PRIMAVERAL	SATELITE PRIMAVERAL	Pueblo Nuevo	150	34	32	22	28	14	4	2	1	1	1	1	12	4	8		
27	01440	21504	70	Secundaria	FE Y ALEGRÍA 30	HUENCA ARCHA 121	SAN BORDO	Pueblo Nuevo	472	117	84	57	54	50	16	3	3	3	3	3	26	7	18		
TOTAL PRIVADO									2080	590	505	402	452	459	0	85	20	18	16	14	15	0	145	21	81

N°	Codigo Municipal	Codigo Local	Cod. Nivel	Nivel	Institución Educativa	Dirección	Centro Poblado	Distrito	Total Alumnos	Educativos					Sección mas	SECCIONES POR GRADO					Peri. Doc.	Peri. Adm.	Años		
										1	2	3	4	5		1	2	3	4	5					
SECUNDARIA																									
PRIVADO																									
31	10306	01702	70	Secundaria	GEORGE WASHINGTON CARVER	LAS BECINAS 142 20 LOTE 217	SEÑITA BELCHORITA	Pueblo Nuevo	64	17	14	9	7	7	5	1	1	1	1	1	5	0	5		
32	10306	01702	70	Secundaria	TRINITY SCHOOL	HUENCA BRUCEL 1040 LOTE 17	LOS LAJRALES	Pueblo Nuevo	90	12	10	10	7	6	6	1	1	1	1	1	6	0	6		
33	10306	03003	70	Secundaria	LATINOAMERICA	IRON SANTA ROSA 470	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	8	3	3	2	4	2	4	1	1	1	1	0	2	0	4		
34	10306	03003	70	Secundaria	DONALD SCARRON	HUENCA MANUEL P. VEGA 514	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	46	22	19	16	16	13	5	1	1	1	1	1	4	0	4		
35	10010	17003	70	Secundaria	PRIMA	FE 2 LOTE 17	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	112	30	20	14	31	19	6	1	1	1	1	1	16	6	9		
36	10010	11021	70	Secundaria	PEACOCKS	IRON SANTA ROSA 102 LOTE 3	LOS LAJRALES	Pueblo Nuevo	128	40	34	14	38	21	5	1	1	1	1	1	6	0	6		
37	10306	04008	70	Secundaria	JESUS EL SUYO WESTING	HUENCA PROLONGACION GRUPO PRADO 1008	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	126	42	37	28	37	12	6	1	1	1	1	1	7	1	9		
38	00017	01718	70	Secundaria	HELEN DE SANTA MARIA	HUENCA UNION 006	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	6	3	3	0	3	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1		
TOTAL PRIVADO									585	168	132	93	118	70	0	38	8	7	7	7	6	0	49	1	31

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Oscar R. Benavides N° 500 - Pueblo Nuevo - Teléfono: 058 - 623517
e-mail: scodisec@comunidadisec.org.pe





Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Educación de Ica

PADRON - MATRICULA Y SECCIONES 2021

UGEL: UGEL CHINCHA

N°	Codigo Modulo	Codigo Local	Cod. Nivel	Nivel	Institución Educativa	Dirección	Centro Poblado	Distrito	Total Alumnos	Inicial			Intermedio			Secundaria	SECCIONES POR EDAD						Pers. Doc.	Pers. Adm.	Activo	
										1	2		1	2	3		1	2	3	4	5	6				
EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - INICIAL INTERMEDIO																										
PUBLICO																										
4	14287	00049	01	ESB - Inicial e Intermedio	CEBA - RUBEN MARTINEZ PUCOL	AVENIDA SAN MARTIN DE PORCES 1095	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	43	0	0	0	21	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0		
TOTAL PRIVADO									23	0	0	0	0	21	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
PRIVADO																										
5	11031	02757	01	ESB - Inicial e Intermedio	CEBA - SAN EUSTENIO DE BAZENCO	AVENIDA MARISCAL BENAVIDES 50	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	9	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0		
TOTAL PRIVADO									9	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
PUBLICO																										
6	14100	00049	02	ESB - Avanzado	CEBA - RUBEN MARTINEZ PUCOL	AVENIDA SAN MARTIN DE PORCES 1095	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	294	40	44	64	100		12	0	2	3	5		16	2	10			
TOTAL PRIVADO									254	40	44	64	100	0	0	12	0	2	3	5	0	16	2	10		
PRIVADO																										
7	14181	02767	02	ESB - Avanzado	CEBA - SAN EUSTENIO DE BAZENCO	AVENIDA MARISCAL BENAVIDES 50	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	55	0	0	10	10		0	0	2	2	2		0	0	0			
7	14181	02767	02	ESB - Avanzado	CEBA - SAN EUSTENIO DE BAZENCO	AVENIDA MARISCAL BENAVIDES 50	PUEBLO NUEVO	Pueblo Nuevo	20	0	1	1	0		0	1	1	1			0	0	0			
TOTAL PRIVADO									55	0	1	1	10	0	0	10	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0

SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Oscar R. Benavides N° 609 - Pueblo Nuevo - Teléfono: 056 - 623501
e-mail: scotc@codiseccidciudadana.org.pe





Salud: El distrito de Pueblo Nuevo con los 04 establecimientos que lo conforman (CLAS C. S. Pueblo Nuevo, CLAS C. S. San Isidro, CLAS C. S. El Salvador, CLAS P. S. Los Álamos) presentan una problemática compleja lo cual hace que el sector tenga muchas limitaciones.

Asimismo, el Centro de Salud del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, mediante **Oficio N° 09-2021-GORE-ICA-RED-SALUD II CH/P/MCRCSPN/UEel** de fecha 14 de octubre de 2021, remite la siguiente información estadística a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.





INFORMACION MENSUAL SALUD MENTAL

Periodo: ABRIL - 2020

Dirección: Av. Pared 55 - CAACHINCHA - PISCOPUESCO NUEVO 4 - 20003416 - PUEBLO NUEVO

I. TAMBAJE

EDAD SEXO	1		1-4		5-9		10-11		12-14		15-17		18-24		25-29		30-39		40-59		60-79		80+	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
VELOCIDAD DE CAMBIOS																								
VIOLENCIA FAMILIAR/MALTRATO INFANTE																								
TRASTORNO DEPRESIVO																								
TRASTORNO DE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS																								
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO																								
VELOCIDAD DE CAMBIOS																								
VIOLENCIA FAMILIAR/MALTRATO INFANTE																								
TRASTORNO DEPRESIVO																								
TRASTORNO DE CONSUMO DE ALCOHOL																								
TRASTORNO DE CONSUMO DE TABACO																								
TRASTORNO DE CONSUMO DE DROGAS																								
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO																								
AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA																								

II. ATENDIDOS

EDAD SEXO	1		1-4		5-9		10-11		12-14		15-17		18-24		25-29		30-39		40-59		60-79		80+	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
VIOLENCIA FAMILIAR/MALTRATO INFANTE																								
TRASTORNO DEPRESIVO																								
TRASTORNO CONSUMO DE ALCOHOL																								
TRASTORNO CONSUMO DE OTRAS DROGAS																								
INTENTO DE SUICIDIO																								
ANSIEDAD																								
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO																								
TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO (TIC) - (FMI)																								
VIOLENCIA ESCOLAR (VIE) - (BULLYING)																								
TRASTORNOS ALIMENTARIOS (TSA) - (SIN ANOREXIA)																								
AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA																								
TOTAL																								





5 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
C.S PUEBLO NUEVO
ANUAL 2020

MORBILIDAD	SEXO	TOTAL	GRUPO DE EDAD												
			0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49			
Infección de Vías Urinarias, Sitio no Especificado	T	377		1	11	19	23	33	131	87					
	F	326		1	9	14	23	36	136	71					
	M	51							15	16					
Obesidad debida a exceso de calorías	T	369		79	69	10	18	39	90	29					
	F	293		71	75	7	15	37	69	18					
	M	76		8	14	3	3	2	21	11					
Desequilibrio de los Constituyentes en la Dieta	T	253		8	12	14	20	32	77	29					
	F	181		6	4	9	17	27	52	16					
	M	72		2	8	5	3	5	25	13					
Faringitis Aguda	T	222	1	9	34	24	14	22	76	32					
	F	133		4	18	9	10	19	52	20					
	M	89	1	5	16	15	4	3	24	12					
Deficiencia de Múltiples Elementos Nutricionales	T	221		8	13	14	18	32	64	19					
	F	157		6	1	6	15	27	49	9					
	M	64		2	12	8	3	5	15	10					
Obesidad no especificada	T	217		29	9	11	3	54	88	20					
	F	155		10	1	1	2	31	66	14					
	M	62		19	8	10	1	23	22	6					
Anemia por Complica el Embarazo, Parto y/o Puerperio	T	183					13	63	47						
	F	153					13	63	47						
	M														
Faringitis Aguda, no Especificada	T	147		15	22	24	9	17	29	14					
	F	83		9	21	9	3	10	26	9					
	M	64		6	11	15	6	7	13	5					
Anemia por deficiencia de Hierro sin Especificación	T	132		25	32	4	4	22	19	9					
	F	87		10	30	1	3	27	16	6					
	M	45		15	22	3	1	5	3	3					
Trastorno Mixto de Ansiedad y depresión	T	121				2	4	23	43	49					
	F	80				1	3	16	31	28					
	M	41				1	1	7	12	21					

NOTA: REPORTE HIGIENÍSTICO E INHIBICIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud

REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD SEXUAL Y

Periodo: ANUAL - 2020

Dirección Regional de Salud Sexual y Reproductiva - PISCO/PUEBLO NUEVO 14 - 000063419 - PUEBLO NUEVO

I. ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA

Grupo Etario	GESTANTE					PAPANICOLAU		GESTANTE CON BATERIA COMPLETA	
	ATENCIÓN					TIPO DE RESPUESTA	POSITIVO	1ª BATERIA	2ª BATERIA
	1 TRIM.	2 TRIM.	3 TRIM.	ATENCIÓNES	CONTROLADA				
<12 a.									
12-17 a.	13	5	4	72	3			13	5
18-29 a.	85	77	55	936	84	5		143	69
30-59 a.	46	40	38	422	20	1		32	27
Total	144	122	97	1430	87	6		248	99

IV. ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

Complicaciones	Total	<12 a.	12-17 a.	18-29 a.	30-59 a.
Amenaza de parto prematuro	2				1
Hemorragias de la 1ª mitad del embarazo sin laparotomía	3		2		1
Hemorragia de la 2ª mitad del embarazo					
Hiperémesis gravídica	5			3	2
Infección del tracto urinario en el embarazo	105		12	88	25
Ruptura prematura de membranas y otras relacionadas					
Hemorragias de la 1ª mitad del embarazo con laparotomía					





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



CODISEC

Trastorno hipertensivos en el Embarazo	1		1	
Trastornos metabólicos del embarazo	1		1	
Otras enfermedades del embarazo	2		2	
Sepsis				
TBC				
Retención de Placentaria	2	1	1	
Ruptura prematura de las membranas	3		1	2
Desprendimiento Prematuro de la Placenta				

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

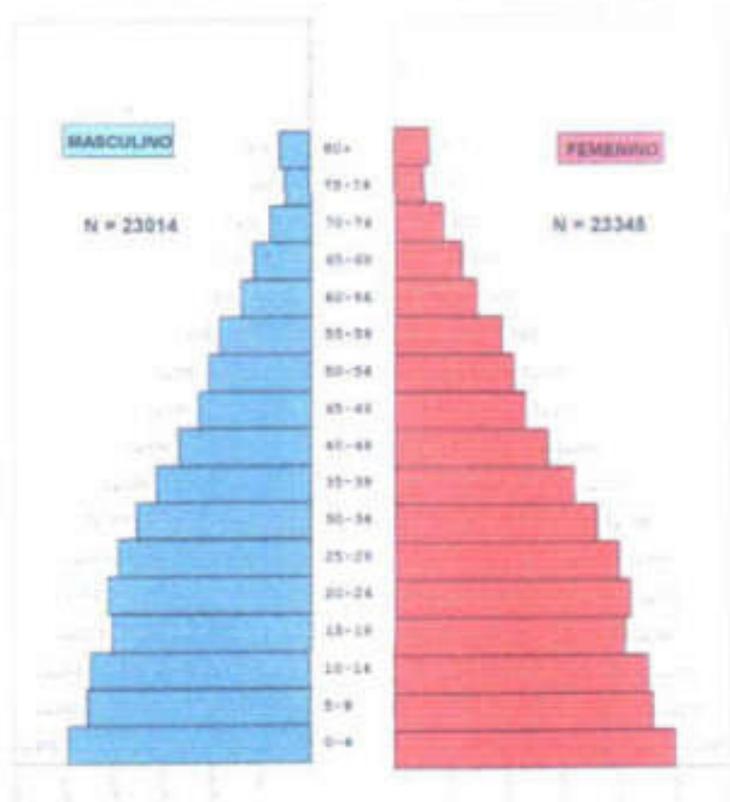
Av. Oscar R. Benavides N.º 699 - Pueblo Nuevo - Teléfono: 056 - 6235617

e-mail: scodisecc@munipueblonuevo.gob.pe





Piramide Poblacional - C.S Pueblo Nuevo, 2021



Elaborado por: Oficina de Estadística Municipal





INFORMACION MENSUAL SALUD MENTAL

Período: ENERO A GOBIO 2021
Distrito: PUEBLO NUEVO DE JACACHONTA - PUEBLO NUEVO AGRICOLA 4 - JESSYNY PUEBLO NUEVO

8. ATENDIDOS

CONDICION	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
VIOLENCIA FAMILIAR/INFRATEO INFANTE																																
TRASTORNO DEPRESIVO			1	1		1	0	2		1	0	4		3	1	1	1	10		6	1											
TRASTORNO CONSUMO DE ALCOHOL																																
TRASTORNO CONSUMO DE OTRAS DROGAS																																
INTENTO DE SUICIDIO																																
ANSIEDAD																																
SINDROME Y/O TRASTORNO PSICOTICO																																
TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO (PMI - PMJ)																																
VIOLENCIA ESCOLAR (HOGAR - ESCUELA)																																
TRASTORNO ALIMENTICIO (HOGAR - ESCUELA)																																
EFECTIVIDAD VIOLENCIA POLICIAL																																
TOTAL			1	1		2	0	9		8	3	21		1	10	4	20	11	19	6	12	7	6									





REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Periodo: ENERO A AGOSTO 2021

Mesa Sector Salud de KACOVICHA - PISCOPUEBLO NUEVO4 - SMOVIMT - PUEBLO NUEVO

ATENCION PRENATAL REEMFOCADA

Módulo	COMPLETOS					PRENATAL		GESTANTE CON RIESGO COMPLEJO		MADURA (SEGUNDA TRIMESTRE)		TERCER TRIMESTRE		PRIMA Y SEGUNDA VISITA		PRIMA VISITA		SEGUNDA VISITA	
	CATEGORIAS					CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS
	PRENATAL	PRIMA VISITA	SEGUNDA VISITA	TERCERA VISITA	CUARTA VISITA														
PRENATAL	5	5	3	84	5			15	0	12	14	2	3	16	10			1	1
PRIMA VISITA	58	55	30	861	84			161	53	107	142	60	30	170	103	7	5	14	3
SEGUNDA VISITA	29	27	23	489	43			83	36	70	81	25	13	103	63	3	2	3	5
Total	112	87	56	1414	133			259	89	189	237	97	46	289	176	10	7	18	9

Módulo	PRENATAL				PRIMA VISITA		SEGUNDA VISITA		TERCERA VISITA		CUARTA VISITA		PRIMA Y SEGUNDA VISITA		PRIMA VISITA		SEGUNDA VISITA	
	CATEGORIAS				CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	CATEGORIAS	
	PRENATAL	PRIMA VISITA	SEGUNDA VISITA	TERCERA VISITA														
PRENATAL																		
PRIMA VISITA	1							18	4				5	16	15	3	2	1
SEGUNDA VISITA								22	41				26	101	144	28	15	59
TERCERA VISITA								38	23				19	88	98	10	4	29
Total	1							124	68				60	265	291	53	21	80

IV. ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

Complicación	Total	PRENATAL	PRIMA VISITA	SEGUNDA VISITA	TERCERA VISITA
Amenaza de parto prematuro				5	4
Hemorragia de la 1ª mitad del embarazo	3			1	
Hemorragia de la 2ª mitad del embarazo	1				1
Espermatocitos gástricos	4			3	1

V. MORBILIDAD DEL RV

Categoría de Morbilidad	CV
Seguimiento	
Prevalencia	
Región	
Síndrome de Distress Respiratorio	





Infección de tracto urinario en el embarazo	215	12	126	23	Sección Neonatal
Rotura prematura de membranas y otras relacionadas	1			1	SMAI Congreso
Hemorragias de la 1ª mitad del embarazo con					MA - UCH Espuelas
Trastornos hipertensivos en el Embarazo					
Trastornos metabólicos del embarazo	1			1	
Otras enfermedades del embarazo	1			1	
Seque					
TSC					
Retención de Placenta					
Ruptura prematura de las membranas	4		4		
Desprendimiento Prematuro de la Placenta					

VI. ADMINISTRACIÓN CON

CATEGORÍA	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		TOTAL
	Atendida	Atendida	1ª	2ª	
Atendida	11	4	1	6	3
Atendida	146	72	47	73	25
Atendida	36	32	24	37	16
Total	243	108	72	116	44

VII. ATENCIÓN DE

CATEGORÍA	Atendida	Atendida		TOTAL
		1ª	2ª	
Atendida	6			6
Atendida	73	38		2
Atendida	38	13		2
Total	117	51		8

VIII. VISITA DOMICILIARIA

Atendida	103
Atendida	94





ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE COVID-19 EN EL PERÚ DEFINICIONES DEL CASO

Caso sospechoso:

- a) Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas:
- Tos
 - Dolor de garganta
 - Dificultad para respirar
 - Congestión nasal
 - Fiebre y
 - Todo contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - Residencia o historial viaje a algún distrito del Perú con presencia de casos de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - Historial de viaje o residencia 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria
- b) Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos dificultad respiratoria y que requiere hospitalización)

Caso probable:

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivos a COVID-19 en una prueba no confirmatoria o con resultado indeterminado.

Caso confirmado:

Una persona con prueba confirmatoria de laboratorio a infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos

Caso descartado:

Paciente a quien se le ha descartado por resultado de laboratorio la infección por Covid-19.

FUENTE: www.dge.gob.pe





2) INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN:

SE CONSIGNA EL ANÁLISIS DE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LO SIGUIENTE:

2.1 **Indicadores de Seguridad Ciudadana:** Para un mejor análisis de la información debemos de tener en cuenta los siguientes links:

- <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>
- <https://observatorioviolencia.pe/>
- <https://indagaweb.minjus.gob.pe>
- <https://observatorio.mininter.gob.pe>
- <https://datakrim.inei.gob.pe>

El año 2018 se registraron 2 mil 549 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, con una tasa de homicidios de 7,6 muertes por cada 100 mil habitantes.

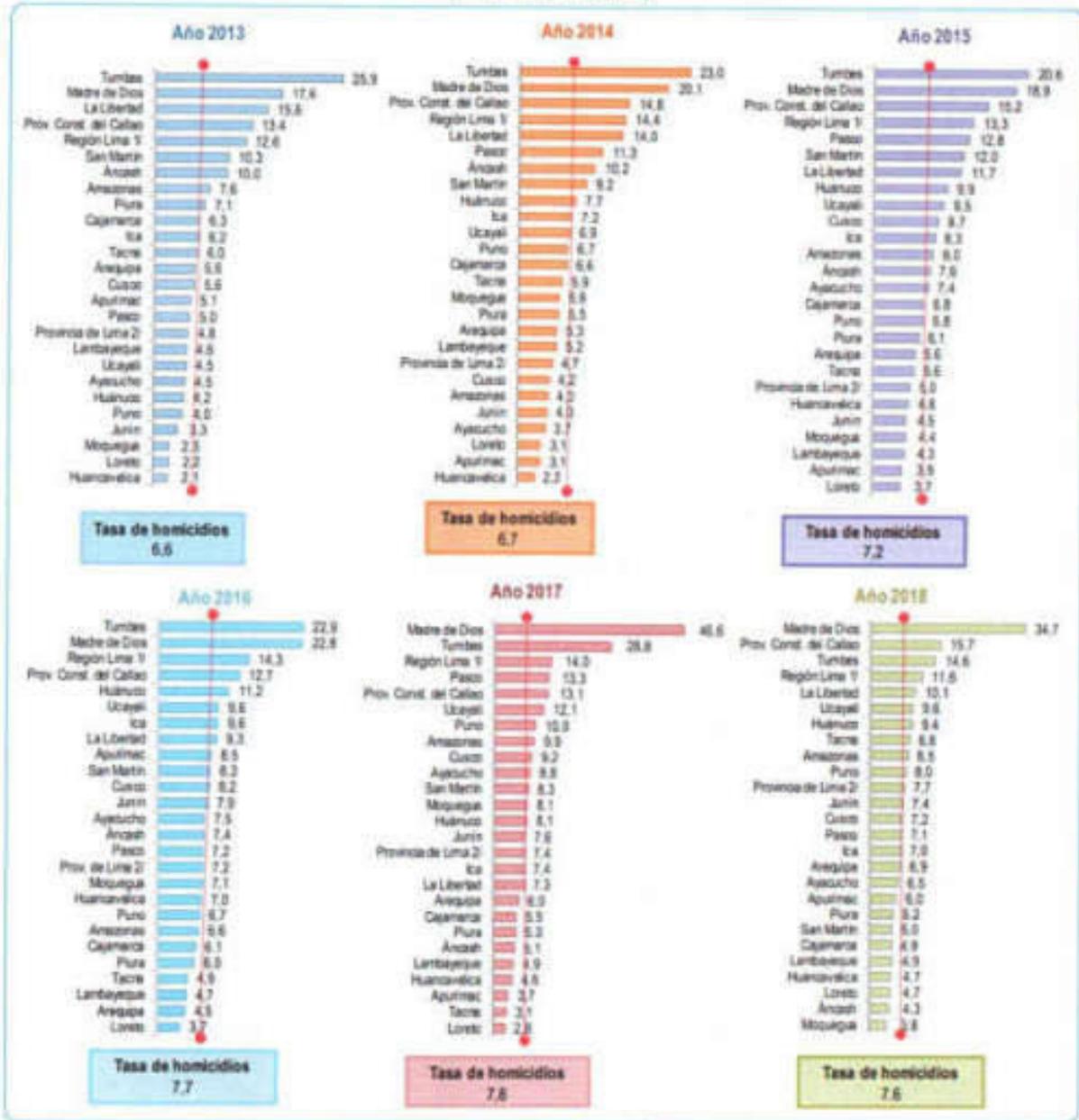
El departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de homicidios con 35 víctimas por cada 100 mil habitantes; en el otro extremo, Moquegua registró la menor tasa de homicidios (4 víctimas por cada 100 mil habitantes). **El departamento de Ica tiene una tasa de homicidio de 7.0.**



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2013- 2018.
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Carhu, Cañete, Huaral, Huachivil, Huaura, Oyón y Yauyos.
2/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Entre las 30 provincias con mayor tasa de homicidios en el año 2018, destaca Tambopata con 48 víctimas por cada 100 mil habitantes; seguido de Barranca y Tumbes con 31 y 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.





PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: A nivel nacional 155 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

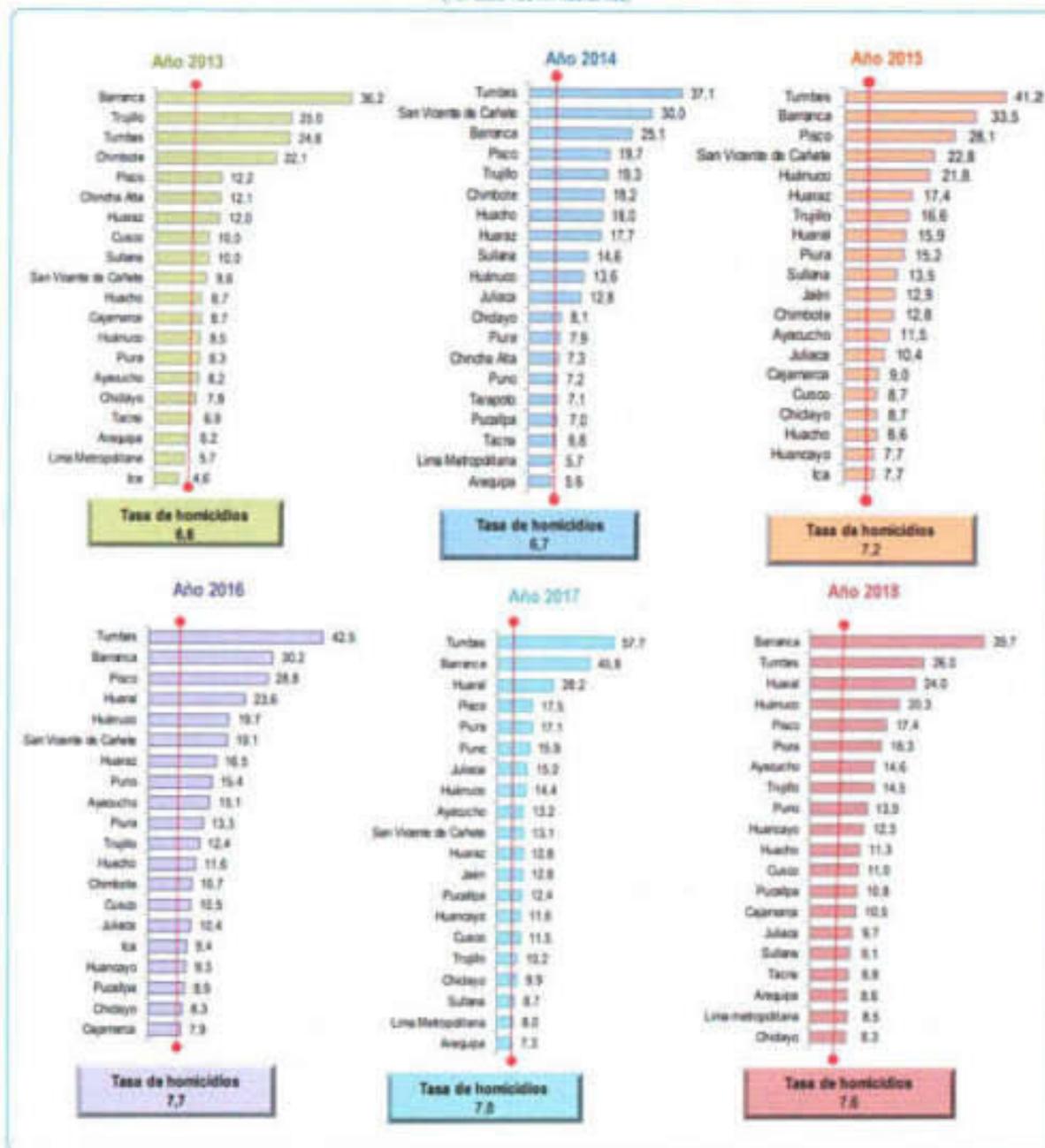
Según ranking de las ciudades con mayor tasa de homicidios en el año 2018, Barranca evidencia 40 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Tumbes (26 víctimas, por cada 100 mil habitantes), Huaral y Huánuco con 24 y 20 víctimas por cada 100 mil habitantes, correspondientemente.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



PERÚ: 26 CIUDADES CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2013- 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a las ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: Año 2018: Fecha de corte febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas, Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Los distritos de Huaral (Región Lima), Lima (Provincia de Lima) y Callao (Provincia Constitucional del Callao), muestran las tasas más altas de homicidios 25, 23 y 22 víctimas por cada 100 mil habitantes; respectivamente.



PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2018 (Por cada 100 mil habitantes)



Nota 1: Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Nota 2: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 3: A nivel nacional 554 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 4: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011-2018

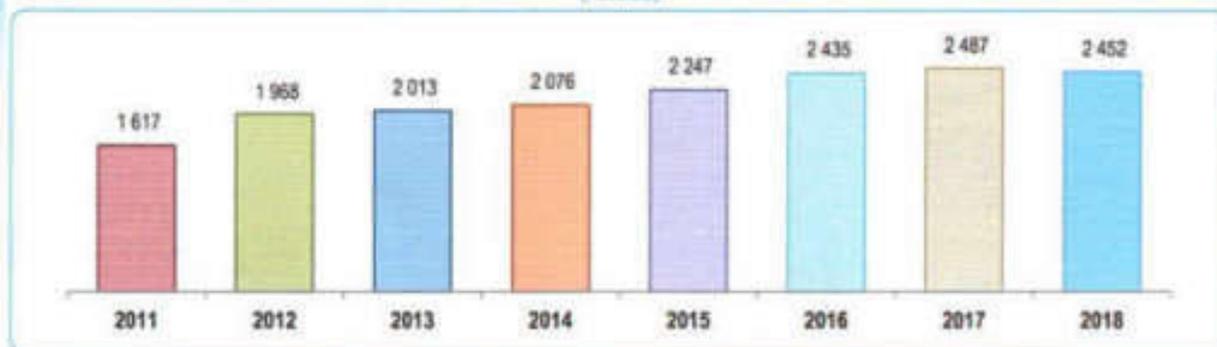
El número de muertes violentas presenta una tendencia creciente, al pasar de 1 mil 617 en el año 2011 a 2 mil 452 en el año 2018, resultando un incremento en 835 muertes. La variación porcentual en este periodo es de 51,6%; mientras que entre 2017 y 2018 fue -1,4%.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 - 2018
(Absoluto)



Nota: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

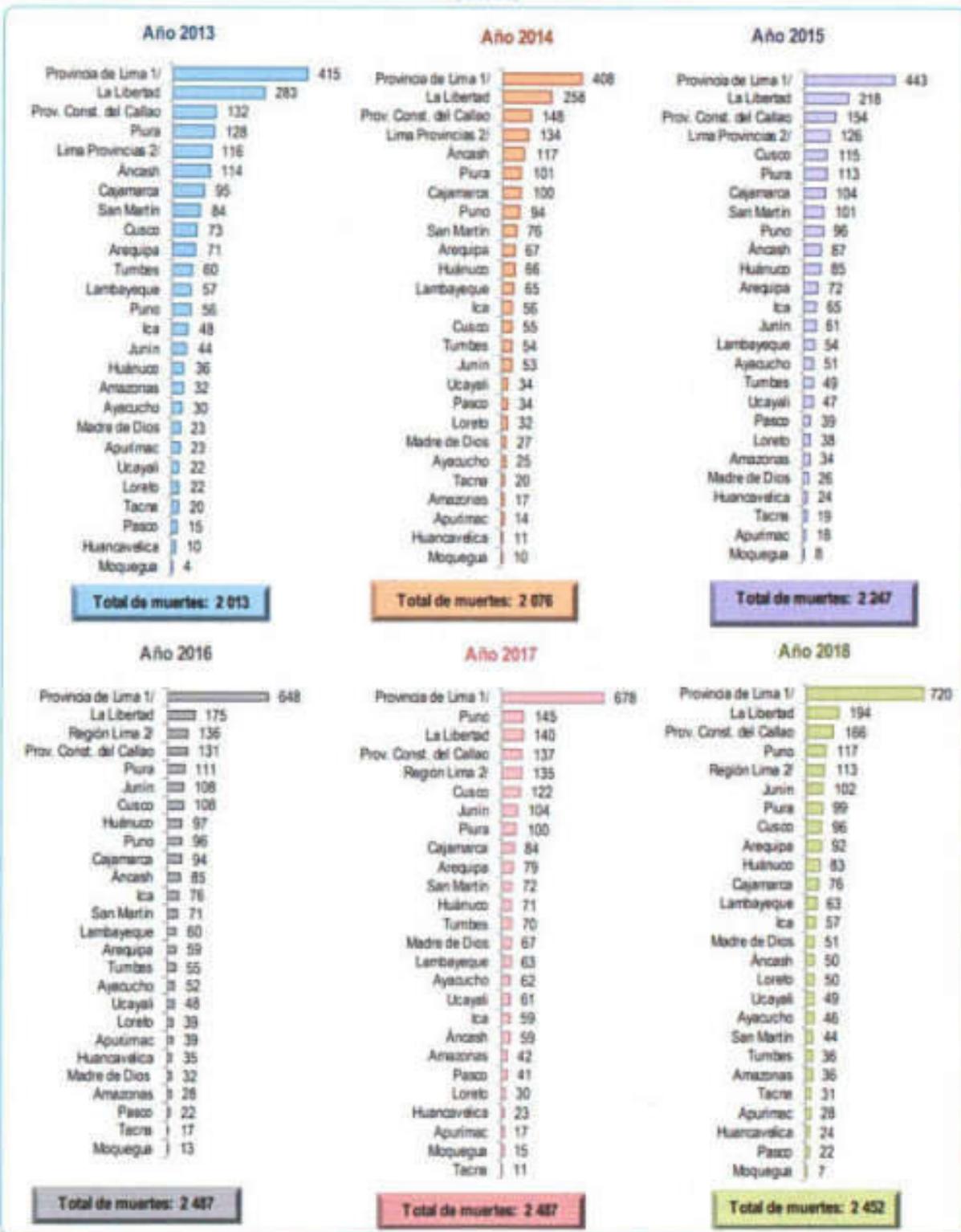
En el año 2018, la provincia de Lima evidencia 720 víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso (29,4%), en segundo lugar, La Libertad con 194 (7,9%) y en tercer orden la Provincia Constitucional del Callao con 166 (6,8%); estos departamentos concentran en conjunto el 44,1% de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. Menor número se aprecia en el departamento de Moquegua (7 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos). El departamento de Ica evidencia 57 muertes (2.3%).



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



PERU: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGUN DEPARTAMENTO, 2013 - 2018
(Absolutos)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaná, Huanochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: Año 2018. Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

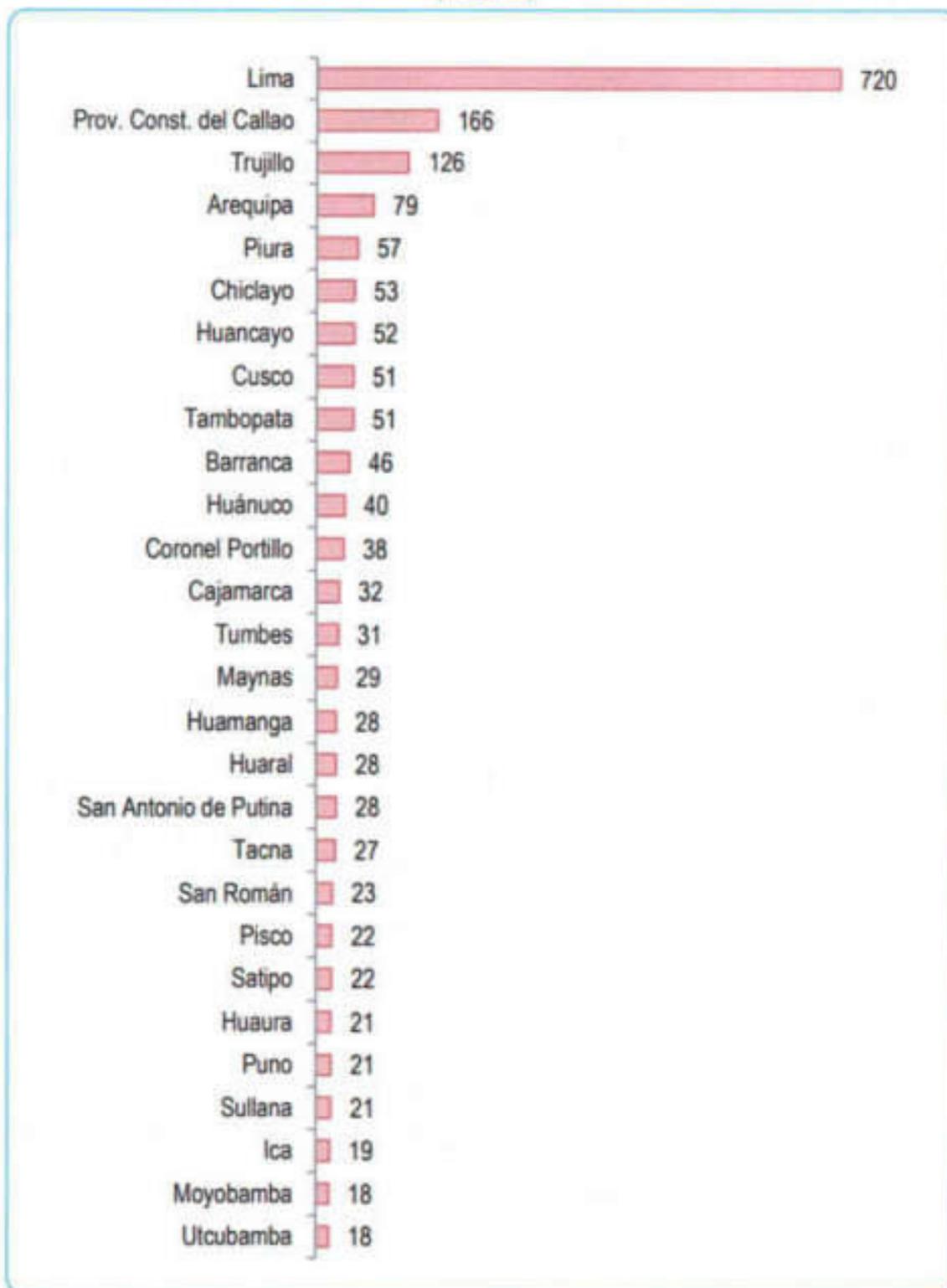
Entre las 28 provincias con mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, sobresalen Lima con 720 muertes violentas, continúan la Provincia Constitucional del Callao y Trujillo (166 y 126 muertes, respectivamente).





PERÚ: 28 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018

(Absoluto)



Nota 1: A nivel nacional 155 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).





En el año 2018, entre los 29 distritos del país con mayor número de víctimas de hechos delictivos dolosos, se aprecia mayor incidencia en Callao (Provincia Constitucional del Callao) con 88; San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) con 72 víctimas, San Martín de Porres y Lima (departamento de Lima) con 68 y 60 víctimas, correspondientemente.

PERÚ: 29 DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2018

(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

Nota 2: A nivel nacional 554 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Nota 3: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



En el período 2013 - 2018, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se concentra en aquellas víctimas de 15 a 29 años de edad y de 30 a 44 años. En el año 2018, estos porcentajes representaron 35,4% y 32,2%, respectivamente. Las víctimas de 65 y más años de edad y los menores de 15 años, representan el 6,8% y 4,1%, correspondientemente, en el período de análisis.

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2013 - 2018
(Distribución porcentual)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Nota 2: Año 2018: Fecha de cierre febrero 2020. Datos preliminares, sujetos a revisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2.2 VICTIMIZACIÓN:

Según resultados del presente semestre en análisis (noviembre 2020 – abril 2021), el departamento con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo es Cusco (26,3%); en tanto que los departamentos de Pasco (13,9%), Ica (13,8%), Tumbes (12,5%), Amazonas (11,7%), Lambayeque (11,5%) Huánuco (11,0%), Piura (10,4%), Cajamarca (8,7%) y San Martín (8,5%), presentan las menores cifras de victimización. En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (noviembre 2019 – abril 2020), se observa que la mayor disminución porcentual se dio en el departamento de Puno (de 38,3% a 23,3%); cabe precisar que ningún departamento presentó incremento en la victimización.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según región natural y departamento
Semestre: noviembre 2019 – abril 2020 / noviembre 2020 – abril 2021
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Nov 2019 - Abr 2020	Nov 2020 - Abr 2021	Variación porcentual (Nov 2019 - Abr 2020 / Nov 2020 - Abr 2021)
Nacional urbana	26,5	18,8	-7,8
Costa	26,3	19,3	-7,3
Sierra	28,5	18,7	-9,3
Selva	19,2	13,7	-5,5
Amazonas	19,4	11,7	-7,7
Ancash	19,1	11,2	-7,9
Apurímac	25,7	18,5	-7,2
Arequipa	25,1	15,9	-9,2
Ayacucho	26,4	18,4	-8,0
Cajamarca	15,5	8,7	-6,8
Prov. Const. del Callao	21,5	21,6	-9,9
Cusco	27,8	26,3	-11,5
Huancavelica	24,9	15,8	-8,1
Huánuco	16,7	11,0	-5,7
Ica	17,3	13,8	-3,5
Junín	26,5	23,3	-12,2
La Libertad	22,4	18,0	-4,4
Lambayeque	16,9	11,5	-5,4
Lima Metropolitana 1/	31,6	23,2	-8,4
Lima 2/	20,5	13,0	-7,5
Loreto	19,7	17,5	-2,2
Madre de Dios	26,3	24,3	-2,0
Moquegua	19,0	14,2	-4,8
Paico	20,4	13,9	-6,5
Piura	17,8	10,4	-7,4
Puno	38,3	23,3	-15,0
San Martín	12,3	8,5	-3,8
Tarma	35,6	21,5	-14,1
Tumbes	15,4	12,5	-2,9
Ucayali	19,1	16,0	-3,1

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2021.

(Información preliminar a partir del semestre móvil Ago20 – Ene21).

La región Ica, ha tenido una variación porcentual de -3.5, en población de 15 a más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo.

Según los resultados del semestre en análisis noviembre 2020 – abril 2021, los departamentos donde existe mayor tasa de víctimas de robo de dinero, cartera, celular son: Junín y Puno (13 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad), en tanto que, la mayor tasa de víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular se da en Lima Metropolitana (6 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad).



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo, según región natural y departamento
Semestre: noviembre 2020 – abril 2021
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

Región natural y departamento	Tipo de hecho delictivo									
	Robo de dinero, cartera, celular	Intento de robo de dinero, cartera, celular	Robo de vehículo 3/	Intento de robo de vehículo 3/	Robo de negocio	Estafa	Amenazas e intimidaciones	Maltrato y ofensa sexual 4/	Secuestro y extorsión	Otro 5/
Nacional urbano	9,9	3,7	1,4	0,9	9,4	2,6	1,6	1,6	0,2 a/	0,6
Costa	9,4	4,2	1,4	0,9	9,3 a/	2,6	1,6	1,7	0,2 a/	0,6 a/
Sema	9,3	3,1	1,3	0,9 a/	9,6 a/	2,8	2,0	1,5	0,2 a/	0,6 a/
Sierra	6,0	1,5 a/	1,7	1,2 a/	0,4 a/	1,9	1,3	1,0 a/	0,2 a/	0,6 a/
Anacondes	2,8 a/	1,0 a/	1,6 a/	0,0	0,4 a/	2,5 a/	2,0 a/	1,1 a/	0,1 a/	0,7 a/
Áncash	4,5 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,4 a/	0,4 a/	2,9 a/	0,7 a/	0,6 a/	0,0 a/	0,8 a/
Apurímac	8,8 a/	1,3 a/	0,9 a/	0,6 a/	0,5 a/	1,6 a/	4,7 a/	2,1 a/	0,0 a/	0,8 a/
Arequipa	8,1	3,9 a/	1,0 a/	1,2 a/	0,5 a/	1,2 a/	1,4 a/	1,2 a/	0,2 a/	0,6 a/
Ayacucho	9,0	2,0 a/	1,3 a/	0,9 a/	0,4 a/	2,1 a/	2,3 a/	1,9 a/	0,2 a/	0,5 a/
Cajamarca	4,1 a/	1,2 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,3 a/	0,6 a/	0,6 a/	0,3 a/	0,0	0,3 a/
Prov. Const. del Callao	11,9	4,7	1,7 a/	1,0 a/	0,2 a/	1,7 a/	2,1 a/	1,4 a/	0,1 a/	0,2 a/
Cusco	11,0	4,0 a/	2,2 a/	0,5 a/	1,3 a/	7,1 a/	3,0 a/	2,5 a/	0,5 a/	1,7 a/
Huancavelica	5,5 a/	1,6 a/	1,7 a/	0,2 a/	0,3 a/	4,1 a/	2,4 a/	1,6 a/	0,0	0,6 a/
Huánuco	5,5 a/	1,0 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,2 a/	1,1 a/	1,5 a/	0,4 a/	0,1 a/	0,5 a/
Ica	5,9 a/	2,6 a/	1,5 a/	1,0 a/	0,2 a/	1,8 a/	1,0 a/	1,0 a/	0,1 a/	0,2 a/
Junín	13,0	5,7 a/	2,1 a/	1,2 a/	0,3 a/	2,9 a/	1,5 a/	1,0 a/	0,2 a/	0,9 a/
La Libertad	6,1	3,6 a/	2,3 a/	1,2 a/	0,3 a/	3,5	2,1 a/	1,9 a/	0,3 a/	0,5 a/
Lambayeque	8,8	1,0 a/	1,3 a/	0,1 a/	0,2 a/	0,2 a/	0,3 a/	0,2 a/	0,1 a/	0,1 a/
Lima Metropolitana 1/	11,5	5,6	1,4 a/	1,1 a/	0,3 a/	2,8	1,9 a/	2,2	0,3 a/	0,8 a/
Lima 2/	6,3 a/	1,7 a/	0,9 a/	0,9 a/	0,1 a/	2,8 a/	0,6 a/	0,7 a/	0,1 a/	0,2 a/
Loeño	8,4	1,8 a/	1,9 a/	2,2 a/	0,5 a/	1,3 a/	1,4 a/	1,4 a/	0,3 a/	0,2 a/
Madre de Dios	12,2	3,5 a/	2,4 a/	2,4 a/	0,7 a/	4,9 a/	3,1 a/	0,6 a/	0,7 a/	0,4 a/
Moquegua	5,2 a/	2,8 a/	1,4 a/	0,9 a/	0,1 a/	2,1 a/	1,7 a/	1,5 a/	0,3 a/	0,4 a/
Pasco	6,9 a/	1,0 a/	0,1 a/	0,5 a/	0,1 a/	2,5 a/	2,3 a/	1,3 a/	0,2 a/	0,2 a/
Piura	4,1 a/	2,5 a/	0,5 a/	0,3 a/	0,3 a/	1,5 a/	0,1 a/	1,3 a/	0,0 a/	0,4 a/
Puno	12,9	1,9 a/	1,5 a/	0,6 a/	0,8 a/	4,2 a/	3,3 a/	1,8 a/	0,3 a/	0,7 a/
San Martín	1,9 a/	1,0 a/	1,3 a/	1,1 a/	0,3 a/	1,4 a/	1,1 a/	1,0 a/	0,2 a/	0,4 a/
Tarma	6,7 a/	3,3 a/	3,5 a/	1,8 a/	0,2 a/	5,2 a/	1,5 a/	2,7 a/	0,0	0,4 a/
Tumbes	5,9 a/	1,7 a/	1,3 a/	0,5 a/	0,3 a/	1,2 a/	1,8 a/	0,5 a/	0,0	0,7 a/
Ucayali	8,5	0,9 a/	1,7 a/	1,2 a/	0,7 a/	2,9 a/	1,5 a/	0,9 a/	0,0	0,5 a/

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

3/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, motobici y bicicleta.

4/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

5/ Comprende: Robo de mascota, maltrato físico de otra persona no miembro del hogar.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 25%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020-2021

(Información preliminar).

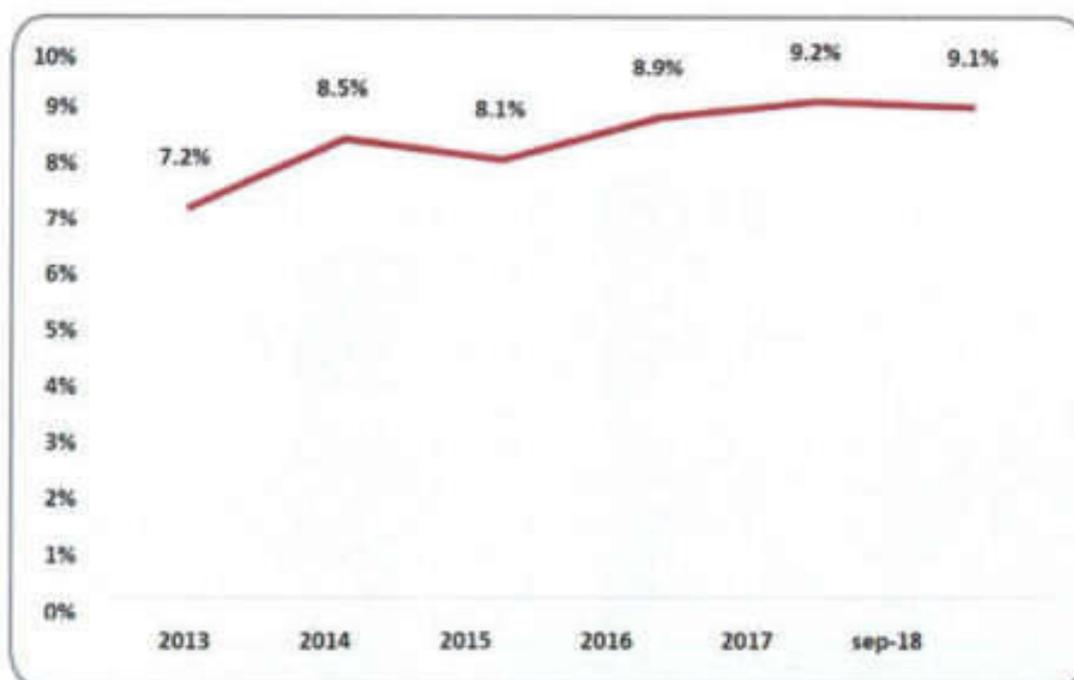
2.3 VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO:

Entre 2013 y setiembre de 2018 la victimización por delitos cometidos por arma de fuego pasó de 7.2% a 9.1%, presentando un incremento sostenido desde 2015.





Gráfico: Victimización con arma de fuego a nivel nacional, 2013 – setiembre 2018

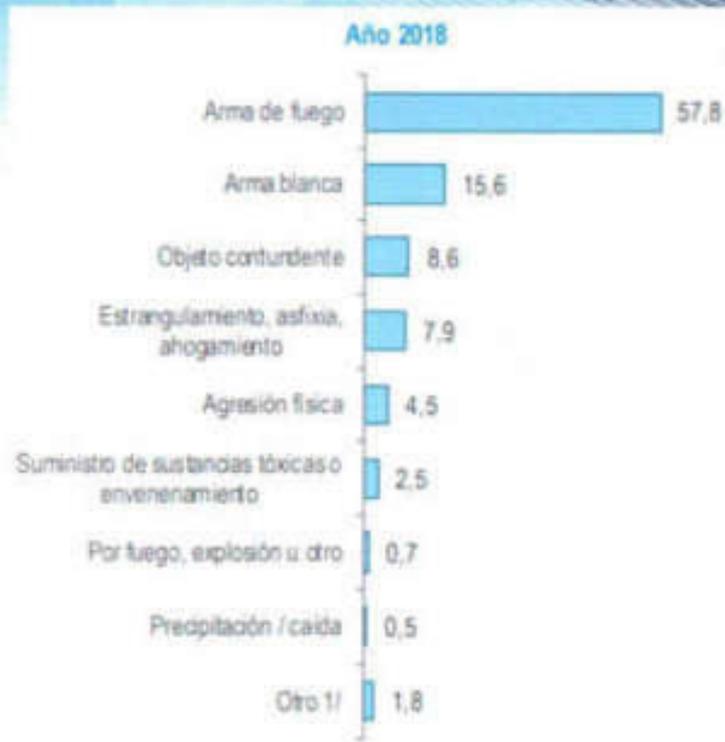


Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

En el año 2018, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron ocasionadas con arma de fuego, registrándose 57,8% para el último año. Existen otros medios o modalidades como arma blanca (15,6%), objeto contundente (8,6%), estrangulamiento, asfixia, ahogamiento (7,9%), entre otros.

PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADAS – 2018 (Distribución porcentual)





Total de muertes: 2 452

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).





2.4 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD:

Según los resultados del presente semestre en análisis (noviembre 2020 – abril 2021), los departamentos donde se presentan la mayor percepción de inseguridad en los próximos doce meses son: Junín (91,0%), Huancavelica (90,9%), Ucayali (90,8%), Arequipa (90,2) y Lima Metropolitana (90,7%); en tanto que los departamentos de Piura (63,5%), Tumbes (56,3%), San Martín (52,7%) y Áncash (45,6%) presentan los más bajos porcentajes de percepción de inseguridad. Asimismo, en comparación con los resultados del semestre similar del año anterior (noviembre 2019 – abril 2020), el departamento de Tacna presenta el mayor aumento de percepción de inseguridad (de 84,6% a 86,9%), en tanto que el departamento de San Martín presenta la mayor disminución de percepción de inseguridad (de 70,8% a 52,7%).

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento

Semestre: noviembre 2019 – abril 2020 / noviembre 2020 – abril 2021
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Nov 2019 - Abr 2020	Nov 2020 - Abr 2021	Variación porcentual (Nov 2019 - Abr 2020 / Nov 2020 - Abr 2021)
Total	84,9	82,3	-2,6
Costa	85,1	83,6	-1,5
Sierra	86,2	82,2	-4,0
Selva	79,9	73,3	-6,6
Amazonas	83,0	81,4	-1,6
Áncash	55,1	45,6	-9,5
Apurímac	84,9	71,3	-13,6
Arequipa	90,9	90,2	-0,7
Ayacucho	77,0	73,6	-3,4
Cajamarca	83,1	84,7	1,6
Prov. Const. del Callao	89,8	87,2	-2,6
Cusco	90,1	89,8	-0,3
Huancavelica	89,8	90,9	1,1
Huánuco	75,8	76,7	0,9
Ica	83,4	75,7	-7,7
Junín	90,8	91,0	0,2
La Libertad	83,5	84,5	1,0
Lambayeque	83,3	76,8	-6,5
Lima Metropolitana 1/	89,4	90,7	1,3
Lima 2/	84,9	88,0	3,1
Loreto	76,7	72,9	-3,8
Madre de Dios	90,9	89,6	-1,3
Moquegua	72,8	73,4	0,6
Pasco	74,7	72,8	-1,9
Piura	78,9	63,5	-15,4
Puno	86,1	77,7	-8,4
San Martín	70,8	52,7	-18,1
Tacna	84,6	86,9	2,3
Tumbes	61,6	56,3	-5,3
Ucayali	89,7	90,8	1,1

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Lima Metropolitana y Lima con fines comparativos.

1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Callao, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2021

(Información preliminar a partir del semestre móvil Ago20 – Ene21).

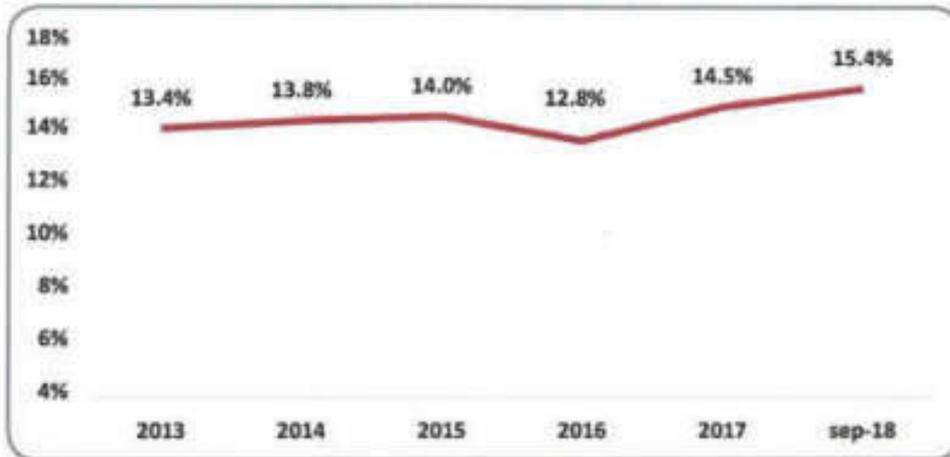




2.5 DENUNCIAS DE DELITOS:

El porcentaje de la población que fue víctima de un delito y que lo denunció ante las autoridades varió de 13.4 a 15.4% entre 2013 y setiembre de 2018.

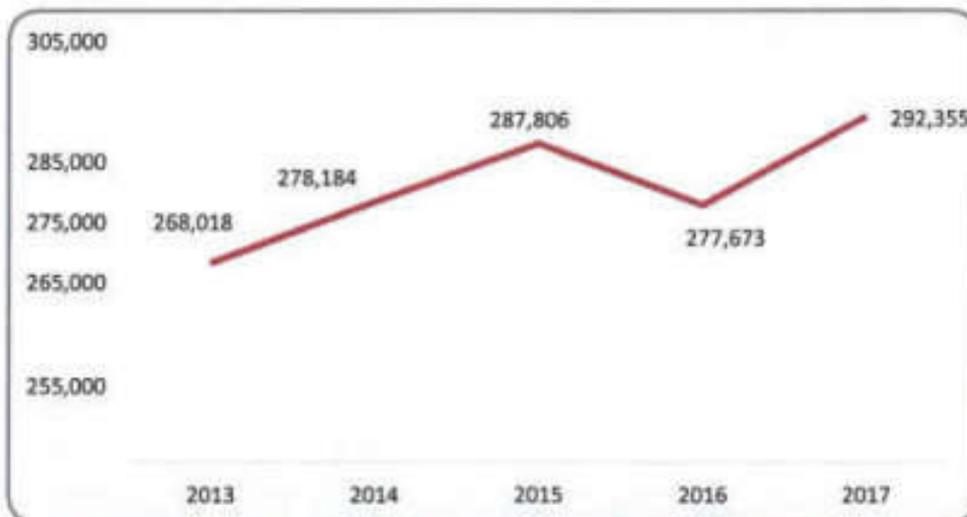
Porcentaje de víctimas que denunciaron denuncias por hechos delictivos a nivel nacional, 2013 - 2018



Fuente: INEI-ENAPRES. Elaboración: MININTER

Entre 2013 y 2017 el número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional del Perú pasaron de 268,018 a 292,355 a nivel nacional. Las denuncias siguieron una tendencia de crecimiento constante, excepto en 2016.

Evolución de denuncias policiales a nivel nacional, 2013 - 2017



Fuente: PNP. Elaboración: MININTER





En 2017, en las siguientes 7 regiones se incrementaron las denuncias en más del 50% en comparación con el año 2013: Lambayeque, Ucayali, Arequipa, Puno, Piura, La Libertad y Ancash. Por otro lado, Lima Metropolitana presentó el mayor número de denuncias, en el año 2017 las denuncias se incrementaron en 20.3% en comparación con 2013.

Evolución de denuncias de delitos por regiones, 2013 - 2017

Región	2013	2017	Variación
Lambayeque	12260	25186	105.4%
Ucayali	3638	7016	92.9%
Arequipa	14167	25500	80.0%
Puno	2445	4206	72.0%
Piura	12178	20156	65.5%
La Libertad	13504	21894	62.1%
Ancash	7618	11798	54.9%
Loreto	3240	4843	49.5%
Ica	9288	13772	48.3%
Huancavelica	1045	1483	41.9%
Cusco	9830	13728	39.7%
Cajamarca	6820	9453	38.6%
Pasco	1314	1772	34.9%
Tumbes	3437	4404	28.1%
Moquegua	1791	2244	25.3%
Lima Provincias	10985	13699	24.7%
Huánuco	3157	3895	23.4%
Junín	9433	11627	23.3%
Lima Metropolitana	136134	163818	20.3%
Amazonas	4806	5696	18.5%
Ayacucho	3989	4574	14.7%
San Martín	4665	5177	11.0%
Madre De Dios	2256	2401	6.4%
Tacna	3850	4013	4.2%
Callao	14631	14948	2.2%
Apurímac	2993	2566	-14.0%

Fuente: PNP. Elaboración MININTER



La región Ica, en el año 2019 registró un total de 3,039 denuncias por comisión de delitos contra la vida el cuerpo y la salud, con 136 denuncias por homicidios, 3 abortos, 2894 lesiones y 6 exposiciones al peligro o abandono.

DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD REGISTRADOS POR LA PNP POR CLASIFICACION, SEGÚN DEPARTAMENTO - 2019

Departamentos	DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD				
	Total	Homicidios	Aborto	Lesiones	Exposición al Peligro o Abandono
Total	34 017	2 803	43	32 563	701
Amazonas	954	42	4	544	4
Ancash	2 747	39	3	2 694	11
Apurímac	523	60	36	423	4
Arequipa	3 032	88	41	2 891	12
Ayacucho	1 614	37	8	1 566	3
Cajamarca	3 048	119	18	2 909	4
Callao	1 772	149	5	1 616	2
Cusco	2 574	183	126	2 333	12
Huancavelica	671	15	10	645	0
Huánuco	1 630	99	2	1 529	4
Ica	3 039	136	3	2 894	6
Junín	2 144	131	16	1 991	6
La Libertad	1 556	232	14	1 294	18
Lambayeque	4 813	44	15	4 744	13
Lima	13 567	745	74	12 675	73
Loreto	1 923	79	3	1 841	0
Madre de Dios	655	38	0	614	3
Moquegua	297	32	5	260	0
Passo	1 629	9	1	1 619	0
Piura	3 037	193	30	2 799	15
Puno	1 013	108	11	894	0
San Martín	1 140	132	13	994	4
Tarma	412	24	6	377	5
Tumbes	813	63	3	747	0
Ucayali	1 372	87	4	1 279	5

Elaborado: OGPP/OPE

Fuente: PNP/DIRTI/DIRVEST





2.6. POBLACIÓN PENITENCIARIA.-

La población del sistema penitenciario nacional está compuesta por las personas procesadas con medidas de detención y personas sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, asimismo, personas liberadas con beneficio penitenciario de semilibertad ó liberación condicional y personas sentenciadas a pena limitativa de derechos, que son atendidas en los establecimientos de medio libre.

El INPE está descentralizado en ocho Oficinas Regionales, las que a su vez tienen a su cargo establecimientos penitenciarios para personas privadas de libertad y establecimientos de medio libre para personas liberadas con beneficios penitenciarios y sentenciados a penas limitativas de derechos.

La población del sistema penitenciario al mes de diciembre 2,019 es de **126,064** personas. De ellos, 95,548 se encuentran en establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva, mientras que 30,516 personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos, dictaminado medidas alternativas al internamiento, o liberados con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional.

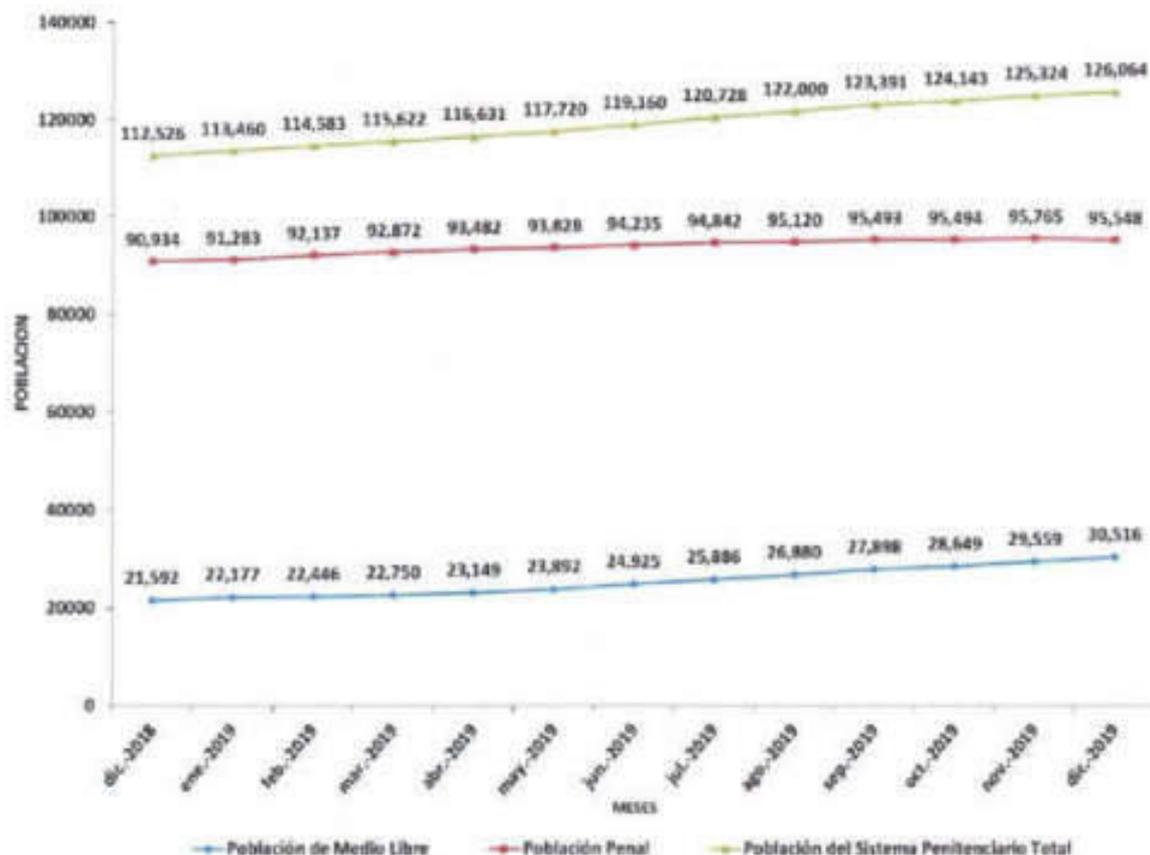
La población penitenciaria (POPE) comprende desde el mes de diciembre del 2,018 a diciembre del 2,019. Se observa un incremento de la población del sistema penitenciario en 12%, pasando de 112,526 a 126,064 es decir, se tiene un aumento de 13,538 personas en el término de un año.

En el caso de la población intramuros, el incremento al mes de diciembre 2,019 ha sido de 5% (4,614 internos). Si dicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para poder albergarlos, ya que -teóricamente-se debería construir dos establecimientos penitenciarios por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al EP Lurigancho.





EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL DICIEMBRE 2,018 – DICIEMBRE 2,019



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

El departamento de Ica, cuenta con dos Establecimientos Penitenciarios y en el año 2019 registra una población de **7794** internos. El E.P. Ica, tiene una población penal de 4950 internos, con una capacidad de albergue de 1,924 internos, existiendo una sobre población de 3,026 internos; por lo tanto, se encuentra en condición de hacinamiento. **El E.P. Chincha**, tiene una población penal de 2,844 internos, con una capacidad de albergue de 1,154 internos, existiendo una sobre población de 1.692 internos; por lo tanto, se encuentra en estado de hacinamiento.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



N°	Oficina Regional Lima Lima	Departamento	Provincia	Distrito	Capacidad de Albergue	Población Penal	Sobras Población (S)	% Sobras Población (%S)	Hacinamiento (%S ≥ 20%)
1	E.P. de Huaraz	Arequena	Huaraz	Rosas Pampas	598	1,432	804	134%	SI
2	E.P. de Chimbote		Santa	Chimbote	920	3,298	2,378	258%	SI
3	E.P. de Callao		Callao	Callao	572	3,222	2,650	463%	SI
4	CEREC - Base Naval	Callao	Callao	8	6	-2	-25%	NO	
5	E.P. de Mujeres de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos	450	614	364	81%	SI
6	E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos		Lima	Chorrillos	288	441	153	53%	SI
7	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S. J. Lurigancho	3,204	10,176	6,972	218%	SI
8	E.P. Miguel Castro Castro		Lima	S. J. Lurigancho	1,142	5,543	4,401	385%	SI
9	E.P. Virgen de Fátima		Lima	Lima	Chorrillos	548	429	-119	-22%
10	E.P. de Ancón	Lima	Lima	Ancón	1,620	2,714	1,094	68%	SI
11	E.P. de Barbados		Lima	Ate	2	1	-1	-50%	NO
12	E.P. de Ancón II		Lima	Ancón	2,216	1,865	-351	-16%	NO
13	E.P. de Huacho	Huaura	Huaura	C. De Carquin	644	2,181	1,537	239%	SI
14	E.P. de Cañete		Cañete	Nuevo Imperial	1,024	2,250	1,226	120%	SI
15	E.P. de Huaral	Huaura	Huaral	Aucallama	1,029	3,059	2,030	197%	SI
16	E.P. de Ica		Ica	Ica	1,904	4,950	3,026	157%	SI
17	E.P. de Chincha		Chincha	Chincha Alta	1,152	2,844	1,692	147%	SI
					17,341	48,196	27,854		SI

La composición etaria de los privados de libertad por EP permite visualizar de manera más focalizada las características particulares del tratamiento en cada unidad, por ejemplo, en el penal de Lurigancho se podría ampliar la cobertura de programas como CREO, pues a la fecha están reclusos 1,882 jóvenes con edades entre los 18 y 24 años.

Resulta importante remarcar el valor que la educación tiene como parte decisiva del tratamiento, especialmente para los internos jóvenes y primarios. La predominancia de la educación técnica obedece a que concede al interno la ventaja de adiestrarse en un oficio/labor y generar un beneficio económico al vender sus productos; este enfoque teórico-práctico resulta netamente útil a corto y largo plazo, pues el interno logra cierta independencia económica en prisión (trasladable incluso a su familia), además de aplicar lo aprendido cuando recupere su libertad.

Además, debe agregarse el factor geográfico al componente cronológico. Es así que la actividad económica predominante en la zona debe ser tomada en cuenta para articular los programas de formación productiva. No puede soslayarse que, a pesar de los esfuerzos del INPE en brindar educación para el trabajo, los ex-condenados encuentren barreras que impidan su inserción en el mercado laboral; si se tratara de una persona mayor a 35 o 40 años, enfrentará más dificultades aún. En ese sentido, no está de más hacer un llamado de colaboración entre los gobiernos regionales y la administración penitenciaria, pues el éxito de la resocialización depende también de las oportunidades que los ex privados de libertad puedan lograr, a fin de sustentarse económicamente y a su familia.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



POBLACIÓN PENAL SEGÚN RANGO DE EDAD POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO	RANGOS DE EDADES (AÑOS)									
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más
TOTAL PORCENTUAL	1.0%	11.8%	18.6%	17.1%	14.8%	11.9%	8.9%	6.6%	4.3%	5.0%
TOTAL GENERAL	990	11,307	17,742	16,307	14,149	11,392	8,507	6,261	4,132	4,761
Tumbes	7	134	282	219	162	136	83	61	44	50
E.P. de Tumbes	7	134	282	219	162	136	83	61	44	50
Piura	53	545	928	745	620	448	318	206	165	185
E.P. Piura	51	537	915	719	603	429	307	193	156	172
E.P. de Sullana	2	8	13	26	17	19	11	13	9	13
Lambayeque	35	594	914	794	673	551	370	280	182	208
E.P. de Chiclayo	35	594	914	794	673	551	370	280	182	208
La Libertad	83	918	1,282	1,014	877	575	411	271	204	203
E.P. de Trujillo	79	867	1,211	959	797	532	384	237	191	194
E.P. Mujeres de Trujillo	4	49	68	51	77	39	23	31	11	9
E.P. de Pacasmayo	0	2	3	4	3	4	4	3	2	0
Cajamarca	12	184	309	382	332	239	193	128	94	113
E.P. de Cajamarca	7	116	221	290	259	181	147	100	66	77
E.P. de Chota	1	7	16	14	13	14	6	6	8	6
E.P. de Jaen	4	44	55	58	46	31	24	16	13	16
E.P. de San Ignacio	0	17	17	20	14	13	16	6	7	14
Ancash	38	465	799	823	716	586	450	340	217	266
E.P. de Huaraz	5	95	182	199	229	195	173	128	93	103
E.P. de Chimbote	33	370	617	624	487	391	277	212	124	163
Prov. Const. del Callao	56	466	742	581	439	325	216	147	100	156
E.P. del Callao	56	466	742	581	439	325	216	147	99	151
CEREC - Base Naval	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5
Lima	337	3,519	5,587	5,129	4,326	3,415	2,561	1,929	1,202	1,468
E.P. Mujeres de Chorrillos	16	102	146	137	113	94	73	60	40	33
E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	4	34	49	74	64	66	57	49	19	25
E.P. de Lurigancho	122	1,760	2,608	1,806	1,270	840	573	470	298	429
E.P. Miguel Castro Castro	15	332	753	961	921	773	617	476	320	375
E.P. Virgen de Fatima	2	22	48	74	59	60	54	50	33	27
E.P. de Ancon	5	131	358	450	512	471	317	221	137	112
E.P. de Barbadillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
E.P. Modelo Ancon II - S.M.V.C.	36	187	212	261	266	267	212	186	113	125
E.P. de Huacho	31	270	415	381	308	264	202	136	74	100
E.P. de Cafete	23	319	486	400	298	223	183	117	80	121
E.P. de Huaral	83	362	512	585	515	357	273	164	88	120
Ica	62	1,047	1,544	1,400	1,146	874	671	441	307	302
E.P. de Ica	28	494	894	894	762	620	470	324	218	226
E.P. de Chincha	34	553	650	506	364	254	201	117	89	76
Arequipa	15	255	480	454	483	395	284	234	134	141
E.P. de Arequipa	10	196	369	375	388	313	217	185	109	117
E.P. Mujeres de Arequipa	0	20	25	25	33	21	20	15	6	4
E.P. Camana	5	39	86	54	62	61	47	34	19	20
Moquegua	0	26	47	44	42	32	37	17	11	15
E.P. de Moquegua	0	26	47	44	42	32	37	17	11	15
Tacna	4	99	178	217	219	189	160	109	69	79
E.P. de Tacna	4	84	144	160	145	132	114	83	58	69
E.P. Mujeres de Tacna	0	12	18	19	21	20	21	17	8	7
E.P. de Chalfapalca	0	3	16	38	53	37	25	9	3	3



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO	RANGOS DE EDADES (AÑOS)									
	18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más
Junín	53	424	665	629	613	492	406	285	189	248
E.P. de Huancayo	15	175	347	364	359	292	268	169	122	163
E.P. Mujeres de Concepción	0	6	6	7	6	8	1	2	0	0
E.P. de Chanchamayo	20	115	140	110	118	87	62	56	26	32
E.P. de Jauja	1	8	20	18	12	15	12	5	10	4
E.P. de Tarma	0	23	26	22	16	17	9	10	5	11
E.P. de la Oroya	1	5	13	14	23	10	8	9	8	11
E.P. de Río Negro	16	92	113	94	79	63	46	34	18	27
Huancavelica	1	28	35	43	45	33	22	27	19	27
E.P. de Huancavelica	1	28	35	43	45	33	22	27	19	27
Ayacucho	26	303	528	555	456	396	273	213	117	113
E.P. de Ayacucho	23	274	495	515	435	383	261	202	114	109
E.P. de Huanta	3	29	33	40	21	13	12	11	3	4
Huanuco	28	392	532	517	497	446	348	255	180	175
E.P. de Huanuco	28	392	532	517	497	446	348	255	180	175
Pasco	2	52	111	151	117	110	68	50	27	26
E.P. de Cerro Pasco	0	2	2	2	0	1	2	1	0	1
E.P. de Cochamarca	2	50	109	149	117	109	66	49	27	25
Ucayali	47	397	483	386	343	286	215	157	116	138
E.P. de Pucallpa	47	397	483	386	343	286	215	157	116	138
Apurímac	6	165	208	148	140	115	89	64	42	61
E.P. de Abancay	4	82	87	52	53	46	30	30	22	40
E.P. de Andahuaylas	2	84	121	95	87	69	59	34	20	21
Cusco	34	409	635	641	563	480	370	281	207	206
E.P. de Cusco	25	325	497	488	459	400	303	227	168	163
E.P. Mujeres del cusco	4	24	31	36	35	24	17	13	5	11
E.P. Sicuani	1	16	34	45	28	20	22	15	11	16
E.P. Quillabamba	4	44	73	72	41	36	28	26	23	16
Madre de Dios	16	111	188	155	150	120	94	63	39	65
E.P. de Pto. Maldonado	16	111	188	155	150	120	94	63	39	65
San Martín	37	303	508	467	425	422	326	282	190	198
E.P. de Moyobamba	17	100	149	125	106	100	90	68	47	55
E.P. de Juanjui	8	73	138	145	126	149	100	82	63	54
E.P. de Tarapoto	6	64	77	61	52	41	43	35	27	35
E.P. de Sanangulillo	6	66	144	136	141	132	93	97	53	54
Loreto	13	165	220	215	235	223	165	147	99	127
E.P. de Iquitos	10	122	155	159	162	159	120	109	77	92
E.P. Mujeres de Iquitos	0	5	13	8	10	13	6	7	6	4
E.P. de Yurimaguas	3	36	52	48	63	51	39	31	16	31
Amazonas	7	101	185	227	157	155	100	71	53	55
E.P. de Chachapoyas	3	70	138	172	122	121	80	55	38	33
E.P. de Bagua Grande	4	31	47	55	35	34	20	16	15	22
Puno	18	204	352	371	373	349	277	203	125	136
E.P. de Puno	3	61	102	120	118	111	109	78	43	70
E.P. de Lampa	1	26	27	35	30	23	22	15	8	2
E.P. Juliaca	14	117	223	216	225	215	146	110	74	64

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística





2.7.- **Delitos de mayor incidencia en el Distrito:** Con Oficio N° 180-2021-SCG-PNP/FP-ICA-DIVPOL-CHINCHA-COMRUR-PN"B"/OPC de fecha 29 de setiembre de 2021, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú del distrito de Pueblo Nuevo remite información estadística a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, acerca de la incidencia delictiva en el distrito, sucesos delictivos ocurridos entre el 01 de enero de 2021 al 27 de setiembre de 2021 con relación a delitos, faltas y accidentes de tránsito, de acuerdo al siguiente detalle.

DELITOS

En el año 2019, se registraron en la provincia de Chincha **4435** casos de delitos, siendo el distrito de Chincha Alta el que registró mayores casos con 1777, de los cuales 522 corresponden a casos por hurto, 265 corresponden a robo agravado, 198 corresponden a robo agravado a mano armada, entre otros. Seguido del **distrito de Pueblo Nuevo**, con 1128 casos de delitos, de los cuales 166 corresponden a casos de robo agravado a mano armada, 159 corresponde a hurto, 112 hurto agravado, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos con 104, de los cuales 21 casos corresponden a hurto y 12 a robo agravado.

En el año 2020, se registraron en la provincia de Chincha **3227** casos de delitos, siendo el distrito de Chincha Alta el que registró mayores casos con 906, de los cuales 188 corresponden a casos por hurto, 168 corresponden a desobediencia y resistencia a la autoridad, 112 corresponden a receptación, entre otros. Seguido del **distrito de Pueblo Nuevo**, con 882 casos de delitos, de los cuales 196 corresponden a desobediencia y resistencia a la autoridad, 118, robo agravado, 113 corresponden a hurto, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos con 121, de los cuales 53 casos corresponden a peligro común y 12 a hurto.

Desde Enero a Agosto del año 2021, se viene registrando en la provincia de Chincha **2282** casos de delitos, siendo el distrito de Chincha Alta el que registra mayores casos con 494, de los cuales 101 corresponden a casos por hurto, 68 corresponden a robo agravado, 54 corresponden a desobediencia y resistencia a la autoridad, entre otros. Seguido del distrito de **Pueblo Nuevo**, con 492 casos de delitos, de los cuales 78 corresponden a hurto, 60 corresponden a robo agravado, 44 corresponden a robo de vehículos (asalto), entre otros. Siendo el distrito de El Carmen, quien registra menos casos con 96, de los cuales 15 casos corresponden a robo de vehículos (asalto) y 13 a peligro común, así como a hurto.

Como es de verse en las estadísticas, ha disminuido los casos de delitos en la provincia de Chincha, de 4435 casos del año 2019 a 3227 en el año 2020 y 2282





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



casos a Agosto del 2021. De igual forma vienen disminuyendo los casos en el distrito de Chincha Alta. Sin embargo, es de observarse que los casos en el distrito de Tambo de Mora, aumentaron de 104 del año 2019 a 121 en el año 2020, y de Enero a Agosto del 2021 ya vienen registrándose 111 casos.

DELITOS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019								TOTAL
	COMISARIAS PNP								
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
HURTO	522	155	75	38	48	21	17	65	849
HURTO AGRAVADO	188	112	14	15	24	7	7	7	372
HURTO A DOMICILIO	8	3			2	1	1	5	26
HURTO DE VEHICULOS	50	73	14	5	2	1	2	4	131
HURTO DE GANADO					3				3
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE					1	1			2
HURTO Y AUTOPARTES DE VEHICULO	3	7					3	3	16
ROBO	53	28	14	15	4	1	1	3	91
ROBO AGRAVADO	265	97	94	64	21	12	15	18	586
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	198	166	30	27	18	8	4	9	460
ROBO A DOMICILIOS	105	59	25	54	10	5	8	3	309
ROBO DE GANADO (ABIGEO)	17	12	5	3	3	2	3	4	53
ROBO DE VEHICULOS (ASALTO)	4	9	2	1				1	17
ROBOHURTO ARMADO DE FUEGO									0
TENTATIVA DE ROBO	18	48	23	16	0	1	3	3	112
ROBO DE CELULARES	3	17	4				1	1	26
TENTATIVA DE SECUESTRO	12		6		1			3	22
SECUESTRO	6	18	3	3	4	5	3	1	45
RECEPTACION	6	8	2	6			2		24
INGRESO INDEBIDO DE EQUIPOS O SISTEMAS		5		1	1				7
EXTORSION		15							15
USURPACION	6	2	10	2	4	2	4		30
PELIGRO COMUN	10	64	35	151	4	5	18	6	289
TID	28	23	11	21		1	3		87
TIA	15	24	5	18	12		1		75
RECEPTACION	8	3			1		1		13
EXTORSION	6		2		1	1	2	2	14
USURPACION	26	8	7		2	1		4	48
ESTAFAS	31		1		1	1		2	36
APROPRIACION ILICITA	10		3						13
COACCION	10			2	1	1	1	1	16
CONTRABANDO	3			3					6
FALSIFICACION DE DOC. (BILLET)							1		1
SUICIDIO									0
HOMICIDIOS X PNP	4	3	1	1	1			1	11
DECESO DE PERSONAS					2				2
HALLAZGO DE PERSONA	1								1
LESIONES	52	64	3	12	2	8	5	4	152
LESIONES LEVES	20	8	0	3	3	3	12	3	58
LESIONES DOLOSAS	34	16		1				1	54
LESIONES GRAVES	28	2	2		3	3	8	2	48
LESIONES POR PNP	6	6	2		3				17
MOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	3				1				4
MOLENCIA SEXUAL		4		6	1			1	12
VIEXUAL A MENORES	7	13	4	5	3	6	1	1	40
TOCAMIENTOS INDEBIDOS	7	0	4	2	1		1	4	19
TENTATIVA DE VOL. SEXUAL		1	3	4	2	1	1	6	18
ACOSO	6	4		1	0			1	12
ACOSO SEXUAL	13	5	3	2	2			1	26
ACTOS CUPUDOR DE MENORES	9		3	4	2	3		1	24
ACTOS CONTRA EL PUDOR	6	2		2	1	1		1	13
INDUCCION A LA FUGA	16		3	3		1		3	26
ABORTO						1		1	2
ABANDONO DE MENOR				1					1
MINOR DESAPARECIDO				1			1		2
INCENDIO		2	1						3
OTROS			2						2
TOTAL DELITOS	1777	1128	444	477	197	104	126	182	4435





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



DELITOS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2020									TOTAL
	COMISARIAS PHP									
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	DEPINCRI	
HURTO	188	113	54	23	33	12	22	38	28	563
HURTO AGRAVADO	75	54	11	15	15	9	4	5	31	183
HURTO A DOMICILIO		9	3					2	3	14
HURTO DE VEHICULOS	18	34	6	9	5	2		8	3	88
HURTO DE ARMA DE FUEGO										0
HURTO DE GANADO		6		1	2			1		10
HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	9		6		2			1	7	18
HURTO Y AUTOPARTES DE VEHICULO		2	2					1	2	6
ROBO	65	48	24	28	24	7	3	6	3	217
ROBO AGRAVADO	58	118	28	33	29	4	8	15	54	291
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	10	37	18	19	9	9	19	35	35	147
ROBO AGRAVADO EN BANDA							3	1	1	4
ROBO A DOMICILIOS							1			1
ROBO DE GANADO (ABIGEO)										0
ROBO DE VEHICULOS (ASALTO)	23	43	15	26	8	2	5	8	7	124
ROBO HURTO ARMA DE FUEGO										0
ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE O LUNAR RESOLADO	2		1					2	1	5
TENTATIVA DE ROBO		13	4	1	3	1	1	4		27
ROBO DE CELULARES	4		3	8			2	1		18
TENTATIVA DE SECUESTRO				1					1	1
INGRESO INDEBIDO DE EQUIPOS DE COMUNICACION		2								2
SECUESTRO					2		1		2	5
PELIGRO COMUN	9	36	71	71	36	33	33	28	1	350
TIO	7	3			1				17	11
RECEPTACION	112	18	4		3		2	4	1	141
EXTORSION	3		3	1		1	1	1	7	16
USURFACION	2	11	19			3	1	6	5	42
ESTEREA	21	11	3	1	3			4	17	47
APROPIACION EJICITA	3	2	3	1				1		10
FRAUDE INFORMATICO	2						1		7	4
COACCION	2	1		7	3	1	1	1	6	18
CONTRABANDO										0
FALSIFICACION DE DOC. (BILLET)							1		1	1
SUCIEDO										0
HOMICIDIOS Y PAF									5	0
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	168	196	58	42	17	2	27	14		524
MILLARDO DE PERSONA	6									6
LESIONES	24	64	19	15	5	3	11	13		154
LESIONES LEVES	8		2	1		1	4			16
LESIONES DOLORAS	40	3			1	3	17	1		67
LESIONES GRAVES	1			1		1			3	5
LESIONES POR PAF										0
MALTRATO	5									5
VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	4									4
VIOLACION SEXUAL	4	8	6	6	3		4	2	2	33
VIOLACION SEXUAL	7	8	5	9	1	1	2	2	5	35
TENTATIVA DE VIOL. SEXUAL		1		3	2		1		4	7
TOCAMIENTOS INDEBIDOS										0
TENTATIVA DE FEMENICIDIO	1								2	1
ACOSO	13	3		2		2	4	2	2	32
ACOSO SEXUAL	5			5					2	19
ACTOS CRUDOR DE MENORES	3	4	3	6	4		3	2	9	25
ACTOS CONTRA EL PUDOR		8					1	2		11
INDUCCION A LA FUGA	13		5	3	1	1	3	2		28
ABORTO										0
ABANDONO DE MENOR										0
INCENDIO										0
TRATA DE PERSONA										0
OTROS		2			1					3
TOTAL DELITOS	906	882	388	323	215	121	186	206	266	3227



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



DELITOS REGISTRADAS	ENERO A AGOSTO 2021									TOTAL
	COMISARIAS PNP									
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUMAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	DEFINCRI	
HURTO	181	78	31	12	21	8	13	21	38	323
HURTO ABRASADO	68	30	13	17	6	2	2	9	24	173
HURTO A DOMICILIO		18	7			1		3	3	36
HURTO DE VEHICULOS	13	5			3	1	2	1		25
HURTO DE ARMADO FUERO										8
HURTO DE BANIADO		3								3
HURTO ABRASADO DURANTE LA NOCHE	6	2	4		2			7	5	26
HURTO Y AUTOPARTES DE VEHICULO				3					1	4
ROBO	18	24	25	7	6	9	4	3	10	96
ROBO ABRASADO	12	60	10	18	8		3	1	38	142
ROBO ABRASADO A MANO ARMADA	7	43	22	12	7	3	11	2	64	161
ROBO ABRASADO EN BANDA			6						1	7
ROBO A DOMICILIO										0
ROBO DE BANIADO (ABSECO)										0
ROBO DE VEHICULO (SABALTO)		44	23	16	16	6	15	2	10	131
ROBOHURTO ARMA DE FUERO									2	2
ROBO ABRASADO DURANTE LA NOCHE O LUGAR DESOLADO			2					3	1	6
TENTATIVA DE ROBO		7	2	1	1	1	1	2	4	20
ROBO DE CELULARES		9	2	3		1	1			16
TENTATIVA DE SECUESTRO		2					1		1	4
INBESO INDEBIDO DE EQUIPOS DE COMUNICACION										0
SECUESTRO							1		1	2
PELIGRO COMUN	41	43	40	62	18	48	13	9		271
TIO	4								45	49
RECEPTACION	35	4	47		1			1	1	115
EXTORSION				1			2		5	8
USURPACION			10		4	1		5	1	21
ESTAFAS	28	14		4	1		1		21	69
APROPRIACION ILICITA	6		4	1				2	3	16
COACCION		5		2	1	2			1	11
CONTRABANDO								1		1
FALSIFICACION DE DOC. (BILLET.)						1				1
INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA	12	15	12	48	16	8				103
FABRICACION, COMERCIALIZACION DE ARMAS (T.W.)						1			7	8
SUCIDIO										0
HOMICIDIOS									1	1
HOMICIDIOS X PAF									2	2
TENTATIVA DE HOMICIDIO			1				1		1	3
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	54	6	8	3	3	2	5	4		85
HALLAZGO DE PERSONA										0
LESIONES	28	26	4	2	8	4	1	21	4	108
LESIONES LEVES	1		1	1	2		1	5	1	13
LESIONES DOLORAS	32	14			1	10	2	2		61
LESIONES GRAVES					1				1	2
LESIONES POR PAF										0
MALTRATO										0
VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD										0
VIOLACION SEXUAL	1	2	2	4			5		2	14
VIOLACION SEXUAL		5	4		1		4		10	26
TENTATIVA DE VIOL. SEXUAL		3		2	1	1			1	8
TOCAMIENTOS INDEBIDOS										0
TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1						2	3
ACOSO	3	4		1	2		2	3	1	16
ACOSO SEXUAL		1		4	2			3		10
ACTOS CUPIDOS DE MENORES	5	7	2	3	1		3		5	26
ACTOS CONTRA EL PUDOR		2	5	3	2	1	2	4	6	25
INDUCCION A LA PUGA				1	2			3		6
ABORTO								2	1	3
ABANDONO DE MENOR										0
INCENDIO										0
TRATA DE PERSONA										0
FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA									1	1
PERTURBACION A LA TRANQUILIDAD									1	1
FRAUDE INFORMATICO	3	3			1					7
FALSIDAD GENEERICA		1	1					1		3
OTROS										0
TOTAL DELITOS	454	492	289	215	134	111	56	128	323	2282





FALTAS

En el año 2019, se registraron en la provincia de Chincha 3202 casos de faltas, siendo el distrito de Chincha Alta el que registró mayores casos con 1126, de los cuales 385 corresponden a daños psicológicos, 345 corresponden a violencia familiar (FYP), 251 corresponden a daño físico, entre otros. Seguido del **distrito de Pueblo Nuevo**, con 813 casos de faltas de los cuales 324 corresponden a daños psicológico, 288 corresponde a daño físico, 192 violencia familiar (FYP), entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos de faltas con 108, de los cuales 45 casos corresponden a daño psicológico y 36 a violencia familiar (FYP).

En el año 2020, se registraron en la provincia de Chincha 2736 casos de faltas, siendo el distrito de Chincha Alta el que registró mayores casos con 964, de los cuales 477 corresponden a daños psicológicos, 433 corresponden a daños físicos, 27 violencia económica o patrimonial, entre otros. Seguido del **distrito de Pueblo Nuevo**, con 570 casos de faltas de los cuales 284 corresponden a daños psicológico, 280 corresponden a daños físicos, 4 agresión sin daños, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos de faltas con 72, de los cuales 36 casos corresponden a daño psicológico y 23 a daños físicos.

Desde Enero a Agosto del año 2021, se viene registrando en la provincia de Chincha 3028 casos de delitos, siendo el distrito de Chincha Alta el que registra mayores casos con 1090, de los cuales 443 corresponden a casos de visitas de medidas de protección, 337 a daños psicológicos, 266 corresponden a daños físicos, 27 violencia económica o patrimonial, entre otros. Seguido del **distrito de Pueblo Nuevo**, con 934 casos de faltas de los cuales 611 corresponden a casos de visitas de medidas de protección, 171 corresponden a daños psicológico, 150 corresponden a daños físicos, entre otros. Siendo el distrito de Tambo de Mora, quien registró menos casos de faltas con 71, de los cuales 31 casos corresponden a daño físico y 30 a daño psicológico.

Como es de verse en las estadísticas, ha disminuido los casos de faltas en la provincia de Chincha, de 3202 casos del año 2019 a 2736 en el año 2020, sin embargo de Enero a Agosto del 2021, los casos se viene incrementado a 3028. De igual forma disminuyó los casos de faltas en el distrito de Chincha Alta del año 2019 al 2020; sin embargo se viene incrementando de Enero a Agosto del 2021 a 1090 casos de faltas. Asimismo, es de observarse que los casos de faltas en el distrito de Tambo de Mora, han venido disminuyendo del año 2019 de 108 a 72 en el año 2020, sin embargo de Enero a Agosto del 2021 ya viene registrándose 71 casos.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



FALTAS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTOLARAN	
FALTA CONTRA LA PERSONA									8
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO			1	3					4
FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES									0
DAÑOS MATERIALES					2				2
VIOLACION DE DOMICILIO	3	2	4	1	1	1	4		16
FALTA CONTRA LA TRANQUILIDAD									0
AGRESION SIN DAÑO	108	7	32	33	17	8	9	21	235
MALTRATO SIN LESION					1	1	1	3	6
abandono y actos de crueldad contra animales domesticos y silvestres									0
VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	34		3	8	2				47
VIOLENCIA FAMILIAR (F Y P)	343	192	75	86	47	36	28	30	839
DAÑO FISICO	251	288	51	48	32	17	32	28	747
DAÑO PSICOLOGICO	385	324	150	191	96	45	66	49	1306
T O T A L	1126	813	316	370	198	108	148	131	3202

FALTAS REGISTRADAS	ENERO A DICIEMBRE 2020								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTOLARAN	
FALTA CONTRA LA PERSONA									0
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO									0
FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES									0
DAÑOS MATERIALES									0
VIOLACION DE DOMICILIO	5	1	6				4	4	20
FALTA CONTRA LA TRANQUILIDAD									0
AGRESION SIN DAÑO	22	4	12	12	13	3	3	16	97
MALTRATO SIN LESION			3			2		2	7
abandono y actos de crueldad contra animales domesticos y silvestres						2		1	3
VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	27	1	1	18	1		1		49
VIOLENCIA FAMILIAR (F Y P)			9						9
DAÑO FISICO	433	280	97	193	45	23	45	64	1180
DAÑO PSICOLOGICO	477	284	111	263	78	36	67	55	1371
T O T A L	964	570	239	486	137	72	126	142	2726



FALTAS REGISTRADAS	ENERO A AGOSTO 2021								
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	TOTAL
FALTA CONTRA LA PERSONA									0
FALTA CONTRA EL PATRIMONIO	5								5
FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES									0
DANOS MATERIALES									0
VIOLACION DE DOMICILIO	2					1	3		6
FALTA CONTRA LA TRANQUILIDAD									0
AGRESION SIN DAÑO	23	2	20	27	19	7	16	3	117
MALTRATO SIN LESION					1			3	4
abandono y actos de crueldad contra animales domesticos y silvestres						1		1	2
VISITAS DE MEDIDAS DE PROTECCION	443	611	12	5			11		1082
VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	14		1	6	1	1	2		25
VIOLENCIA FAMILIAR (F Y P)								2	2
DAÑO FISICO	266	150	71	128	43	31	34	45	768
DAÑO PSICOLOGICO	337	171	79	253	63	30	56	28	1017
TOTAL	1090	934	183	419	127	71	122	82	3028

ACCIDENTES DE TRANSITO

En el año 2019, se registraron en la provincia de Chíncha 377 casos de accidentes de tránsito, siendo el distrito de Pueblo Nuevo el que registró mayores casos con 78, de los cuales 50 corresponden a choque, 12 corresponden a choque C D/M Y LES., 6 corresponden a casos de choque y fuga, entre otros. Seguido del distrito de Grocio Prado, con 66 casos de faltas de los cuales 28 corresponden a choque, 14 corresponde a despiste con D/M, 7 corresponde a choque y fuga, entre otros. Siendo el distrito de El Carmen, quien registró menos casos de faltas con 13, de los cuales 3 casos corresponden a despiste con D/M y 2 que corresponden a casos de choque y choque C D/M Y LES.

En el año 2020, se registraron en la provincia de Chíncha 276 casos de accidentes de tránsito, siendo el distrito de Sunampe el que registró mayores casos con 50, de los cuales 22 corresponden a choque C D/M Y LES., 11 corresponden a choque y fuga, 6 corresponden a casos de atropello, entre otros. Seguido del distrito de Grocio Prado, con 49 casos de faltas de los cuales 14 corresponden a choque C D/M Y LES., 12 corresponde a despiste con D/M, 8 corresponde a choque, entre otros. Siendo el distrito de El Carmen, quien registró menos casos de faltas con 13, de los cuales 4 casos corresponden a despiste con D/M y choque C D/M Y LES.

Desde Enero a Agosto del año 2021, se viene registrando en la provincia de Chíncha 201 casos de accidentes de tránsito, siendo el distrito de Grocio Prado vienen registrando mayores casos con 42, de los cuales 16 corresponden a choque C D/M Y LES., 10 corresponde a despiste con D/M, 9 corresponden a casos de choque, entre otros. Seguido del distrito de Tambo de Mora,





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



con 38 casos de faltas de los cuales 10 corresponde a despiste con D/M, 6 corresponde a choque C D/M Y LES., 5 corresponde a choque, entre otros. Siendo el distrito de Chincha Alta, quien viene registrando menos casos de faltas con 6, de los cuales 3 casos corresponden a atropello y fuga, 2 que corresponden a casos de choque C D/M Y LES. y 1 que corresponde atropello.

Como es de verse en las estadísticas, ha disminuido los casos de accidentes de tránsito en la provincia de Chincha, de 377 casos del año 2019 a 276 en el año 2020, y desde Enero a Agosto del 2021, se viene registrando 201 casos.

S I A T	ENERO A DICIEMBRE 2019								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
CHOQUE	25	50	28	14	10	14	2	6	149
CHOQUE POR ALCANCE				1	1	2	1	2	7
CHOQUE POR EMBISTE		3	4	4	4				15
CHOQUE Y FUGA	10	6	7	10	3	5	1	5	47
CHOQUE C D/M Y LES.		12	5	15	2	2	2	12	50
CHOQUE FATAL					1				1
CHOQUE Y ATROPELLO			4			5	1	1	11
DESPISTE CON D/M		2	14	3	10	9	3	4	45
DESPISTE CON LESIONES Y D/M			1	11	3	1		2	18
FUGA EN ACC. TRANSITO			2		3		1		6
ATROPELLO	10	3			6	2	1		22
ATROPELLO Y FUGA								1	1
CAIDA DE PASAJEROS		2					1		3
VOLCADURA			1	1					2
ESPECIAL	4								4
T O T A L	45	78	66	59	43	40	13	33	377



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



SIAT	ENERO A DICIEMBRE 2020								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTO LARAN	
CHOQUE	23	7	8	5	6	3	1	2	55
CHOQUE POR ALCANCE			2	1	4				7
CHOQUE POR EMBISTE					2		1	1	4
CHOQUE Y FUGA	4		1	11	6	2	1		25
CHOQUE C/DIM Y LES.	11	10	14	22	11	13	4	10	97
CHOQUE FATAL									0
CHOQUE Y ATROPELLO									0
DESPISTE CON DIM	1	4	12	2	2	7	4	4	36
DESPISTE CON LESIONES Y DIM		1	8	3	6	3		2	21
FUGA EN ACC. TRANSITO									0
ATROPELLO	3	7	2	6	4	1	1	2	26
ATROPELLO Y FUGA							1		1
CAIDA DE PASAJEROS									0
VOLCADURA			2						2
ESPECIAL									0
TOTAL	42	29	49	50	41	31	13	21	276

SIAT	ENERO A AGOSTO 2021								TOTAL
	CHINCHA ALTA	PUEBLO NUEVO	GROCIO PRADO	SUNAMPE	CHINCHA BAJA	TAMBO DE MORA	EL CARMEN	ALTOLARAN	
CHOQUE		5	9	1	4	3	1	2	27
CHOQUE POR ALCANCE						4			4
CHOQUE POR EMBISTE						1	1	1	3
CHOQUE Y FUGA		2	2	4	4	2		3	17
CHOQUE C/DIM Y LES.	2	9	26	17	8	6	10	10	78
CHOQUE FATAL									0
CHOQUE Y ATROPELLO						1			1
DESPISTE CON DIM		3	10	1	3	10	1	4	32
DESPISTE CON LESIONES Y DIM		1	2	3	5	3		3	17
FUGA EN ACC. TRANSITO									0
ATROPELLO	1		1	3	1	3		3	12
ATROPELLO Y FUGA	3			1	1				5
CAIDA DE PASAJEROS									0
VOLCADURA			2			3			5
ESPECIAL									0
TOTAL	4	29	42	30	26	39	13	26	201





2.8. BARRIO SEGURO:

La Articuladora Territorial de Barrio Seguro "Los Ángeles" del distrito de Pueblo Nuevo, según informa la Articuladora de la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia Barrio Seguro, el cual tiene por finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad.

Según se señala con fecha 24 de marzo de 2017, mediante el Decreto Supremo 008-2017-IN, "Barrio Seguro" plantea reducir los índices de robos, homicidios y violencia familiar en los territorios focalizados. Asimismo, incrementar la confianza de la población en la Policía Nacional del Perú.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, tal como lo establece el Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro" es la encargada de conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de la estrategia.

La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro tiene como finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo con los índices de criminalidad, teniendo los siguientes objetivos:

- a. Reducir los índices de crimen, inseguridad y violencia en los territorios focalizados.
- b. Incrementar la confianza de la población en la Policía Nacional del Perú, en los territorios focalizados.
- c. Fortalecer el trabajo articulado de los gobiernos locales, las comisarias, la sociedad civil organizada, y otras instituciones públicas y privadas responsables del abordaje de la seguridad ciudadana en los territorios focalizados.
- d. Disminuir los factores de riesgo de incrementar la probabilidad de que ocurran hechos de crimen y la violencia, a través de políticas, programas o servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuvan a este fin, a desarrollarse en los territorios focalizados.

Que, de las tres formas más reconocidas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), Barrio Seguro se focaliza en la segunda, tratando de orientarse hacia la tercera en los casos en los que sea necesario y viable. Mientras la prevención primaria abarca toda la población de una comunidad, la prevención secundaria se orienta hacia grupos que están en riesgo de volverse víctimas o agresores de hechos delictivos (niñas, niños, adolescentes, jóvenes que han dejado el colegio; familias disfuncionales; mujeres en entornos violentos, etc.), y la prevención terciaria busca tratar la situación de quienes ya han sido víctimas y ayudar a la reinserción social de los victimarios.

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el 11MAR2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; motivo por el cual el presidente de la república declaró la





Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nacional consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, modifica los Decretos Supremos relacionados a restricciones y prohibiciones en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, en tal sentido el Gobierno del Perú ha actualizado las restricciones sanitarias. Tomando en cuenta los antecedentes mencionados, se continúa con las coordinaciones y ejecución de actividades presenciales y vía remota, utilizando los diferentes medios virtuales para tal fin, lográndose realizarlas conforme se detalla en los párrafos precedentes.

1.- DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO SEGURO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

➤ BARRIO SEGURO "LOS ÁNGELES" DE PUEBLO NUEVO

Zona de influencia: AA. HH. Los Ángeles, San Isidro, Fe y Alegría, San Andrés

Fecha de lanzamiento: 13 de setiembre del 2018

Población beneficiaria: 2,850 habitantes

Área de Barrio: 0.197 km²

N° de Viviendas: 1420

Actualmente en la zona focalizada, se producen generalmente delitos menores. La criminalidad y la seguridad ciudadana son algunos de los desafíos más importantes que afronta el Estado en los últimos años, en ese sentido, en esta zona se vienen produciendo mayormente los robos y hurtos menores (en vehículos menores: motos lineales, mototaxis) o agravados (en estos mismos vehículos, pero utilizando armas de fuego).

Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas por lo que su solución debe ser multisectorial, vale decir requiere la participación activa y coordinada de todas las Instituciones comprometidas con la seguridad. Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control sin descuidar las preventivas, comprometiendo a la población en el desarrollo de estas acciones, sobre todo el trabajo que desarrolla cada CODISEC en nuestro distrito, estudios recientes demuestran que el 80% de los jóvenes delincuentes provienen de familias disfuncionales.

La actual coyuntura generada por la Pandemia del COVID-19, han impedido la ejecución de muchas actividades presenciales, en ese sentido se han reestructurado las acciones preventivas que se venían realizando con los diferentes sectores y aliados estratégicos, llevándose a cabo en mayoría actividades remotas o a distancia (no presenciales), utilizando medios digitales como: aplicativo Zoom, Google Meet, Whatsapp, entre otros.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Teniendo en consideración lo anteriormente descrito, se puede determinar que, con la finalidad de prevenir continúen cometiéndose acciones que pongan en peligro a nuestra población y vaya recuperándose la confianza de la población en sus autoridades, es necesario continuar realizando las actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL BARRIO SEGURO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - HASTA SETIEMBRE 2021

ACTIVIDADES AÑO 2021
Fortalecimiento de capacidades a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Toca Puertas.
Charlas sobre uso indebido de drogas por personal OPC PNP de la comisaría del distrito.
Concursos que permitan que los niños, niñas y adolescentes hacer un mejor uso de su tiempo libre y los motive a fortalecer hábitos positivos como la lectura, el deporte, culturales, etc.
Actividades informativas sobre servicios del CEM y Barrio Seguro, asimismo captación y formación de Facilitadoras y Charlas sobre Lucha Contra la Violencia Doméstica y de Género y otras de su competencia.
Campañas de limpieza y recojo de desmonte a cargo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
Reuniones del CODISEC
Talleres de Lectura de Cuentos, dibujo y pintura, así como Acompañamiento Psicológico a cargo de la Asociación Cultural Antonio Gálvez Ronceros.





PATRULLAJE POLICIAL Y PATRULLAJE INTEGRADO

El Patrullaje Policial tiene una frecuencia diaria, se realiza con vehículos patrulleros de forma esporádica y priorizando las horas de mayor incidencia delictiva en la zona, con efectivos policiales asignados al Sector de Barrio Seguro.

El Patrullaje Integrado se realiza en turno noche con dos camionetas de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con personal de Serenazgo y Personal Policial asignado al Sector de Barrio Seguro y otros sectores del distrito.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA), EN EL BARRIO SEGURO "LOS ÁNGELES".

A. SITUACIÓN INTERNA

FORTALEZAS

- ✓ Se tiene una excelente relación con los diferentes sectores públicos y privados del distrito de Pueblo Nuevo, los mismos que permiten articular actividades y acciones dirigidas a la zona focalizada del Barrio Seguro Los Ángeles.
- ✓ Se ha logrado mediante gestiones y coordinaciones que aliados estratégicos del sector privado, apoyen la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ✓ Se ha logrado que la población vaya recuperando la confianza en sus autoridades.

DEBILIDADES

- ✓ Debido a la escasez de personal policial y de serenazgo no se está realizando el patrullaje integrado en horario diurno, lo que es aprovechado por delincuentes para perpetrar hechos delictivos contra la población en general.
- ✓ Falta de compromiso de miembros de las Juntas Vecinales (JJVV), así como de los representantes de la Comunidad Organizada, que no apoyan en las actividades que se realizan en la zona focalizada de Barrio Seguro.
- ✓ No se están realizando por parte del Gobierno Local, actividades de impacto en la zona focalizada, como:
 - ✓ Talleres Productivos.
 - ✓ Acciones Cívicas.
 - ✓ Recuperación de Espacios Públicos.
 - ✓ Talleres culturales, deportivos y otros dirigidos a menores, adolescentes y jóvenes.

B. SITUACIÓN EXTERNA

OPORTUNIDADES

- ✓ Fortalecer el servicio de patrullaje a pie y motorizado, con el incremento de personal policial, cumpliendo en dotar a la zona focalizada de Barrio Seguro conforme a lo





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



dispuesto en la Disposición de Comando N° 0591-2019-SCG-PNP/SEC del 14 de junio del 2019.

- ✓ Comprometer el apoyo de las Juntas Vecinales y representantes de la Comunidad Organizada, mediante una adecuada y eficaz convocatoria por parte de los responsables respectivos, con la finalidad de capacitarlos y motivarlos a realizar un trabajo coordinado y conjunto, que permita lograr el objetivo de disminuir las acciones delictivas en la zona focalizada.
- ✓ Incrementar aliados estratégicos que apoyen la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS).
- ✓ Fortalecer las actividades con el apoyo de los diferentes sectores públicos y privados que vienen mostrando su compromiso con la EMBS.
- ✓ Encomendar al Área de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, realizar operativos en la zona focalizada del Barrio Seguro, con la finalidad de notifica a los pobladores que han arrojado desmonte o tienen materiales de construcción frente a sus domicilios para que lo retiren mejorando así la seguridad, salud y ornato del distrito.
- ✓ La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo mediante la Subgerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, organice un "Concurso de Mejoramiento del Ornato de Mi Barrio", con la finalidad de fortalecer la cohesión social y los lazos de los pobladores del distrito, otorgando un premio al barrio, calle o sector ganador del concurso.

AMENAZAS

- ✓ Disminución operativa de las labores de patrullaje a pie y motorizado por personal policial asignado a Barrio Seguro.
- ✓ Incremento de acciones delictivas contra la población por escasez de personal policial, afectando la capacidad de respuesta.
- ✓ Que la población vaya perdiendo la confianza hacia sus autoridades, la cual ha sido ganada con mucho esfuerzo, por falta de atención a sus necesidades y por no continuar brindando actividades como: Talleres Productivos y otros.
- ✓ Que el consumo y venta de drogas aumente en la zona por falta de patrullaje policial e inoperancia de las JJVV.
- ✓ Que se pierda el logro del trabajo conjunto de los diferentes sectores, permitiendo que el Barrio Seguro Los Ángeles vuelva a ser una zona abandonada por sus autoridades y se tome en una zona insegura.

2. CONCLUSIONES



- ✓ Se están ejecutando las actividades programadas de forma remota y presencial, en cumplimiento de los lineamientos del Objetivo General y a los Objetivos Específicos trazados, en beneficio de la población de la zona focalizada.

2.9. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER:

Mediante **INFORME N° 002- 2021/ MIMP-PNCVFS / CEMR-PN**, la Lic. María Esther Vilcapuma Montes, Promotora CEM Pueblo Nuevo, remite las estadísticas de los casos atendidos en el CEM del distrito de Pueblo Nuevo, así mismo de las acciones preventivas desarrolladas durante los años: 2019-2020 y 2021 (Enero – Setiembre).

CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA ECONÓMICA-PATRIMONIAL, PSICOLÓGICA, FÍSICA Y SEXUAL, ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DEL CEM PUEBLO NUEVO

En el año 2021 el número de casos atendidos por Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar por el CEM Pueblo Nuevo fueron de 295 casos; de los cuales casos nuevos son 227 casos, así también se atendieron 18 reingresos (Cuando una usuaria fue agredida por diferente agresor); 37 Reincidentes (cuando la usuaria es agredida nuevamente por el mismo agresor) y 12 casos derivados (de distintas instituciones).

Cuadro N° 01:
Casos atendidos en el CEM según condición del caso

Mes	Total casos	Casos Nuevos	Casos Reingresos	Casos Reincidentes	Casos Derivados	Casos Continuadores
Enero	32	21	2	8	1	0
Febrero	11	10	1	0	0	0
Marzo	55	49	1	5	0	0
Abril	54	45	1	8	0	0
Mayo	36	30	5	1	0	0
Junio	32	20	6	3	3	0
Julio	21	17	0	2	2	0
Agosto	26	17	3	5	1	0
Septiembre	28	18	0	5	5	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0
Total						





En lo que va de Enero a Setiembre de 2021 según sexo se han atendido en total de 295 de los cuales 206 son Mujeres y 35 son varones.

Cuadro N° 02:

Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria

Mes	Total casos	Mujer	Hombre
Enero	32	29	3
Febrero	11	10	1
Marzo	55	46	9
Abril	54	46	8
Mayo	36	30	6
Junio	32	31	1
Julio	21	20	1
Agosto	26	23	3
Septiembre	28	25	3
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total			

Se atendieron según tipo de violencia 155 por hechos de Violencia Psicológica, 120 por hechos de Violencia Física y 19 casos por hechos de Violencia Sexual.

Cuadro N° 03:

Casos atendidos en el CEM según tipo de violencia

Mes	Total casos	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Enero	32	0	22	9	0
Febrero	11	0	6	4	1
Marzo	55	0	29	25	1
Abril	54	0	27	26	1
Mayo	36	0	20	14	2
Junio	32	0	16	13	3
Julio	21	0	13	4	4
Agosto	26	0	9	13	4
Septiembre	28	0	13	12	3
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0





Total

De Los 295 casos atendidos según la evaluación realizada tenemos casos atendidos de riesgo leve 70 casos, 150 de riesgo moderado y 75 casos de riesgo severo.

Cuadro N° 4:

Casos atendidos en el CEM según nivel de riesgo para la integridad o la vida de la persona usuaria

Mes	Total casos	Riesgo Leve	Riesgo Moderado	Riesgo Severo
Enero	32	10	12	10
Febrero	11	1	7	3
Marzo	55	9	25	21
Abril	54	26	20	8
Mayo	36	1	23	12
Junio	32	2	23	7
Julio	21	2	14	5
Agosto	26	2	17	7
Septiembre	28	17	9	2
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Total				

En este cuadro se tiene el número de actividades realizadas cada mes de enero a setiembre.

ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR MES SEGÚN CENTRO EMERGENCIA MUJER

N°	Centro Emergencia Mujer	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Pueblo Nuevo	10	10	22	22	26	64	37	54	34				279

En este cuadro se tiene el número de personas informadas y sensibilizadas mes a mes.

RANKING DE PERSONAS INFORMADAS A TRAVÉS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR MES SEGÚN CENTRO EMERGENCIA MUJER

N°	Centro Emergencia Mujer	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Pueblo Nuevo	200	215	1296	753	1450	2300	1250	2284	1950				11668





2.10. SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA:

Mediante OFICIO N° 015-2021-1508-SUB-ICA/CH-SUBP/PN, el Sr. Francisco Saravia Saravia, Subprefecto (e) del distrito de Pueblo Nuevo, remite información de diagnóstico de Seguridad Ciudadana de Chíncha, conforme se detalla:

1.- DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Uno de los principales planes en la jurisdicción de este distrito, es la creación y la coordinación activa de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que son organizadas y juramentadas por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP en favor de la comunidad, toda vez que la PNP, Serenazgo y las juntas vecinales de seguridad ciudadana trabajen de manera coordinada, conjunta y activa para una ciudad segura que beneficie a toda la población. En nuestro distrito hay varios factores que condicionan el accionar delictivo y los problemas de convivencia social, al incrementarse la creación de nuevos asentamientos humanos, sobre todo en la periferia del distrito, lugares donde se ha encontrado vehículos robados, la comercialización de droga que es favorecida por la escasa o nula iluminación artificial de algunos sectores, en los lugares clasificados como urbano – marginal la presencia policial y municipal (serenazgo) es nula, lo cual hace propicio el accionar delictivo, así como el incremento de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta que el incremento de extranjeros en nuestro distrito ha creado malestar y desconfianza en la población, debido a que algunos de ellos integran bandas organizadas. Así como la violencia familiar sea incrementado en forma considerable el año 2019 (93 casos), año 2020 (59 casos) y en el presente año 2021 (22 casos) hasta la fecha debido a los hogares disfuncionales, falta de comunicación y diálogo entre las parejas por lo que es necesario fortalecer las actividades preventivas para reducir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con charlas desde las instituciones educativas por el Centro de Emergencia Mujer y otros profesionales que apoyan esta campaña y recupera los valores morales y éticos.



2.- CUADRO ESTADÍSTICOS DE GARANTÍAS PERSONALES:

AÑO	GARANTÍAS PERSONALES	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
2019	29	93	122
2020	10	59	69
2021	11	22	33

3.- GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO:

Con relación a las garantías inherentes al orden público, se omite en consignar los datos de los años 2019, 2020 y 2021, en razón que las solicitudes se recepciona y se tramitan en la Subprefectura Provincial de Chincha conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones, así como el Decreto Supremo N° 003-2021-IN.

2.11. MINISTERIO PÚBLICO:

Mediante OFICIO N° 369-2021-FPCF-MPCH, la Dra. María Mercedes Ibáñez Fuentes, Representante del Ministerio Público de Chincha, remite información estadística de los 3 últimos años del cuadro de Delitos Mayor Incidencia en la Provincia del 01/01/2019 al 24/09/2021, conforme se detalla:

DISTRITO FISCAL DE ICA: CASOS FISCALES INGRESADOS

2021				
FISCALÍA	INGRESADO	EN TRAMITE	RESUELTO	% RESUELTO
01° FPPC-CHINCHA	3082	1707	1375	45%
02° FPPC-CHINCHA	5402	4632	770	14%
TOTAL GENERAL	8484	6339	2145	25%

2020				
FISCALÍA	INGRESADO	EN TRAMITE	RESUELTO	% RESUELTO
01° FPPC-CHINCHA	2153	594	1559	72%
02° FPPC-CHINCHA	3915	2085	1830	47%
TOTAL GENERAL	6068	2679	3389	56%

2019				
FISCALÍA	INGRESADO	EN TRAMITE	RESUELTO	% RESUELTO
01° FPPC-CHINCHA	3343	486	2857	85%
02° FPPC-CHINCHA	6892	2492	4400	64%
TOTAL GENERAL	10235	2978	7257	71%

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Nota: Para la elaboración del presente cuadro no se tomó en consideración las siguientes condiciones: Expediente, Incidencia-expediente, Ejecución de Sentencia a Investigación Preventiva



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



DATOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL 01/01/2019 AL 31/09/2021

INCIDENTO / DELITO	2019	2020	2021	TOTAL
SP FPFC-CHINCHA	3058	3387	3187	9632
AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	951	460	870	2281
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	704	381	330	1415
HURTO	473	382	271	1126
ROBO	374	214	258	846
CONDUCCIÓN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCIÓN (CONDUCCIÓN, OPERACIÓN O MANEJO DE VEHÍCULO MOT.)	337	184	218	739
DELITO DE RUIJRO COMÚN	2	142	141	285
LESIONES	109	51	121	281
VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS	0	114	81	195
RECEPTACIÓN	47	70	301	418
USURACIÓN	61	28	51	140
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	38	47	44	129
ESTAR Y OTRAS DEFRAUDACIONES	40	28	30	98
DAÑOS	51	27	33	111
APROPRIACIÓN ILÍCITA	30	11	18	59
HOMICIDIO	11	11	18	40
EXPORCIÓN	8	8	8	24
VIOLENCIA FAMILIAR	11	1	0	12
OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	4	1	0	5
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	0	0	8	8
REFINICADO	2	1	1	4
RECLAMADO	0	1	0	1
OTROS	361	231	371	963
SP FPFC-CHINCHA	7298	4048	3336	14682
AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2218	891	1701	4810
HURTO	1133	528	388	2049
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR	1136	337	701	2174
ROBO	871	474	407	1752
CONDUCCIÓN ESTADO DE EMBRIEDAD O DROGADICCIÓN (CONDUCCIÓN, OPERACIÓN O MANEJO DE VEHÍCULO MOT.)	460	314	361	1135
DELITO DE RUIJRO COMÚN	11	111	184	306
LESIONES	190	107	111	408
VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS	0	117	111	228
RECEPTACIÓN	48	96	148	292
USURACIÓN	114	76	80	270
ESTAR Y OTRAS DEFRAUDACIONES	75	37	81	193
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	38	59	80	177
DAÑOS	71	45	88	204
APROPRIACIÓN ILÍCITA	45	30	34	109
VIOLENCIA FAMILIAR	39	11	2	52
EXPORCIÓN	40	18	11	69
HOMICIDIO	38	15	11	64
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	7	6	4	17
OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	11	1	1	13
REFINICADO	1	4	2	7
ORGANIZACIÓN CRIMINAL, FURTO EN ORGANIZACIÓN CRIMINAL O INTENCIONAL	0	1	1	2
ORGANIZACIÓN CRIMINAL	0	0	1	1
RECLAMADO	0	0	1	1
OTROS	779	514	787	2080
TOTAL GENERAL	10956	6345	6723	24024





2.12 JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUEBLO NUEVO:

Mediante INFORME N° 001-2021-JVPN-SGSC, la Sra. Elodia Paulina Sánchez Ramírez, coordinadora distrital de las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, remite la siguiente información conforme se detalla:

Debido que la delincuencia en nuestro distrito se ha incrementado los años 2019, 2020 y 2021 han sido registrados estos casos según reporte policial.

- ✓ Homicidio.
- ✓ Sicariato.
- ✓ Robos y asaltos por bandas criminales.
- ✓ Secuestro y violaciones a jóvenes.
- ✓ Venta y consumo de estupefacientes.
- ✓ Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Accidentes de tránsito.

Se conoce que la inseguridad ciudadana tiene múltiples causas, por lo que una de las estrategias principales es trabajar de manera multisectorial, esto quiere decir que requiere la participación activa y coordinada de todas las instituciones comprometidas con la seguridad.

Ante esta situación es necesario desarrollar políticas y estrategias de control, sin descuidar las preventivas, comprometiendo e invitando a participar a la población en el desarrollo de estas acciones, dando mayor fuerza (policía, J. VV y autoridades).

Se sugiere realizar las siguientes acciones en favor de la ciudadanía:

- ✓ Implementar las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con sirenas, pitos, megáfonos, cámaras de seguridad en cada sector del distrito.
- ✓ Rondas mixtas en los puntos vulnerables con alta incidencia delictiva. En coordinación con las Juntas Vecinales, Serenazgo, Policía y otras autoridades que deseen participar.
- ✓ Patrullaje mixto integrado con las unidades de serenazgo y personal policial.
- ✓ Implementar cuadernos de control en diversos sectores del distrito en coordinación con las juntas Vecinales de seguridad Ciudadana.
- ✓ Programas campañas de recuperación de espacios públicos, realizando faenas de limpieza, arborización de los jardines de los parques y mantenimiento de los juegos recreativos, involucrando a la ciudadanía de cada sector apoyen (Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana).
- ✓ Charlas Informativas por parte del Centro Emergencia Mujer y el Centro de Salud en las especialidades que tuviera, para toda la población del distrito.



- ✓ Realizar convenios con las universidades e institutos de la provincia para que apoyen en realizar proyectos de desarrollo del distrito.
- ✓ Realizar talleres productivos y de emprendimiento en cada sector del distrito.
- ✓ Charlas educativas por parte de otras autoridades del distrito (Fiscalía, Poder Judicial, UGEL, Parroquia, Subprefectura, Bomberos, Defensa civil).
- ✓ Recuperar las canchas deportivas para implementar talleres de deportes para que participen los jóvenes.

3.- SITUACIÓN EN EL DISTRITO:

Mediante **OFICIO N° 180-2021-SCG PNP/FP ICA-DIVPOL CHINCHA-COMRUR-PN"B"**, el Mayor PNP. **Rubén William Lino Carlos**, Comisario de Pueblo Nuevo, remite información respecto a:

DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SECTOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

Para una mejor atención a los pobladores de nuestro distrito y reducir los factores que atentan contra la seguridad y percepción de inseguridad de la población, se han reforzado las acciones preventivas, utilizando tanto nuestros diferentes Programas Preventivos como incremento de las acciones de Patrullaje Policial y Patrullaje Integrado, en ese sentido para una mejor cobertura, optimización de recursos y atención de la población, se ha zonificado el área territorial de la jurisdicción de la Comisaría de Pueblo Nuevo en cinco (05) Sectores de Patrullaje.

La problemática con respecto a la inseguridad ciudadana se ve incrementada por la actual coyuntura debido a la Pandemia por el COVID-19, que ha traído como consecuencia que se presenten inconvenientes que han alterado los roles y responsabilidades.

4.- FUTURO DESEADO AL 2023:

En este acápite se describe el escenario deseado sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023; así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho objetivo en concordancia con los objetivos del CODISEC y a la vez hacer frente a las nuevas situaciones de emergencia que generan riesgos e inseguridades, los problemas percibidos respecto a algunos sistemas de control se manifiestan ineficaces, las críticas al sistema de justicia y las ansiedades recurrentes respecto al cambio social han modificado los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana. Las necesidades ya no son únicamente la prevención y la neutralización de la criminalidad, sino también la promoción de una vivienda más segura de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de los servicios.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado en el primer año de implementación la presente directiva, y replicado en los siguientes planes anuales distritales de acción de seguridad ciudadana hasta el 2023.

El reglamento del SINASEC en su artículo 53°, crea el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia de Seguridad Ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría de la INEI. La administración del sistema está a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC, bajo esta premisa la toma de decisiones deberá ser oportuna y efectiva.

ESCENARIO DESEADO				
Variables Estratégicas	Indicador	Valor de posición al 2020	Valor de posición al 2021	Valor de posición al 2022
Variable Ciudadana	Percepción de inseguridad ciudadana	80%	26%	70%
	Nivel de victimización	30.5%	23%	20%



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR(ES)	LÍNEA BASE	METAS					FUENTE
			2019	2020	2021	2022	2023	
OE 1: REDUCIR EL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	7.8 (2017)	7.7	7.4	7	6.8	6.5	ENAP RES-INEI
OE 2: REDUCIR LA TASA DE FALLECIDOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	8.9 (2017)	8.2	7.9	7.7	7.4	7.2	ENAP RES-INEI
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10% (2017)	9.10%	8.70 %	8.20 %	7.80%	7.30 %	ENAP RES-INEI
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4 (2017)	2.30%	2.10 %	2.00 %	1.90%	1.80 %	ENDES-INEI
OE 4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR ROBOS Y HURTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	13.4 (2017) 18.6 (sep. 2018)	16%	15%	14.5 5	14%	13.5 0%	ENAP RES-INEI
	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos	2.1 (2017)	1.60%	1.50 %	1.40 %	1.30%	1.20 %	ENAP RES-INEI
OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab.	681 (2017)	551	518	489	462	437	ENAP RES-INEI
	Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.	402 (2017)	268	262	256	252	248	ENAP RES-INEI
	Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.	30 (2017)	22	21	19	17	16	ENAP RES-INEI
OE 6: FORTALECER LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Número de gobiernos regionales con capacidades fortalecidas de gestión en seguridad ciudadana	0	5	10	15	20	24	MININTER





Capítulo 4

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DISTRITAL





COMPONENTES: Se consigna los cuatro componentes del PNSC 2019-2023

- a) Prevención del Delito
- b) Fiscalización Administrativa
- c) Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito)
- d) Atención a víctimas

a) PREVENCIÓN DEL DELITO

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos punitivos que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policial y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la atracción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales y culturales en las escuelas o los medios de difusión, intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil y reduciendo las posibilidades de la delincuencia organizada mediante la limitación de los mercados ilícitos. Por ejemplo, los proyectos de atención de la salud o las campañas de información pueden asfixiar los mercados delictivos mediante la reducción de la demanda de drogas ilícitas o servicios sexuales.

Los círculos empresariales han objetado el costo de algunas medidas. Los establecimientos de venta al detalle a menudo oponen resistencia cuando se les





asesora sobre las formas de reducir el hurto porque también pueden desalentar la compra por impulsión. Las compañías de seguros pueden mostrarse remisas a investigar reclamaciones de dudosa legitimidad, porque les cuesta menos pagar todas las reclamaciones con un mínimo de fiscalización.

Otro obstáculo fundamental es la falta de financiación de los gobiernos, que tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos decenios y cuestiones tales como el desarrollo del niño han comenzado a despertar más interés, la necesidad de dinero para financiar investigaciones en el futuro, es aún muy apremiante.

b) FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo.

El sistema de recursos administrativos constituye la posibilidad de control de la actividad administrativa por la propia administración y a instancia del administrado.

Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición. Y si la reclamación del administrado se dirige al superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, se hablaba de recurso de alzada, actualmente simplificado con el recurso ordinario, que se plantea ante el superior jerárquico. En todo caso, el sistema de recursos se ramifica y escalona en diversos grados, según las materias





objeto de reclamación. Cuando se agotan los recursos administrativos legalmente previstos, se dice haber agotado la vía gubernativa o vía administrativa.

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la administración pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un Proceso Administrativo. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Proceso Administrativo sancionador, el cual constituye un Proceso Administrativo por excelencia.

c) SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (Investigación y sanción del delito)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata solo de realizar un conjunto de actos en la sede del juzgado o Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluir para lograr una administración de justicia penal eficiente. La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final de si en un qué supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídico - penal, así como cuál ha de ser la identidad de esta.

No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a estas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho Penal material a cuya aplicación se pretende proveer.

El Derecho Penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operatividad de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito mero sin toma de



peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho Penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

- a) Instrumentos normativos deficientes.
- b) Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales.
- c) Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares).
- d) No existe una selección adecuada.
- e) El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos.
- f) La fracasada reforma del sistema procesal penal.

d) ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), publicó el protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos. La titular del MIMP, dijo que el compromiso del sector a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.

Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección. Precisa, por ejemplo, que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas; así como coordinar con los Juzgados de paz y las autoridades comunales en las zonas más alejadas con débil presencia del sistema de justicia ordinario.

El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que pueda recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá dialogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGBT, sigla que representa a las personas "lesbianas, gay, bisexuales y transgénero", deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.





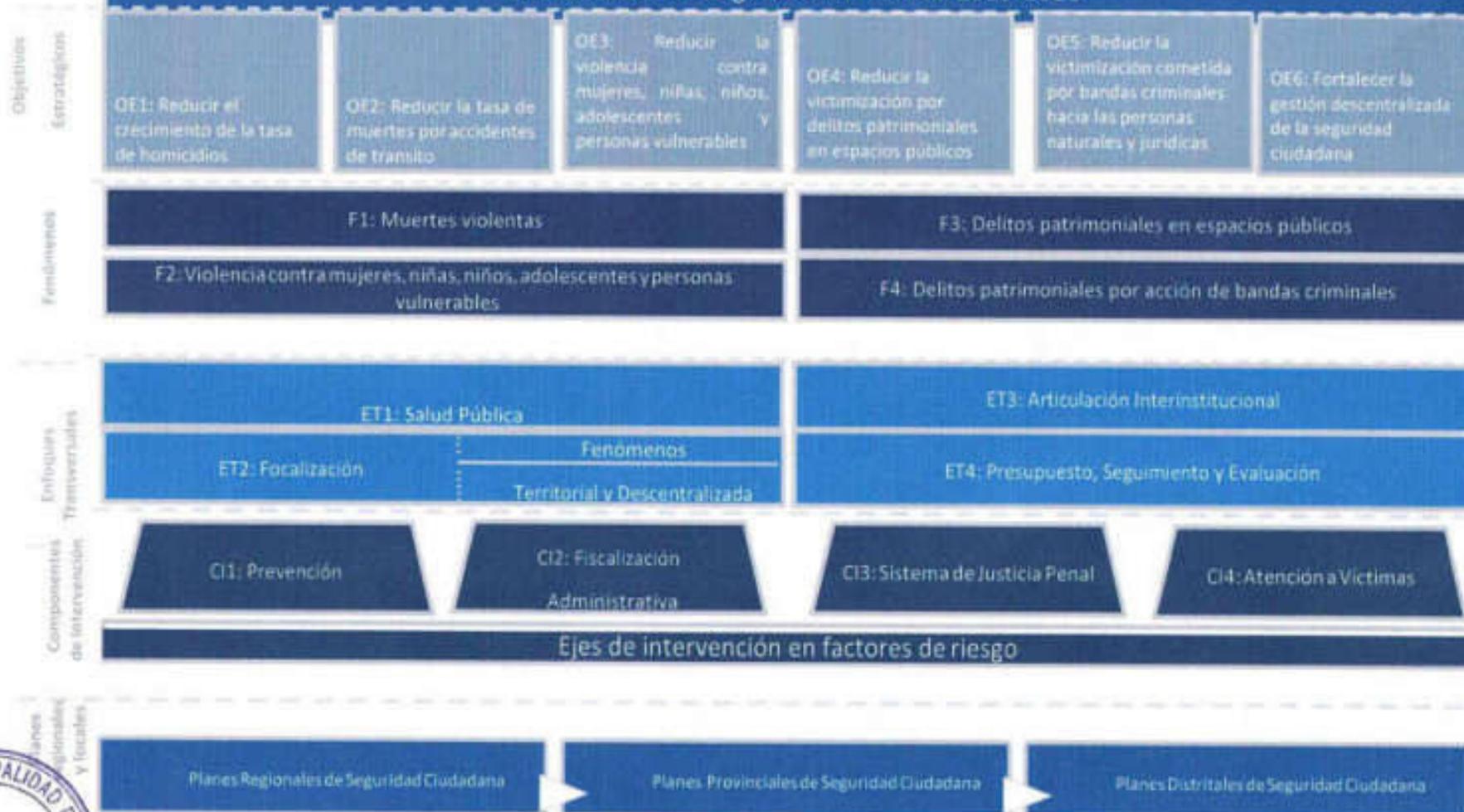
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



MAPA ESTRATÉGICO DEL PNSC 2019-2023

MAPA ESTRATÉGICO

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023



Elaboración: MININTER





1) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo – Chíncha consigna específicamente los siguientes objetivos estratégicos y específicos del PNSC 2019-2023, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su región:

- a) Objetivo Estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional
- b) Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.
- c) Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes
- d) Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurtos y robo.
- e) Objetivo Estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

2) **ACTIVIDADES OPERATIVAS:** Son las Actividades que se tienen que desarrollar durante todo el 2022; de manera coordinada y conjunta con las demás instituciones pertenecientes al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.



4. PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción				1									1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1												1	CODISEC
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1										1	CODISEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1			1			1		1		4	CODISEC



	Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes															1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes															1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo	N° de Mapas	Mapa															1	2	CODISEC
	Mapa de Delito	N° de Mapas	Mapa															1	2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan	1															1	CODISEC
	Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan	1															1	CODISEC
			Partes de Patrullaje	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03 .00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR
------------------------------	--------------	--------------------------------





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



		A2	Consolidación de la Información y supervisión de la información y supervisión de los operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	OPERATIVOS	INFORME				1		1								1	04	GOBIERNOS LOCALES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																						
		A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	EMPRESAS FISCALIZADAS	ACTAS DE INTERVENCIÓN				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	GOBIERNO LOCAL
	OE 02.05.08	A11	Consolidación de la información y supervisión de la Fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con	EMPRESAS FISCALIZADAS	INFORME				1		1				1				1	04	GOBIERNO LOCAL	





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



		la reparación de la vía pública																		
--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																							
	OE 03.01.02	A 23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA																7	7	7	21	GOBIERNO LOCAL
		A 23	Consolidación de la información de la implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños,	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA																	1	1	1	1



			la prevención del COVID 19																	
			Informe de las capacitaciones realizadas	N° de capacitaciones	Informes			1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL - MINSA	
			Fiscalizar la implementación de protocolos de bioseguridad en mercados y centros de alta concentración de público.	N° de informes	Centros fiscalizados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - MINSA
			Actas de Fiscalización			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - MINSA
		AA	Operativos para el cumplimiento de las normas dentro del estado de emergencia sanitaria	N° de operativos	Personas intervenidas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	GOBIERNO LOCAL - PNP
			Informes de operativos realizados	N° de operativos	N° de personas intervenidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - PNP
		AA	Establecer Campañas de difusión sobre normas de distanciamiento social y medidas de prevención	N° de campañas realizadas	Material Elaborado			1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL	
			Material elaborado	N° de material elaborado	Medios de difusión			1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL	



		AA	Fiscalización del transporte de pasajeros por temas de bioseguridad y aforo	N° de operativos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - PNP
			Consolidación de informes de operativos	N° de operativos	N° de informes			1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP
			Entrega de EPPs al personal de Serenazgo y Policía Municipal.					1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL
			Elaboración de Informes.					1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL
		AA	Monitorear planes, programas o estrategias destinadas a reducir la incidencia del COVID 19 en el distrito de Pueblo Nuevo.					1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL
			Elaboración de informes.	N° de informes	Codisec que informan			1		1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN																	

		Atención Institucional (CAI).																	
	O. E. 0.3.08.0 2	A 28	Consolidación de la información sobre la implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
OE 03.08 .00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS																	
	OE 03.08.0 4	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	20	GOBIERN O LOCAL PODER JUDICIAL
		A2 9	Consolidación de la información sobre la atención a las víctimas de trata de personas	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL



	OE 04.01.0 2	A 31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO													1	PNP – GOBIERNO LOCAL
		A 31	Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO														1





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



	A 41	Consolidar la información sobre la Aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS														1	GOBIERNO LOCAL			
OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																					
	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	45% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	NUMERO DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES						5	5	5	5	5	5	5	5	5	45%	PNP – GOBIERNO LOCAL		
OE 04.05.05	A 42	Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de serenazgo de	45 % DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICÍA Y JUNTAS VECINALES														1	1	1	3	PNP – GOBIERNO LOCAL





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



	OE 04.05.0 6	A 43	las municipalidades	100% DE DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE															10 0 %	PNP – GOBIERNO LOCAL	
		A 43	Consolidación de la información de la Implementación mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE						1										1	4



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



CODISEC

OE 04.05.0 7	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	45% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP					5	5	5	5	5	5	5	5	45 %	PNP / GOBIERNO LOCAL	
	A 44	Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP				1			1					1	0 4	PNP / GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.06 .00 INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA.																		
OE 04.06.0 1	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS									1			1		2	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL



OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																					
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS								5	5	5	5			5	5	30 %	GOBIERNOS LOCALES		
	OE 04.10.01	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS											1			1			1	3	GOBIERNOS LOCALES
	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS									5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50 %



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



ACTIVIDADES ADICIONALES PARA ENFRENTAR EL COVID-19

		AA	Capacitar al personal de Serenazgo sobre la prevención del Covid-19	N° de capacitaciones	Serenos capacitados				1					1					1	4	GOBIERNO LOCAL - MINSA
			Informe de las capacitaciones realizadas	N° de capacitaciones	Informe				1					1					1	4	GOBIERNO LOCAL - MINSA
		AA	Fiscalizar la implementación de protocolos de bioseguridad en los mercados y centros de alta concentración de público	N° de Fiscalizaciones	Centros Fiscalizados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - MINSA
		AA	Actas de fiscalización e informe de resultados	N° de informes	Centros fiscalizados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - MINSA
			Operativos para el cumplimiento de las normas dentro del estado de emergencia sanitaria	N° de operativos	Personas intervenidas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	GOBIERNO LOCAL - PNP



			Informe de los operativos realizados	N° de informes	N° de personas intervenidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - PNP	
		AA	Establecer campañas de difusión sobre normas de distanciamiento social y medidas de prevención	N° de campañas realizadas	Material elaborado			1			1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL
			Material elaborado	N° de material elaborado	Medios de difusión			1			1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL
		AA	Fiscalización del transporte de pasajeros por temas de bioseguridad y aforo	N° de operativos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL - PNP
			Consolidación de informes de operativos	N° de operativos	N° de informes			1			1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP
		AA	Monitorear la realización del funcionamiento de los Mercados para la prevención y contención del Covid-19	Mercado de abastos controlados	Mercados seguros			1			1			1				1	4	GOBIERNO LOCAL

			Elaboración de informes	N° de informes	Serenos implementados				1							1			1					1	4	GOBIERNO LOCAL
		AA	Monitorear planes o estrategias destinadas a reducir la incidencia del Covid-19 en el distrito de Pueblo Nuevo						1							1			1					1	4	GOBIERNO LOCAL
			Elaboración de informes	N° de informes	Codisec que informan				1							1			1					1	4	GOBIERNO LOCAL
		AA	Maximizar las acciones de control de eventos de asistencia masiva de población, conforme a las normas establecidas sobre el articular	Acciones	Acciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL – SUBPREFECTURA – PNP – MINISTERIO PÚBLICO
		AA	Organizar talleres dirigidos a mujeres emprendedoras, realizados en las zonas focalizadas						1							1			1					1	4	GOBIERNO LOCAL – BARRIO SEGURO



		AA	Organizar talleres culturales, deportivos y otros a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.				1		1			1		1	4	GOBIERNO LOCAL – BARRIO SEGURO
--	--	----	---	--	--	--	---	--	---	--	--	---	--	---	---	--------------------------------



Capítulo 5

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



El marco conceptual y estratégico de este Plan 2019-2023 sostiene que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requiere una atención focalizada, tanto de los fenómenos o problemas, como de los territorios donde éstos se manifiestan. Por ello, a partir del análisis técnico estadístico, este capítulo señala los territorios que, conforme a la evidencia disponible, requieren la intervención prioritaria por cada uno de los fenómenos contemplados en este Plan.

Los territorios de intervención prioritaria se presentan en dos niveles:

- i) Territorios de alta prioridad y
- ii) Territorios prioritarios.

De acuerdo a este Plan, la respuesta articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la implementación de las actividades y metas contenidas en este documento, debe priorizarse en estos territorios, considerando cada uno de los fenómenos a atender. Los territorios de intervención prioritaria propuestos son producto del estudio técnico de múltiples variables de información estadística y de las siguientes fuentes de información.

- Sistema Informático de Denuncias – SIDPOL y Sistema Estadístico Policial de la Policía Nacional del Perú.
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos¹⁰.
- Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).
- Censo Nacional de Comisarias (CENACOM) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS

Provincias de intervención prioritaria en homicidios

N°	Región	Provincia	Clúster	N°	Región	Provincia	Clúster
1	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad	26	Puno	San Román	Prioritario
2	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad	27	Puno	Puno	Prioritario
3	Tumbes	Zarumilla	Alta prioridad	28	Ica	Pisco	Prioritario
4	Puno	San Antonio de Putina	Alta prioridad	29	Piura	Piura	Prioritario
5	Lima	Barranca	Alta prioridad	30	Huancavelica	Churcamp a	Prioritario
6	Callao	Callao	Alta prioridad	31	Lambayeque	Chiclayo	Prioritario
7	Huánuco	Puerto Inca	Alta prioridad	32	Cusco	Quispican chi	Prioritario
8	Tumbes	Tumbes	Alta prioridad	33	Huánuco	Lauricoch a	Prioritario
9	Ucayali	Padre Abad	Alta prioridad	34	Amazonas	Bagua	Prioritario
10	Pasco	Oxapampa	Alta prioridad	35	Loreto	Alto Amazona s	Prioritario
11	Puno	Yunguyo	Prioritario	36	San Martín	Moyobam ba	Prioritario
12	La Libertad	Trujillo	Prioritario	37	Junín	Satipo	Prioritario
13	Ica	Nasca	Prioritario	38	Cusco	La Convenci ón	Prioritario
14	Lima	Oyón	Prioritario	39	Amazonas	Utcubamb a	Prioritario
15	Cusco	Urubamba	Prioritario	40	Lima	Huarochiri	Prioritario
16	Lima	Huaral	Prioritario	41	Cusco	Cusco	Prioritario
17	Madre de Dios	Manu	Prioritario	42	Cajamarca	San Miguel	Prioritario
18	Ucayali	Coronel Portillo	Prioritario	43	Amazonas	Chachapo yas	Prioritario
19	Ayacucho	La Mar	Prioritario	44	Áncash	Huaraz	Prioritario
20	San Martín	Rioja	Prioritario	45	Ayacucho	Huamang a	Prioritario
21	Ayacucho	Huanta	Prioritario	46	Áncash	Carhuaz	Prioritario





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



22	Junín	Jauja	Prioritario	47	Cusco	Anta	Prioritario
23	La Libertad	Ascope	Prioritario	48	Junín	Huancayo	Prioritario
24	Arequipa	Arequipa	Prioritario	49	Cajamarca	Cutervo	Prioritario
25	La Libertad	Viru	Prioritario	50	Ayacucho	Vilcas Huamán	Prioritario





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Provincias de intervención prioritaria en accidentes de tránsito

N°	Región	Provincia	Clúster	N°	Región	Provincia	Clúster
1	Ica	Nasca	Alta prioridad	26	Cajamarca	San Marcos	Prioritario
2	Lima	Lima Metropolitana	Alta prioridad	27	Puno	El Collao	Prioritario
3	Cusco	Quispicanchi	Alta prioridad	28	Huancavelica	Tayacaja	Prioritario
4	Apurímac	Antabamba	Alta prioridad	29	Junín	Jauja	Prioritario
5	Tacna	Jorge Basadre	Alta prioridad	30	Cusco	Anta	Prioritario
6	Áncash	Ocros	Alta prioridad	31	Ayacucho	La Mar	Prioritario
7	Lima	Huaral	Alta prioridad	32	Callao	Callao	Prioritario
8	Puno	San Román	Alta prioridad	33	La Libertad	Pacasmayo	Prioritario
9	Madre de Dios	Tambopata	Alta prioridad	34	Puno	Sandia	Prioritario
10	Áncash	Bolognesi	Alta prioridad	35	Arequipa	Caraveli	Prioritario
11	Junín	Yauli	Alta prioridad	36	Cusco	Paruro	Prioritario
12	Lima	Barranca	Prioritario	37	Cusco	Calca	Prioritario
13	Moquegua	Mariscal Nieto	Prioritario	38	Piura	Huancabamba	Prioritario
14	Huancavelica	Huaytará	Prioritario	39	La Libertad	Viru	Prioritario
15	Lima	Cañete	Prioritario	40	Cusco	Paucartambo	Prioritario
16	Arequipa	Arequipa	Prioritario	41	Lima	Huarocharí	Prioritario
17	Arequipa	Caylloma	Prioritario	42	Piura	Piura	Prioritario
18	Arequipa	Camaná	Prioritario	43	Puno	Yunguyo	Prioritario
19	Puno	Azángaro	Prioritario	44	Pasco	Pasco	Prioritario
20	Áncash	Huarmey	Prioritario	45	Áncash	Recuay	Prioritario
21	Ayacucho	Cangallo	Prioritario	46	Junín	Concepción	Prioritario
22	Ica	Palpa	Prioritario	47	Huánuco	Ambo	Prioritario





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



23	Puno	Puno	Prioritario	48	La Libertad	Trujillo	Prioritario
24	Puno	Lampa	Prioritario	49	Arequipa	Castilla	Prioritario
25	Junín	Junín	Prioritario	50	Puno	Huancané	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS VULNERABLES

Regiones de intervención prioritaria en violencia contra mujeres, niñas, niños,
adolescentes y personas vulnerables

N°	Región	Clúster
1	Apurímac	Alta prioridad
2	Arequipa	Alta prioridad
3	Cusco	Alta prioridad
4	Huancavelica	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Pasco	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Áncash	Prioritario
9	Ayacucho	Prioritario
10	Callao	Prioritario
11	Huánuco	Prioritario
12	Ica	Prioritario
13	Lima Metropolitana	Prioritario
14	Madre de Dios	Prioritario
15	Piura	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS

Regiones de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

N°	Región	Clúster de delitos patrimoniales
1	Arequipa	Alta prioridad
2	Ayacucho	Alta prioridad
3	Callao	Alta prioridad
4	Cusco	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Lima	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Tacna	Alta prioridad
9	Apurímac	Prioritario
10	Huancavelica	Prioritario
11	La Libertad	Prioritario
12	Lambayeque	Prioritario
13	Madre de Dios	Prioritario
14	Moquegua	Prioritario
15	Loreto	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES POR ACCIÓN DE BANDAS CRIMINALES

Regiones de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

N°	Región	Clúster de delitos patrimoniales
1	Lima	Alta Prioridad
2	Callao	Alta Prioridad
3	Lambayeque	Alta Prioridad
4	Moquegua	Alta Prioridad
5	Cajamarca	Alta Prioridad
6	Ayacucho	Alta Prioridad
7	Amazonas	Alta Prioridad
8	Ucayali	Alta Prioridad
9	Huancavelica	Alta Prioridad
10	Ancash	Alta Prioridad
11	La libertad	Alta Prioridad
12	Loreto	Prioritario
13	Piura	Prioritario
14	Cusco	Prioritario
15	Arequipa	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





MAPA DE RIESGOS:

MAPA DE RIESGOS DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA





PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



MAPA DE DELITOS:



SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Av. Oscar R. Bonavides N° 698 - Pueblo Nuevo - Teléfono: 056 - 623567

e-mail: socodisec@munipueblonuevo.gub.ve





Capítulo 6

RECURSOS





6.1 MUNICIPALIDAD:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño – Presidenta del CODISEC – Pueblo Nuevo
Celular: 981528012

- Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana:
Sr. César Gustavo Acosta Olivari
Correo: gustavoacosta877@gmail.com
Celular: 968704059

- Coordinador CODISEC:
Sr. Manuel Enrique Lévano Atúncar
Correo: henry_levano@hotmail.com
Celular: 956457321

- Asesor Legal:
Dr. Giancarlo Hernández Almeyda
Correo: gicaheal_92@hotmail.com
Celular: 968218514

- Subgerencia de Planificación y Presupuesto:
Sra. Liliana Martínez Silva
Correo: presupuesto@municipnuevochincha.gob.pe
Celular: 9

- Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente:
Srta. Natali Elena Lolo Alpoc
Correo: desarrollohumano@municipnuevochincha.gob.pe
Celular: 954868022



➤ Unidad de Fiscalización:

Sr. César Gustavo Acosta Olivari

Correo: gustavoacosta877@gmail.com

Celular: 968704059

DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES (DEMUNA)

Sr. Francisco Adolfo Lamas Hernández

Correo: demuna@munipnuevochinchita.gob.pe

Celular: 981518384

La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes DEMUNA, es un servicio de atención integral que funciona en los gobiernos Locales, cuya finalidad es promover, vigilar, defender y proteger los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes, y por extensión a sus familias.

Es un espacio cálido donde la atención está a cargo de los profesionales especializados en la materia, que le brindaran toda la atención y asesoramiento que requiera. La atención es gratuita y sobre todo confidencial.

SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL

a) Número de efectivos totales:

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, cuenta con 08 Policías Municipales.

SERVICIO DE SERENAZGO

a) Número de efectivos totales:

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, cuenta con 19 efectivos de Serenazgo.

b) Cantidad de canes:

No cuenta con unidades caninas.

c) Central de Monitoreo:

Cuenta con Central de Monitoreo, que se encuentra ubicado en Av. Oscar R. Benavides N° 699 Pueblo Nuevo - Chinchita - Ica.

d) Cámaras de video vigilancia, radios, teléfonos u otros:

Cuenta con 12 cámaras de video vigilancia, las cuales se monitorean desde la Central de Monitoreo, la misma que se encuentra ubicada en la Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



Nuevo – Chíncha y asimismo, cuenta con siete (07) radios portátiles, cinco (05) radios estacionarias y con la telefonía fija de N° (056) 623507.

N°	UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
01	AV. OSCAR R. BENAVIDES Y JR. SANTA ROSA
02	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y AV. UNIÓN
03	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y AV. SEBASTIÁN BARRANCA
04	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE Y JR. ARICA
05	AV. GROCIO PRADO Y AV. PROGRESO
06	AV. ARTEMIO MOLINA Y JR. ARICA
07	AV. DOS DE MAYO Y JR. ARICA
08	AV. DOS DE MAYO Y JR. FRAY MARTÍN
09	PARQUE LA REVOLUCIÓN
10	AV. ARTEMIO MOLINA Y FRAY MARTÍN
11	MERCADO DE ABASTOS
12	CENTRAL DE MONITOREO

5) Vehículos:

- ✓ Cuenta con 05 camionetas Nissan Frontier
- ✓ 02 motos lineales Italika.





5.2. CENTRO EMERGENCIA MUJER:

Nº	UBICACIÓN DEL CEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha	VILCAPUMA MONTES, María Esther	Promotora
		Johana Tarrillo Soncco	Promotora
		Campos Lurita Betty	Admisionista
		Lisseth Giovana Lava Cárdenas	Psicóloga
		Ochoa de la Cruz María	Trabajadora social
		Stefani De la Cruz Reyes	Abogada

5.3. POLICÍA NACIONAL:

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones. La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Nº	COMISARI A PNP	NOMBRE DEL COMISARIO	CORREO ELECTRÓNICO	CANTIDAD DE PERSONAL PNP	VEHÍCULO S ASIGNADO S
01	PUEBLO NUEVO	RUBÉN WILLIAM LINO CARLOS	cia.pueblonuevo@pnp.gob.pe		

5.4. SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

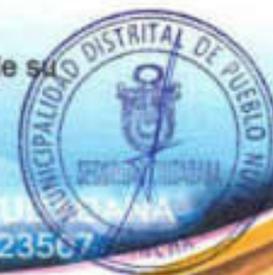
El encargado de la Subprefectura del Distrito de Pueblo Nuevo es:

Sr. César Antonio Gálvez Salvatierra

Correo: cesargalvez197720@hotmail.com

Celular: 956989188

Es el responsable de la coordinación, supervisión y orientación de la Subprefectura de su jurisdicción. Su competencia es el ámbito distrital.



Funciones:

- Coordina y supervisa la gestión de las autoridades políticas.
- Designa y remueve a los Tenientes Gobernadores.
- Verifica el desarrollo de los programas sociales.
- Integra el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Participa y apoya las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Promueve el dialogo entre las autoridades y las organizaciones sociales de su jurisdicción.
- Informa a la Prefectura Provincial, Regional y/o DGGI sobre los conflictos sociales.
- Coordina con las rondas campesinas u otras organizaciones comunales.

SUBPREFECTURA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA					
DISTRITO	ENCARGADO	DNI	DIRECCIÓN	HORARIO	CELULAR
PUEBLO NUEVO	César Antonio Gálvez Salvatierra	21884621	Urb. El Rosedal Mz. "I" Lt.20	8:00 a 17:00 horas	956989188

5.5. PODER JUDICIAL:

El Representante del Poder Judicial es el Dr. Orlando Vassa Hernández; el poder judicial es un poder del Estado encargado de impartir Justicia en una sociedad. Es uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado (junto con el poder legislativo y el poder ejecutivo), mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	NOMBRE	E. MAIL	SEDE JUDICIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PUEBLO NUEVO	MARCO MANTILLA CAMACHO	amantilla@pj.gob.pe	SEDE PUEBLO NUEVO	AV. BENAVIDES N° 554	056-504320, ANEXO: 50869
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUEBLO NUEVO	MIGUEL MORÁN RUIZ	mmoranr@pj.gob.pe			

5.6. MINISTERIO PÚBLICO:

La encargada de representar al Ministerio Público en el CODISEC – Pueblo Nuevo es la Sra. María Mercedes Ibáñez Fuentes. El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender



a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

RELACION DE FICHALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA					
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	UBICACIÓN	TELÉFONO
DRA. MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ FUENTES	FISCAL PROVINCIAL TITULAR	marimeche1965@hotmail.com	987589435	CALLE ITALIA N° 246 2 ^{do} PISO	056-267185, ANEXO: 211 y 212
DR. JOSÉ RICARDO GÁLVEZ ABAD	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	josegalvezabad17@hotmail.com	999098928		
DR. FREDY CASTILLO CHOQUEHUAYTA	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	fredycastillo.mg@gmail.com	998002109		

5.7. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

El representante de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chincha es el Lic. Julián Ochoa Chochoja; siendo una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, pudiendo ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, de acuerdo al procedimiento establecido en las normas específicas sobre la materia.

Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha:

- Contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.

Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

- Asesorar la gestión pedagógica, y administrativa de las Instituciones Educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

DATOS DEL DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHA

Nombres y Apellidos	Número de celular	Número fijo	Correo personal	Correo institucional
Julián Ochoa Chochoja	969288996	056-263139	julselu2012@gmail.com	



INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Alumnos 2019	Docentes 2019	Secciones 2019	Alumnos 2020	Docentes 2020	Secciones 2020
1062850	431	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LEON DE VIVERO	66	3	3	90	3	3
1062934	22255 ROLANDO ALZAMORA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA GROCIO PRADO 1093	53	2	3	62	2	3
1062959	22256 SAN ANTONIO DE PADUA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA VICTOR A BELAUN DE 453	259	12	10	263	10	10
0278929	255 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	JIRON SAN MARTIN DE PORRAS 1255	127	6	6	146	6	6
1063163	22687 MIGUEL GRAU	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MIGUEL GRAU	142	6	6	150	6	6
0752303	22774 EX 401	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LOS ANGELES S/N	231	10	10	239	11	10
0714055	252	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	EL ROSEDA L SECT 2 MZ H LOTE 17	232	11	12	260	11	10
1063239	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA	140	6	6	150	6	6
1063171	DOS DE MAYO	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO 194	103	4	4	103	4	4
0509489	223	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA S/N	68	3	3	79	3	3
1062876	432 MI JESUS MISERICORDIOSO	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LEON DE VIVERO MZ H LOTE 25	63	3	3	73	3	3
1063049	22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	JIRON SEBASTIAN BARRANCA 800	114	5	5	135	5	5
0275677	9 DE DICIEMBRE	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO S/N	368	33	13	427	31	13
1064153	JOSE YATACO PACHAS	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 13 DE OCTUBRE 215	415	23	15	478	24	17
0578654	HORACIO ZEBALLOS S GAMEZ	Secundaria	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA	334	30	12	367	32	12





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



0784744	22678	Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE LAMBAY EQU E S/N	89	7	6	192	7	6
0636704	FE Y ALEGRIA 30	Primaria	Pública - En convenio	AVENIDA ARICA 1321	560	25	21	590	25	21
0714410	FE Y ALEGRIA 30	Secundaria	Pública - En convenio	AVENIDA ARICA 1321	421	24	15	442	25	15
0282079	22256 SAN ANTONIO DE PADUA	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA VICTOR A BELAUN DE 453	877	35	29	889	36	29
1063674	JOSE YATACO PACHAS	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 13 DE OCTUBRE 215	321	14	12	368	15	13
0467837	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Primaria	Pública - Sector Educación	SANTA ROSA	449	19	15	470	20	15
0282061	22255 ROLANDO ALZAMORA	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA GROCIO PRADO 1093	109	7	6	168	7	6
1063734	22687	Primaria	Pública - Sector Educación	MIGUEL GRAU	262	16	11	308	16	12
0282426	22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria	Pública - Sector Educación	JIRON SEBASTIAN BARRANCA 800	316	14	12	360	16	12
0334813	DOS DE MAYO	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO 194	355	15	12	363	15	12
1064195	DOS DE MAYO	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA DOS DE MAYO 194	281	17	9	304	18	10
1063155	22678	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CALLE LAMBAY EQU E S/N	40	3	3	1000	54	27
1425675	FE Y ALEGRIA 30	Inicial - Jardín	Pública - En convenio	AVENIDA ARICA 1321	85	3	3	50	2	2
1357847	22774	Primaria	Pública - Sector Educación	LOS ANGELES S/N	510	21	17	18	2	3
1363332	22773	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	UPIS CIUDAD SATELITE S/N	44	3	3	214	14	12
1363340	22773	Primaria	Pública - Sector Educación	UPIS CIUDAD SATELITE S/N	68	4	6	85	3	3
1465053	306	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	SATELITE PRIMAVERAL	80	4	4	570	23	18
1610898	437	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MZ H LOTE 1	34	2	3	58	4	3
1610922	438	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	MZ E LOTE 01	42	2	3	83		





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



1631159	22774	Secundaria	Pública - Sector Educación	LOS ANGELES S/N	278	14	10	79	3	3
1678069	707	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	LAS AMERICAS UNIDAS	41	2	3	8	0	1
1695485	305	Primaria	Pública - Sector Educación	SATELITE PRIMAVERAL	170	7	8	11	0	2
1696814	SATELITE PRIMAVERAL	Secundaria	Pública - Sector Educación	SATELITE PRIMAVERAL	97	9	5	10	0	2
1744754	712	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	PASAJE 4 MZ C LOTE 11	11	1	3	9	0	1

5.8 JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA: DATOS DE LA COORDINADORA DISTRITAL

Nombres y Apellidos	Número de celular	Correo personal
Elodia Paulina Sánchez Ramírez	951908134	





Capítulo 7

PRESUPUESTO





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMPONENTES	OE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO
TRANSVERSALES		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	S/. 1200.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	S/. 1600.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/.
		Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de Acción	1	CODISEC	S/.
		Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	S/.
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	S/.
		Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	S/.
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/. 500.00
		Evaluación de formulación del plan de acción	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4		
		Seguimiento de la implementación de los planes de los CODISEC.	Informes Trimestrales CODISEC.	Informes	4	CODISEC	S/. 500.00
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales COPROSEC.	Informes	4	CODISEC	S/.
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/.
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/.
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	1	CODISEC	S/.
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan Ejecución	1	CODISEC	S/.	





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

OE 01.0 3.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% de Establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor		Gobiernos Locales	S/. 500.00
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	Operativos		Gobiernos Locales	S/. 500.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 03.0 1.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa.	Beneficiarios en el programa.		Gobierno Local	S/. 2,000.00
	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Gobiernos Locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.		Gobierno Local	S/. 1,500.00
	OE 03.01.08	A25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° de Gobiernos Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel	Gobiernos Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el		Gobierno Local	S/. 500.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



				local, el acoso sexual en espacios públicos.	acoso sexual en espacios públicos.			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00	4.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
	OE 03.04.05	A26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° de alianzas territoriales realizadas.	Alianzas territoriales realizadas.		Gobierno Local	S/. 800.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00	6.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN					
	OE 03.06.01	A27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Protocolo implementado.	Protocolo.		Gobierno Local	S/. 800.00
	ACTIVIDAD ADICIONAL		Capacitaciones virtuales y presenciales	Talleres	Materiales de difusión		Gobierno Local - CEM	S/. 5.000.00
	ACTIVIDAD ADICIONAL		Capacitaciones a actores sociales y autoridades	Talleres	Materiales de difusión		Gobierno Local - CEM	S/. 3.000.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES					
	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° de beneficiarios	Beneficiarios		Gobierno Local	S/. 1,000.00
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS					
	OE 03.08.04	A29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° de víctimas atendidas	Víctimas atendidas		Gobierno Local	S/. 2,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								
	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICÍA Y MUNICIPALIDAD					





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



CODISEC

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° de Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro.	Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro.		PNP - Gobierno Local	S/. 1,500.00
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° de ciudades capitales que realizan Patrullaje Integrado.	Ciudades capitales que realizan Patrullaje Integrado.		PNP - Gobierno Local	S/. 1,500.00
	OE 04.01.03	A32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° de distritos que elaboran Mapas Integrados.	Distritos que elaboran Mapas Integrados.		PNP - Gobierno Local	S/. 2,000.00
	OE 04.01.05	A34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	N° de ciudades capitales regionales que implementan Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y Radio Integrado.	Ciudades capitales regionales que implementan Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y Radio Integrado.		PNP- Gobierno Local - Gobierno Regional	S/. 500.00
	OE 04.0 2.00		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° de distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta.	Distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta.		Gobierno Local	S/. 800.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



CODISEC

	OE 04.02.02	A36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de espacios públicos recuperados.	Espacios públicos recuperados.		PNP - Gobierno Local	S/ 25,000.00
	OE 04.02.03	A37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° de Barrios Seguros implementados.	Barrios Seguros implementados.		MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, Gobiernos Locales	S/ 1,000.00
	OE 04.0 4.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% de Serenazgos formados y capacitados en centros especializados.	Serenazgos formados y capacitados en centros especializados		PNP - Gobierno Local	S/ 4,000.00
	OE 04.04.06	A41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.		Gobierno Local	S/ 500.00
	OE 04.0 5.00		PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% de Distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales.	Distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales.		PNP - Gobierno Local	S/ 3,000.00
	OE 04.05.06	A43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% de Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente.	Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente.		PNP - Gobierno Local	S/ 2,500.00
	OE 04.05.07	A44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% de Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.		PNP - Gobierno Local	S/ 1,000.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILÍCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA.					
	OE 04.06.01	A45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° de operativos conjuntos.	Operativos conjuntos.		MP - PNP - Gobierno Local	S/. 2,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 7.00 04.0		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS					
	OE 04.07.03	A46	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de droga.	Beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de droga.		Gobierno Local	S/. 1,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 0.00 04.1		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES					
	OE 04.10.01	A47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° de establecimientos fiscalizados.	Establecimientos fiscalizados.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00
	OE 04.10.02	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de establecimientos fiscalizados.	Establecimientos fiscalizados.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00
	OE 04.10.04	A49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos.	Operativos.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 1.00 04.1		IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REÚNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY					
	OE 04.11.02	A50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados.	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados.		Gobiernos Locales	S/. 1,500.00
							TOTAL	S/. 73,700.00





Capítulo 8

VISADO



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha 2021, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo - Chincha, el día 28 de octubre de 2021, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, emitida el 20 de Diciembre del 2019, donde aprueban las Directivas 09, 010 y 011; denominadas Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Gustavo Acea Olisari
Muy PNP (R) César Gustavo Acea Olisari
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA (R)

